## SESIÓN ORDINARIA N°14 - NEUQUÉN, Julio 05 de 2012

ASISTENCIA	
CONCEJAL ACUÑA, LUIS	
CONCEJAL BAGGIO, FRANCISCO	PRESENTE
CONCEJAL BUFFOLO, MARTA GRACIELA	
CONCEJAL CONTARDI, LUIS GASTON	
CONCEJAL DUTTO, JUAN JOSE	PRESENTE
CONCEJAL GUILLEM, ANAI	PRESENTE
CONCEJAL HASPERT, CRISTIAN URIEL	
CONCEJAL JALIL, LUIS JULIÁN	PRESENTE
CONCEJAL KOGAN, ARIEL	PRESENTE
CONCEJAL LAMARCA, MERCEDES	
CONCEJAL LLANCAFILO, OSVALDO	PRESENTE
CONCEJAL LOPEZ, LEANDRO	
CONCELAL MARTINEZ DARÍO	PRESENTE
CONCEJAL MARTINEZ, DARÍOCONCEJAL NECULQUEO, VALERIA A	PRESENTE
CONCEJAL PREZZOLI, JUAN PABLO	DDECENTE
CONCEJAL RIGHETTI, HUGO	DDESENTE
CONCEJAL RIOSECO, TERESA	PRESENTE
CONCEJAL PRESIDENTE: Con la presencia de 18 concejales y	
inicio a la sesión. Vamos, en este caso en particular, les pido	
momento de homenajes para poder pasar a tratar los tema	
competen a los fines de iniciar la sesión. Concejal Prezzoli querí	
de la palabra. CONCEJAL PREZZOLI: Gracias, señor presiden	
consultar si lo vamos a tratar igual el punto de homenajes y ot	tros asuntos
posteriormente en la sesión. CONCEJAL PRESIDENTE. Concejal	, si hay algo
que usted crea conveniente y necesario hacerlo lo haremos, la	idea es de
hacerlo lo menos posible. Usted había pedido particularmente sol	
hágalo, no hay inconveniente. Tiene la palabra, concejal.	
PREZZOLI: Comienza el concejal Acuña con un homenaje, lo	
asunto. CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra conce	
CONCEJAL ACUÑA: Gracias, señor presidente. Algo muy breve	
de Julio se festeja el día del empleado legislativo y creo que es u	
oportuno para hacer un reconocimiento, a todos los trab	,
trabajadoras por el esfuerzo diario que realizan. El trabajo legislat	
desempeñando desde los albores de nuestra independencia, allá	por er 1816

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

con motivo de realizarse el Congreso en Tucumán, y desde entonces, en distintos roles, ya sean abogados, técnicos, auxiliares, hasta los trabajadores de mantenimiento, son todas tareas que hacen que pueda ser realidad el trabajo de cada uno de nosotros y de alguna manera mueven el engranaje para que pueda ser realidad esto de, el trabajo nuestro, de generar todo el cuadro normativo de nuestra comunidad. Creo que es importante reconocer la labor de cada uno de ellos, por eso que desde mi bloque, el MPN, queríamos hacer este reconocimiento, de una manera darles las gracias por el esfuerzo realizado todos los días y cada uno de los días de los 365 días del año, muchísimas gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Prezzoli. CONCEJAL PREZZOLI: Gracias, señor presidente. Tal y cual como lo había anticipado esto es otro asunto. Esto es un asunto que entiendo es de interés de la comunidad particularmente de los usuarios del sistema de transporte público y por sobre todas las cosas del señor intendente. Cuando el 25 de junio y en respuesta a nuestro pedido sobre la renegociación del contrato de Monedero, el señor intendente afirmó públicamente, todo lo que pueda modificar lo modifico, pero no de una manera unilateral, porque lo que estaríamos haciendo con una medida así es comprando un juicio. Tal y cual como lo ha solicitado y lo ha expresado el señor intendente este Concejo Deliberante no ha llevado acciones unilaterales, ni rupturas de contrato, el contrato vigente con Benito Roggio Transportes SA., Monedero, sigue cumpliéndose en todos sus términos, en un todo conforme a lo que expresa letra original del mismo, en concreto se sigue pagando a Monedero el 10,429% de los subsidios nacionales, provinciales y municipales que percibe Indalo SA., me veo en la obligación de trasmitir tranquilidad y también al señor intendente, pero me veo en esa obligación a causa de las afirmaciones publicas efectuadas por el concejal MC contador Marcelo Bermúdez, y me permito en este momento leer fragmentos expresos de las declaraciones del señor secretario de coordinación, " Es evidente que algunos concejales no leyeron lo que votaron, porque en la ordenanza que autorizo el incremento en el precio del boleto, y que ellos mismos aprobaron en forma mayoritaria, se estableció también una reducción, expresamente esto dice, se estableció también una reducción en el porcentaje de la comisión que se paga a BRT" y agregó, "en el anexo II de esa ordenanza se fija que la comisión que se abona a la empresa del boleto prepago paso de 10.429 al 9,49". Señor presidente, la ordenanza 12427, el nuevo cuadro tarifario del sistema de transporte público, aprobado por mayoría de este Cuerpo el día 26 de marzo del corriente, no modificó en absoluto la comisión que se abona a BRT, en primer lugar, le aclaro al secretario de coordinación de gabinete, que mediante una ordenanza no puede modificarse un contrato, esto si sería una acción unilateral, de haberse efectuado así, entonces si como bien señala el intendente la concesionaria hubiera estado habilitada a accionar inmediatamente contra el municipio, la única forma de modificar un contrato y específicamente la comisión que se abona es la renegociación del mismo, con la conformidad de ambas partes en cualquier caso y si por otro mecanismo que no fuera la ordenanza, como se no s ha acusado, hubiera logrado una modificación en la comisión que se

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

abona, le solicitamos que envíe dicha documentación e información al Concejo. El anexo II de la ordenanza establece expresamente que Benito Roggio Transportes SA., percibe el 10.429 de los subsidios de Indalo, tal y cual como lo expresa la clausula 6ta., del contrato vigente con la misma firma. Ratifican lo anterior antedicho numerosos decretos publicados en el Boletín Oficial recientemente posteriores a la entrada en vigencia de la referida ordenanza que dan cuenta de pagos por un monto mayor al millón y medio de pesos en lo que va del año, solo en concepto de porcentual calculado sobre los subsidios, en todos y en cada uno de ellos tomó intervención, lo suscribió, el señor secretario de coordinación de gabinete, avalando abonar el 10,429 no el 9.49 que afirma públicamente, hizo lo correcto, hizo lo que dice el contrato y lo que dice la ordenanza, de lo contrario habría incumplido un contrato. Asimismo el presupuesto, el proyecto de presupuesto 2012 remitido recientemente por el órgano ejecutivo municipal confirma y ratifica que se abona dicho porcentual sobre los subsidios. Digo todo esto porque el señor secretario de coordinación de gabinete ha descalificado públicamente a los concejales que han estudiado seriamente, detenidamente el contrato, y debo decir nos ha descalificado a todos, puesto que los dos pedidos de informe del contrato vigente con BRT y Monedero, fueron aprobados por unanimidad. Pero particularmente se ha referido en las redes sociales a mi persona, razón por la cual debo preguntarme, porque se dedican tantos esfuerzos para difundir información confusa, respuestas agresivas, en lugar de ser receptivos con una propuesta concreta, porque intenta convertir en algo personal y agraviante, una propuesta formulada de acción conjunta y bilateral a los fines de alivianar la carga sobre el bolsillo del usuario y dar cumplimiento a una ordenanza largamente incumplida como lo es la del boleto estudiantil universitario universal, porque cuestionó tanto? y tan enfáticamente, durante sus años como concejal este contrato y ahora defiende su inmutabilidad. En definitiva, porque no se ajusta a lo que peticiona el señor intendente y lo propuesto por este Concejo Deliberante, en el sentido de renegociar y modificar todo lo posible. Señor presidente, estoy muy lejos de querer permitir que este tema se torne partidario y mucho menos personal, en este momento renuevo, en este acto, mi oferta de trabajar conjuntamente ejecutivo y deliberante en una estrategia de renegociación de un contrato abusivo que le garantiza a la empresa una rentabilidad excesiva e irrazonable, y cuyos servicios es denunciado permanentemente por los vecinos como ineficiente, un contrato que le garantizo un incremento aproximado del 40 por ciento a la concesionaria sin su correlato en los costos. Pongo a disposición los estudios técnicos y contables y jurídicos efectuados a los fines de avanzar en la renegociación bilateral y en un todo conforme a la ley, como lo ha expresado el señor intendente. Para finalizar aclaro, y puntualmente a quien se ha dirigido a mi persona que leo, estudio y conozco lo que voto, y no me arrepiento, a pesar de admitir los debates y las distintas interpretaciones, quiero pensar que el señor secretario de coordinación de gabinete no se arrepiente de haber fustigado este contrato durante sus años como concejal por tener ahora que defenderlo férreamente, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Si no hay mas oradores pasamos al Primer

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Punto del Orden del Día, que tiene que ver con los asuntos entrados. Había un pedido de modificación del orden del día. Concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: En realidad, en función de lo que planteaba el concejal preopinante. Creo que son muy desacertadas las opiniones del ejecutivo, porque para muestra sobra un botón y el mismo día que hace estas declaraciones, de que si se lee o no se lee, de que si se respeta o no se respeta el contrato refiriéndose a lo que está sucediendo con BRT, que se está quedando con más de 3 millones 300 mil pesos al año sin hacer un solo esfuerzo, simplemente por una modificación en la decisión del gobierno nacional de cómo subsidiar el transporte público, pero sin poner una sola boca de expendio mas, sin poner un solo empleado mas en un servicio, Monedero, que tiene muchas críticas, la verdad que no hay vecino que estén contentos con el servicio. Y digo, las declaraciones son desacertadas y camaleónicas, porque plantean que hay que respetar a rajatabla ese contrato y el mismo día presenta el ejecutivo un dictamen o un informe sobre el pedido de transferencia del contrato de transporte público, y que quiero decir con esto?, que cuando hablamos de BRT hay que respetar el contrato y cuando hablamos del servicio de transporte público el mismo ejecutivo avala violar el contrato, entonces si hay que leer el contrato hay que leer todos los contratos y si hay que respetar el de BRT deberíamos respetar el de transporte de colectivos que claramente dice que no se puede transferir, entonces, por eso digo que como muestra sobra un botón el mismo día toman dos posturas totalmente distintas, y acá no le estamos planteando que es lo que dice o deja de decir el contrato, tenemos claro lo que dice el contrato, lo que le estamos planteando al ejecutivo que se posicione desde un lugar y en función de estos más de 3 millones de pesos que recibe sin hacer ningún esfuerza esta empresa, intente sentarse a discutir para que no sea ese beneficio tan grande o que mejoren el servicios o bajar el porcentaje, un porcentaje además que es el más alto del país, y por el otro lado que le estamos pidiendo con la empresa de transporte público, más allá de lo que dice el contrato, que es una oportunidad, dado que es la empresa la que está pidiendo esta transferencia, ni siquiera le estamos diciendo que no, le estamos diciendo aproveche esta oportunidad para poner condiciones que mejoren el servicio, y esto nos parece que tiene que quedar claro, y creo que el concejal preopinante, cuando plantearon, junto con concejales de mi bloque y otros concejales de diferentes bloques, esta cuestión, se referían a esta oportunidad, de sentarse y buscar beneficios en el servicio, en ambos servicios, tarjeta Monedero o transporte público de colectivos, o que por lo menos que el esfuerzo económico, que no lo hace el ejecutivo o el intendente, lo hacen los vecinos, porque sale de lo que paga cada vecino el boleto, encima lo hace el vecino que va arriba del colectivo, digo, que ese esfuerzo no sea tan grande, ya que vamos a tener un mal servicio que sea más barato, o si nos va a salir caro que sea un mejor servicio eso es lo que le estamos planteando y en ese sentido estamos a disposición para sentarnos en conjunto con el ejecutivo y ver de condicionar estos dos contratos, que entendemos que son caros y son, y se termina prestando un servicio que no es bueno, nada más señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Ha pedido la palabra, concejal

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

VISTO el Expediente Nº CD-014-V-2012; y CONSIDERANDO: Que elaboradores y comercializadores de helado de nuestra ciudad, manifiestan su preocupación ante la habilitación de heladerías de una cadena que opera en el ámbito nacional que en los últimos años ha instalado alrededor de 14 locales. Que es clara la desproporción si se tiene en cuenta que los productores locales son aproximadamente diez y comercializan el helado en veinte locales. Que ello ha producido significativas variaciones en la composición del mercado local de helados artesanales, poniendo en riesgo la subsistencia de productores, así como la fuente de trabajo de un importante número de familias neuquinas. Que también se ha puesto de manifiesto la presión que las cadenas ejercen sobre el mercado, a través de una estrategia de precios predatoria que impide la competitividad. Que en Rosario, San Rafael, Venado Tuerto, así como en otras ciudades del país se han presentado situaciones similares, viéndose obligadas las autoridades locales a regular sobre la materia (Ordenanza Nº 8664 de Rosario, Ordenanza Nº 10508 de San Rafael, Mendoza). Que la Provincia del Neuquén y la Municipalidad de Neuguén cuentan con normas de promoción y protección de las industrias y emprendimientos locales desarrollados por personas físicas, jurídicas y asociaciones con residencia local (Ley Nº 2683 y Ordenanza Nº 11810). Que se debe promover una sana competencia y brindar seguridad jurídica a los inversores actuales y a los potenciales; así como proteger y asegurar los derechos del consumidor a una variada oferta de precio y calidad de helados. Que corresponde al Estado, en uso de sus atribuciones, y fundamentalmente en defensa y protección de las fuentes de trabajo y de la industria local, aplicar las herramientas constitucionales interviniendo en forma razonable en la regulación del mercado. Que en ese sentido el Municipio cuenta con facultades para dictar normas que regulen las prácticas comerciales que se llevan a cabo en su territorio. Que la Constitución Nacional

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

en el Artículo 75º), Inciso 19), confiere al Estado la tarea de "Proveer lo conducente al desarrollo humano, al progreso económico con justicia social, a la productividad de la economía nacional, a la generación de empleo (...)". Que también la Carta Magna prescribe, en su Artículo 42º), que las autoridades proveerán a la defensa de la competencia contra toda forma de distorsión de los mercados. Que el Artículo 55º) de la Constitución de la Provincia del Neuguén y el Artículo 14º) de la Carta Orgánica Municipal, en similares términos, establece la misma obligación del Estado. Que la Carta Orgánica Municipal en su Artículo 16º), Inciso 14), prescribe que es de competencia municipal "Ejercer todos los actos que contribuyan al desarrollo económico local". Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente Nº CD-014-V-2012; y CONSIDERANDO: Que elaboradores y comercializadores de helado de nuestra ciudad, manifiestan su preocupación ante la habilitación de heladerías de una cadena que opera en el ámbito nacional que en los últimos años ha instalado alrededor de 14 locales. Que es clara la desproporción si se tiene en cuenta que los productores locales son aproximadamente diez y comercializan el helado en veinte locales. Que ello ha producido significativas variaciones en la composición del mercado local de helados artesanales, poniendo en riesgo la subsistencia de productores, así como la fuente de trabajo de un importante número de familias neuquinas. Que también se ha puesto de manifiesto la presión que las cadenas ejercen sobre el mercado, a través de una estrategia de precios predatoria que impide la competitividad. Que en Rosario, San Rafael, Venado Tuerto, así como en otras ciudades del país se han presentado situaciones similares, viéndose obligadas las autoridades locales a regular sobre la materia (Ordenanza Nº 8664 de Rosario, Ordenanza Nº 10508 de San Rafael, Mendoza). Que la Provincia del Neuquén y la Municipalidad de Neuquén cuentan con normas de promoción y protección de las industrias y emprendimientos locales desarrollados por personas físicas, jurídicas y asociaciones con residencia local (Ley Nº 2683 y Ordenanza Nº 11810). Que se debe promover una sana competencia y brindar seguridad jurídica a los inversores actuales y a los potenciales; así como proteger y asegurar los derechos del consumidor a una variada oferta de precio y calidad de helados. Que corresponde al Estado, en uso de sus atribuciones, y fundamentalmente en defensa y protección de las fuentes de trabajo y de la industria local, aplicar las herramientas constitucionales interviniendo en forma razonable en la regulación del mercado. Que en ese sentido el Municipio cuenta con facultades para dictar normas que regulen las prácticas comerciales que se llevan a cabo en su territorio. Que la Constitución Nacional en el Artículo 75º), Inciso 19), confiere al Estado la tarea de "Proveer lo conducente al desarrollo humano, al progreso económico con justicia social, a la productividad de la economía nacional, a la generación de empleo (...)". Que también la Carta Magna prescribe, en su Artículo 42º), que las autoridades proveerán a la defensa de la competencia contra toda forma de distorsión de los mercados. Que el Artículo 55º) de la Constitución de la Provincia del Neuquén y el Artículo 14º) de la Carta Orgánica Municipal, en similares términos, establece la misma obligación del Estado. Que la Carta

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Orgánica Municipal en su Artículo 16°), Inciso 14), prescribe que es de competencia municipal "Ejercer todos los actos que contribuyan al desarrollo económico local". Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1°), de la Carta Orgánica Municipal, -------

## EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN SANCIONA LA SIGUIENTE

## ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): ESTABLECESE que toda cadena o establecimiento comercial que funcione bajo una misma razón social, o pertenezca a una misma empresa o grupo de empresas y que fabrique helado artesanal o industrial, deberá comercializarlo en un número máximo de locales que no supere el treinta por ciento (30%) del total de los habilitados por el Órgano Ejecutivo Municipal. ARTÍCULO 2º): Se encuentran comprendidas en la presente ordenanza las personas físicas y/o jurídicas cuya actividad principal sea la elaboración o comercialización de helados. ARTÍCULO 3º): A los fines de la presente ordenanza se consideran: Heladerías: Establecimiento cuya actividad principal sea la elaboración y/o comercialización de helados, a través de diferentes modalidades de venta. Cadena de Heladerías: Establecimientos que realizan venta minorista y/o mayorista, que constituyen o pertenecen a un mismo grupo económico, a una firma o varias firmas asociadas, bajo una misma o distinta razón social y que posean más de un local de venta al público cuya modalidad de desarrollo logístico y publicitario es común; sean explotados directamente o mediante concesión de franquicia o sean provistos por un mismo fabricante de helados. <u>ARTÍCULO 4º):</u> El límite de habilitaciones previstas se aplicará a los fabricantes que provean sus productos a terceros o cuando lo exploten, comercialicen en forma directa o bajo la modalidad de franquicia, concesiones, cadena de distribución y/o cualquier otra forma jurídica que implique la utilización de la misma marca. ARTÍCULO 5º): Las cadenas de heladería que al momento de entrada en vigencia de esta norma superen el número máximo de locales habilitados, podrán continuar con la explotación de los mismos.- ARTÍCULO 6º): La presente Ordenanza será revisada y actualizada, si correspondiere, transcurrido un año de su promulgación y posteriormente cada dieciocho (18) meses, previa consulta al Órgano Ejecutivo Municipal sobre aspectos técnicos y económicos permitan evaluar la situación del rubro heladería.- ARTÍCULO 7º): FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE. Concejales, para poder tratar el tema tenemos que habilitar el tratamiento sobre tablas. Concejal Righetti tiene la palabra. CONCEJAL RIGHETTI: Si, disculpe presidente, justamente el pedido que iba a hacer en este momento es poder, a todo el Cuerpo, tratarlo sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Kogan. CONCEJAL KOGAN: Gracias, señor presidente. La verdad estamos en el mes de julio, hace frio, no es la temporada central de la actividad económica objeto de la ordenanza que vamos a tratar, no hay, por lo menos, durante el tiempo de tratamiento en comisión ninguna opinión concreta, escrita, sobre la asociación que nuclea a los comerciantes e industriales de la ciudad de Neuquén, Acipan, no se expreso al respecto, en realidad no vemos cual es la necesidad de tratar sobre tablas este expediente,

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

no entendemos la urgencia, cual es la urgencia, señor presidente, sería bueno que algún concejal que va a votar afirmativamente nos explique cuál es la urgencia concreta que tenemos en el Concejo Deliberante de tratar este expediente sobre tablas, no como habitualmente ocurre que es haber tomado estado parlamentario este despacho pasarlo a la próxima sesión, al próximo orden del día. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Hay algún nuevo pedido de palabra? No hay. Concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Gracias, señor presidente. En realidad no pedía porque pensé que alguien iba a explicar porque el apuro, porque la verdad es que seguimos sin entender, porque falta información, aun cuando uno ya ha hecho público la postura, en función de esta regulación, que nos parece que no apoya a los productores locales, para nosotros debería ser otro que vamos a hablar después, pero en cuanto a los tiempos, que es lo que estamos tratando ahora, porque estamos pidiendo un tratamiento sobre tablas de un tema que no está ligado a ninguna fecha, ni a ningún apuro y encima no ayuda a un proyecto un tratamiento sobre tablas si no hay una explicación de porque se tiene que acelerar ese procedimiento sin respetar, o sin ir por los canales normales del reglamento. Y además no nos ayuda porque nos falta información, de hecho estaría muy bueno poder hacer una reunión, como decía mi compañero de bloque, para saber que piensa Acipan de esto, estaría muy bueno tener la opinión de la dirección de comercio de esto, porque justamente son ellos los que van a tener que hacer cumplir este tipo de norma y sin embargo no tenemos la posibilidad de tener la opinión de ellos, estaría muy bueno tener toda la información que hemos solicitado en la comisión, como los listados de empleados de todas las cadenas, o empresas, y no las tenemos, solamente hay una que ha presentado, o sea, cuestiones que hacen a este debate y que hoy no las tenemos, y quizás en estos días que tiene el reglamento, sabiamente, entre tomar estado parlamentario y su tratamiento, nos podría dar la posibilidad de conseguir esta información, pero quizás hay una explicación de porque apurar esto y tratarlo lo más rápido posible sin que tengamos la opinión de Acipan, sin que tengamos la opinión de la dirección de comercio, sin que tengamos la información que le estamos pidiendo a los vendedores de helados, digo, debe haber alguna explicación y por eso me quede callado pensando que alguien lo iba a decir, pero evidentemente no, y nos cuesta poder tratar sobre tablas un tema si nadie explica porque tratar sobre tablas, porque lo normal no es tratar sobre tablas una ordenanza, lo normal es que siga el procedimiento, por supuesto que el reglamento lo estipula para casos donde hay que acelerar o apurar por algo, bueno ese algo es quizás si lo escuchamos o lo argumentan nos puede hacer habilitar el tratamiento, pero la verdad pedir el tratamiento, no decir porque y pedir que acompañemos el tratamiento sobre tablas nosotros no consideramos que sea acertado porque no encontramos el fundamento, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Righetti. CONCEJAL RIGHETTI: Solamente para reafirmar lo que ayer los presidentes de bloque habíamos decidido, que este tema lo íbamos a pedir sobre tablas, y además porque es un tema que ha estado en la opinión pública y hay intereses, fundamentalmente de los empleados de todas partes y hay que

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

respetar que hoy están acá, por lo tanto si hoy están acá y es un tema que ya esta, se ha tratado en comisión, han estado las partes interesadas, me parece que llego el momento, como hemos hecho en distintos temas, tratar una ordenanza a pedido de cualquiera de los bloques, hay veces que el bloque del FPV ha pedido sobre tablas y nosotros lo aceptamos, por eso digo que tratemos de equilibrar esta situación para no estirarla mucho más, nosotros firmamos y pedimos por favor que se trate sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE. Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Kogan. CONCEJAL KOGAN: Gracias, presidente. Es para que conste el voto negativo del partido justicialista al tratamiento sobre tablas de este proyecto de ordenanza. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. No habiendo más oradores ponemos a consideración el tratamiento sobre tablas del despacho 033/2012 del expediente enunciado y leído, por la afirmativa para el tratamiento sobre tablas? CONCEJALES: 13 aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: Con 13 votos a favor se habilita el tratamiento del expediente al que hacíamos referencia. Ya lo hemos leído, por lo tanto está abierto el debate, concejales. Concejal Righetti. CONCEJAL RIGHETTI: La verdad después tenemos que reconocerle, acá a los empleados de protocolo en esta caminata que está haciendo, felicitaciones. Señor presidente, muy corto va a ser en esta presentación, esta primera presentación que quiero hacer porque también es bueno que ahora que está sobre tablas podamos, todos los concejales, a partir de todo el trabajo que hemos realizado hace dos meses, podamos debatir este tema, porque este es el lugar del debate. A veces se le tiene miedo, aparentemente, debatir temas tan importantes como este donde hay intereses que son de los habitantes de la ciudad de Neuquén, por lo tanto quiero contar, solamente, quiero empezar, que hace, justamente en ese tiempo que había mencionado, productores de helados de la ciudad de Neuquén se acercaron al Concejo Deliberante, que es una de los derechos que tiene cualquier habitante de la ciudad a contar su problemática, problemática que en principio el Ari los escucho, el presidente del bloque del Ari, después se acercaron a nuestro bloque y también los escuchamos, empezamos a trabajar con este proyecto, porque veíamos que nos faltaba, de hace mucho tiempo, y no es nuestra culpa, trabajos relacionados a la defensa del comercio y la producción de la ciudad de Neuquén. Durante este tiempo y este trayecto, visualizamos muchos temas grises que están en la ciudad, que es defender esta producción, no solamente con esto nos quedamos sino que también acompañamos y empezamos, con algunos concejales, inclusive con los del Frente, a pensar en proyectos de ordenanza que tiene que ver con la defensa de la producción, que generamos dos ordenanzas que seguramente la semana que viene las vamos a presentar para que estén días más en consideración. Esta ordenanza, que se va a votar o no en el día de hoy, por supuesto que tiene algún tema de discusión, por supuesto que ha provocado un gran debate, y no solamente en este recinto, sino, me extraña mucho, en los medios de comunicación de alguna de las partes que han llegado casi al roce del insulto, o la intención de menoscabar el trabajo de algunos concejales. Pero no quiero entrar, y quiero que se sepa que este trabajo se ha realizado con conciencia, estamos con seguridad, lo tenemos realizado,

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

consultado, ambas partes, las dos partes interesadas, aparentemente, en esto están al tanto de cómo había hecho la ordenanza, estuvieron los tiempos, quiero decirle que los productores de helados de la ciudad de Neuquén estuvieron en la comisión de Legislación y tuvieron su tiempo, fueron escuchados, 15 días después estuvieron los franquiciados de la empresa Grido, también en la comisión y fueron escuchados, es decir cumplimos todas las etapas que el reglamento interno del Concejo Deliberante lo permitiera las partes venir a la comisión, que corresponde, a planificar o a contar su problemática o en todo caso a plantear su situación, su punto de vista. De ese trabajo salió con firmas de la comisión y hoy llegamos a poder debatirlo en este lugar. Este fue el, lo que hemos hecho respalda a todos los comerciantes y productores que están en el día de hoy en Neuquén, aquí en el punto 5 habla justamente en el respeto por los comercios que ya están en Neuquén, en el cual vamos a brindarle todos los derechos y van a tener todas las obligaciones, como cualquier otro comerciante, inclusive los empleados que trabajan en esa firma, es decir, este proyecto trabaja para adelante, no es que trabaja, no es que hay una ley para atrás, si esto se aprueba a partir de, que el señor intendente dentro de unos días lo promulgue o lo, tiene la posibilidad también de vetarla. Dicho esto me parece que, y después voy a dar alguna otra participación, para no estirar mucho, lo que propongo es que me acompañen en este proyecto en el cual, también hasta el día de ayer, algunos concejales han trabajado en el tema y hemos acordado alguna modificación que se lo voy a dejar al concejal que también acompaña este proyecto, el concejal Dutto, que en su momento lo diga, de un proyecto que me pareció muy importante, muy interesante que la concejal Lamarca aporto a este proyecto, que digo, no es el definitivo, como cualquier proyecto, siempre los proyectos en este recinto al tiempo fueron mejorados, este posiblemente no sea el mejor, pero está la posibilidad de ir mejorándolo con el tiempo y con el trabajo del resto de los concejales. Así que esta, por ahora, es mi participación, le agradezco y los invito a invitar el proyecto que tenemos hasta ahora. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Kogan tiene la palabra. CONCEJAL KOGAN: Gracias, presidente. Nuestra provincia y nuestra ciudad no se caracteriza por la existencia importante de la actividad productiva fuera de lo que es la energía y la actividad extractiva, por eso es muy importante fomentar, proteger la producción local y no solamente hay productores artesanales de helados, también hay productores artesanales de cerveza, hay productores de fiambres, de facturas, hay productores de verdura, productores de indumentaria, fabricas de indumentaria, señor presidente, de pisos cerámicos, de aberturas, de ladrillos cerámicos y sin embargo no he visto que emplean por supuesto muchos trabajadores y necesitarían muchos más y le quitarían el peso que tiene el estado provincial de tener que aumentar sus plantas de empleados, simplemente para suplir la falta de demanda de mano de obra de la actividad productiva. Todavía no he visto ninguna iniciativa, señor presidente, para prohibir la entrada, en la ciudad de Neuguén, de las primeras marcas de cerveza nacional o por lo menos delimitar al 20% el mercado de esas cervezas, tampoco escuche que se plantee la prohibición de entrada de fiambres y facturas que vienen, todas,

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

de las grandes metrópolis, acá existen productores de fiambres y facturas y como es una actividad artesanal, por supuesto que se multiplicaría la actividad y la demanda de trabajo, bueno, no hablemos de la verdura, señor presidente, es imposible que, si no cerramos el puente, algún productor de papas o cebollas pueda competir con lo que ocurre en la provincia de Buenos Aires o en Mendoza, productores de indumentaria, hay una fábrica de indumentaria y ni hablar de la actividad artesanal de modistas y sastres, sin embargo no se está planteando la regulación, no lo he escuchado, no he escuchado a nadie que plantee la regulación del mercado de indumentaria, señor presidente. De los pisos cerámicos tampoco, señor presidente, tenemos dos fabricas de pisos cerámicos y sin embargo los corralones que hay en la ciudad de Neuquén, que son intermediarios por supuesto, venden desde pisos importados a pisos fabricados en cualquier parte del país, y probablemente no vendan ni los pisos de la fabrica que está gestionada por los propios trabajadores ni por la otra empresa privada que tenemos en el Parque Industrial, que además está en serias dificultades económicas. Hay fabricas de aberturas importantes en el Parque Industrial y sin embargo no está vedado el ingreso, ni segmentado el mercado para que no, esas aberturas que se hacen en serie en grandes establecimientos industriales de los cinturones industriales, valga la redundancia, de la Capital Federal, o el Gran Rosario o el Gran Córdoba, invadan las casas que con esfuerzo hacen los neuquinos, incluso con recursos del estado provincial cuando se tratan de planes oficiales, y ni hablar de los ladrillos cerámicos. Señor presidente, me parece que es absolutamente extemporáneo este proyecto de ordenanza, tiene buenas intenciones, los concejales, seguramente, que han tomado esto como una iniciativa propia, lo han tomado con muy buena voluntad con la intención de proteger la producción local, pero me parece señor presidente, que estamos sentando un precedente malo, un mal precedente, no es equitativo, señor presidente, no trata con justeza la necesidad de preservar ni fomentar la producción local, y por el contrario lo que está haciendo es poniendo en desigualdad de condiciones distintas actividades dentro de la ciudad. Por último, señor presidente, para adelantar pos supuesto nuestro voto negativo, que se fue cimentando con el correr del análisis de este proyecto de ordenanza, quería anticipar, señor presidente, que la ordenanza así como está redactada, por supuesto, que va inmediatamente a generar problemas con la ocupación en la ciudad de Neuquén, porque los comercios en la ciudad tienen licencias comerciales que son provisorias, señor presidente, no son definitivas, entonces en el momento que estas licencias comerciales vayan venciendo y tienen plazos de 1 año, algunas de 6 meses, y lo que va a ocurrir es que va a entrar a funcionar esta ordenanza, si es que es sancionada, con este cupo del 20% de la segmentación del mercado para cada uno de los titulares de la licencia comercial y que va a ocurrir?, y que por supuesto esta ordenanza se sanciona, el municipio no va a poder habilitar nuevamente a los locales que se vayan presentando y no cumplan con la ordenanza, con lo cual, por supuesto que si hay que hablar con la verdad, va a generar problemas no solamente para el comerciante, dueño del local o la franquicia, sino también para quienes trabajan en ella, por eso digo, señor presidente, que anticipamos el voto

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

negativo del bloque al que pertenezco, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. El concejal López ha pedido la palabra. CONCEJAL LOPEZ: Gracias, señor presidente. Bueno nuestro bloque habilito el tratamiento sobre tablas de este expediente, en virtud que este tema ha tomado trascendencia pública, están presentes aquí los vecinos interesados, de un lado y de otro, en relación a este proyecto, entendiendo que dilatarlo una semana más o una semana menos no iba a cambiar el contenido, pero sí ahora que estamos con el tratamiento ya habilitado queremos argumentar la postura del bloque de NCN y las razones por las que no acompañamos el despacho. Nosotros entendemos que este proyecto, más allá que pueda buscar un fin noble, no tengo dudas de que quienes lo impulsaron estaban buscando proteger la producción local, creemos que esto no va a generar un beneficio para la sociedad neuquina, sino va a generar todo lo contrario, hay una frase célebre por ahí que dice: el camino al infierno está empedrado de buenas intenciones, muchas veces las buenas intenciones, los anhelos de los políticos, los sueños o lo que buscamos con nuestros objetivos no se logran con este tipo de ordenanzas. A mí, más allá de lo que se está debatiendo aquí, que es una regulación referida al comercio de helados, me preocupa lo que puede venir después, yo creo que se está dando la discusión para habilitar posteriormente el tratamiento de regulaciones del mercado que van a terminar perjudicando, como siempre, al consumidor, y este debate en la ciudad de Neuquén se dio hace varios años atrás, cuando se debatió la instalación o no de hipermercados en Neuquén, recordemos que en aquella oportunidad se decía que si llegaban los hipermercados de afuera iban a cerrar los comercios locales, que iban a cerrar los supermercados locales, que no iban a haber más mercado en los barrios, y eso no se corroboró, llegaron los hipermercados, la gente sigue eligiendo libremente, en mi barrio puedo contabilizar, en 5 cuadras a la redonda, tres mercaditos de barrio que venden a un precio diferente pero que ofrecen otros servicios, ofrecen el servicio de la comodidad, de no tener que hacer cola, del conocimiento que uno tiene por ser vecino del mercader, de la posibilidad que te den fiado, de que te lleven las bolsas al auto, y tiene ventajas competitivas a ese sistema, y los hipermercados ofrecen otros servicios para otro tipo de consumidor, y creo que en el rubro de helados se da la misma situación, tenemos heladeros artesanales en la ciudad de Neuquén, que ofrecen un producto de calidad a un precio equis, y franquicias u otro tipo de comercios que ofrecen un producto de menor calidad a otro precio y que van buscando otro tipo de mercado, ha crecido, entiendo yo, el mercado del helado en la ciudad con la incorporación de este nuevo rubro, de estos nuevos comercios, que generan la posibilidad a personas que antes, quizás no accedían a poder comer un helado por el valor del mismo, de un helado artesanal, a poder hoy disfrutarlo. Yo entiendo las motivaciones de quienes defienden este proyecto, pero creo que no es bueno para la ciudad y creo que en última instancia, más allá de los intereses sectoriales, que son legítimos y que son respetables, tenemos siempre que pensar en el bien común y en el bienestar general que está dado en que los comerciantes puedan elegir libremente. Como bien decía el concejal preopinante las licencias en Neuguén son con vencimiento, no son

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

para siempre, esto va a generar problemas, se van a generar discusiones en base a otros emprendimientos que vengan a la ciudad de Neuquén, y creo que vamos en contra de lo que está pasando en el mundo, yo creo que los países que se desarrollan están abriendo sus fronteras, están sacando regulaciones, están integrando regiones y en Argentina estamos queriendo hacer experimentos que han fracasado ya en el mundo, con regulaciones excesivas, tenemos frutas neuquinas paradas en la frontera porque las regulaciones y los derechos arancelarios generan problemas a las producciones locales, tenemos reglamentación de todo tipo que atentan contra la inversión y contra el desarrollo económico de nuestro país y creemos que no tenemos que ser cómplices de esto. Nosotros en Neuquén queremos que cada vez haya más comerciantes, obviamente queremos que todos los comerciantes cumplan con lo que marca la ley, si hay evasión impositiva la Afip se deberá hacer cargo y sancionar, si hay trabajo en negro la Secretaría de Trabajo deberá hacer lo propio y sancionar, si hay competencia desleal hay una Comisión Nacional de Regulación de la Competencia que castiga el monopolio, que castiga el dumping, pero no son materias municipales, nosotros no tenemos porque estar evaluando o entrando en estas cuestiones porque no tenemos los elementos técnicos para hacer esa evaluación, no sabemos si los costos están por debajo o los precios de venta están por debajo de los costos, no sabemos si están haciendo dumping, hay un sistema de economía en escala que, obviamente, una empresa que compra 10 millones de litros de leche por mes va a tener costos menores que aquel que compra mil litros por mes, eso se llama economía en escala, así que creo que no tenemos los elementos suficientes los concejales para analizar y poder tener certezas de si hay o no dumping, o si hay o no evasión impositiva y tampoco es materia de jurisdicción nuestra, así que por todos estos argumentos nuestro bloque va a votar en contra de este proyecto, muchas gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Silencio, por favor. Les voy a pedir a todos los vecinos que se han acercado, más allá de las posturas que tengan, que guarden silencio, que seamos respetuosos, porque si no vamos a parar la discusión y vamos a pedir que la discusión siga sin público, por lo tanto yo les pido silencio, las posturas se están expresando, ustedes las están escuchando, pero seamos respetuosos de las opiniones de cada uno de los concejales, sea la posición que sea, gracias. Concejal Llancafilo tiene la palabra. CONCEJAL LLANCAFILO: Gracias, señor presidente. Voy a empezar, adelantar, por supuesto, que nosotros estamos garantizando, por sobre todas las cosas, en este proyecto, estamos garantizando la continuidad de aquellos vecinos, y otros no tanto, porque hay algunos dueños de franquicias Grido en la ciudad de Neuquén, que no son de Neuquén, pero los que lo son quiero decirles que estamos garantizando la continuidad de los locales que ya están establecidos, por ende también estamos garantizando la continuidad laboral de aquellos que hoy trabajan, y es más, no solo eso, sino que a los empleados actuales este tema a la hora de ponerlo al tapete, tanto el concejal Righetti como el concejal Dutto, han despertado también al Sindicato que nuclea a los empleados gastronómicos, para que a estos empleados se les pague como se

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

les debe pagar, o sea, remuneraciones dignas, 8 horas, 12 horas si es que las trabajan, aguinaldo y por supuesto todas las ventajas que tiene el hecho de estar, como se dice en la jerga, blanqueados. Por otro lado también quiero decir que, voy a tomar algunas palabras de la presidenta de la Nación, hace poquito tiempo inauguró una planta de distribución de aluminio, Total Metal en la localidad de Los Plátanos, en Berazategui, decía la presidenta, que son las pequeñas y medianas empresas locales que dependen a las grandes empresas de insumos difundidos, tengamos masas donde discutir, digamos, racionalmente, mejorarlas con visiones de competitividad de la economía, y en esto es muy importante que el estado actúe preventiva y proactivamente, porque obviamente, toda la actividad siempre tiende a la concentración, y lo que nosotros necesitamos además es que las pymes locales, que son las grandes generadoras de puestos de trabajo, porque la mayoría de los millones de puestos de trabajo que se han generado en la Argentina no lo han hecho las grandes empresas, lo han hecho las pequeñas y medianas empresas locales. Dice la presidenta, venimos a plantear desde la Argentina que el modelo es el de crecimiento, el del valor agregado, con inclusión social y la generación de verdaderos y dignos puestos de trabajo, por eso la verdad felicito al señor Bascur que ha manifestado que va a hacer un seguimiento de todo el comercio en la ciudad de Neuquén, no solo el de los helados, sino todo, para garantizar que los empleados estén empleados como corresponde. Decía también la presidenta, lo que es importante es que todos y cada uno de los sectores comprendamos que es imprescindible que este crecimiento sea parejo, equilibrado y podamos participar no solamente todos los argentinos, sino también todas las provincias y todas las regiones, podría seguir leyendo lo que plantea la presidenta en este discurso, que la verdad es el respaldo y el fundamento a lo que hoy estamos tratando en el recinto. Otro lado también, señor presidente, decir que existe una ley que es la 25156, la de defensa, la de defensa de la competencia, dice que están prohibidos, falsear o distorsionar la competencia o el acceso al mercado o que constituyan abusos de una posición dominante en un mercado determinado, dice también que la obtención de ventajas competitivas significativas, mediante la infracción declarada por actos administrativos o sentencia firme de otras normas, debo decir que estos millones de pesos por los cuales se los está u hoy están presos los dueños de Helacor, es por evasión fiscal, y de alguna forma esto tiene que ver con generar una competencia o de alguna manera acciones de competitividad, que obviamente van en desmedro de los productores locales, en este caso de la ciudad de Neuquén. Por otro lado quiero decir que esas conductas, sin lugar a dudas, están sancionadas y deben ser sancionadas, nosotros tenemos la obligación como municipio, y digo municipio poder ejecutivo y legislativo, de poder prevenir los monopolios, estamos obligados a prevenir monopolios, y no lo tenemos que hacer una vez que están consumados, como pasa con algunos servicios en la ciudad de Neuquén, sino los tenemos que hacer antes a través de medidas como las que hoy, seguramente y Dios mediante, vamos a sancionar. Y en esto de leer, porque cada uno de nosotros como concejales tiene alguna especialidad (corte audio) trabajar, la verdad que no me toco a mi trabajar directamente este tema, pero

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

si quiero decir algo, he aprendido algunas cosas, analizando estos temas, y he aprendido algunos términos, que la verdad son más que interesantes a la hora de ser aplicados en la norma que hoy estamos, en el proyecto que hoy estamos tratando. Y voy a incorporar acá un titulo o una palabra que es trust, (corte audio) no sé, alguno que sepa inglés, que pueda, trast dice López, será así entonces. Dice, es una de las formas (corte audio) el capital monopolista, regula toda la actividad de las empresas agrupadas en él, cierra contratos, establece los precios y los plazos de pago, distribuye los beneficios, el objetivo de trust, reside obtener elevadas ganancias monopolistas y lograr una mayor estabilidad en la lucha competitiva, la existencia y de otras formas de asociaciones monopolistas no elimina la competencia capitalista, sino todo lo contrario la acentúa y la endurece, dominan en las ramas fundamentales de la industria de las potencias capitalistas y constituyen el núcleo del capital financiero, este concepto va en contra, totalmente, de lo que hoy pregonan desde el gobierno nacional y lo que se pregona del gobierno provincial, y por ende también entendemos que se debe hacer desde el gobierno municipal. Y voy a dar un ejemplo, respecto de políticas públicas que lleva adelante el cuanto a garantizar la producción provincial en lamentablemente los verduleros, los chacareros, los productores de la provincia de Neuquén, o de la ciudad de Neuquén, no alcanzan a abastecer lo que consume el pueblo de la ciudad de Neuquén y es por eso que es necesario contar con el aprovisionamiento de otras provincias, pero quiero dar un dato, en el año 2000 ingresaban al mercado concentrador, de lo que consumía la ciudad de Neuquén, solo el 5% de esos productos eran de producción local, hoy estamos en el 30%, esto quiere decir, claramente que hay una política que tiende a fortalecer al productor local en la provincia de Neuquén, y también en la ciudad de Neuquén, con lo cual nosotros, desde el gobierno municipal y entiéndase, poder ejecutivo y poder legislativo, señor presidente, estamos obligados a prevenir situaciones que tengan que ver con hacer desaparecer a las empresas locales, porque las empresas locales que distribuyen helados también son vecinos de la ciudad de Neuquén, como los empleados que trabajan en las franquicias de la empresa Grido, lo son también, esos empleados, por eso quiero decir que los empleados de Grido tienen totalmente garantizada su continuidad laboral, es mentira que esta ordenanza los va a dejar sin trabajo, es mentira, entonces se, entiendo, que todos aquellos que estén defendiendo una postura que tenga que ver con defender a una empresa que está instalada en Córdoba, que produce estos helados y reitero, esta evadiendo 200 millones de pesos en impuestos, y que hoy favorece claramente el precio final de los productos que se venden en varios lugares del país y no solo en la ciudad de Neuquén, quienes defienden aquello la verdad están defendiendo a un grupo empresario de los cuales sus titulares están detenidos, y debo decir, señor presidente, que están detenidos finalmente por generar una competencia desleal, con lo cual cuando decimos que las 14 sucursales de Grido, 15, van a tener continuidad con esta ordenanza, bajo ningún punto de vista van a cerrar sus puertas, al contrario, van a tener la posibilidad de ser solo 15 y no 20, 30, 50, que van a poder, de alguna manera, estar comercializando ese producto de esa firma. Y para

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

finalizar, señor presidente, quiero decir que nosotros tenemos la obligación y la facultad que nos confiere la Carta Orgánica municipal, porque la Carta Orgánica municipal lo dice claramente, y voy a leer el artículo 16 inciso 14 para finalizar, señor presidente, ejercer todos los actos que contribuyan al desarrollo económico local, inciso 34) promover a la pequeña y mediana empresa e industria local, cooperativas y empresas familiares de pequeña escala, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejales, algún pedido más de uso de la palabra? Concejales. Vecinos, por favor, vecinos, por favor. Concejales quien ha pedido la palabra? Concejal Dutto tiene la palabra. CONCEJAL DUTTO: Gracias, señor presidente. La economía argentina, en términos generales, se desarrolla con una fuerte concentración en sectores claves que disminuye la competencia y en ocasiones provoca distorsiones o abusos dominantes en los mercados. Por esa razón se dictaron numerosas leyes nacionales, fundamentalmente, que tienden a promover la competencia y a evitar los monopolios o la situación dominante de unos sobre otros. A titulo ejemplificativo se puede citar la ley nacional de defensa a la competencia, la 25156, que en su artículo primero señala, entre otras cosas, para no leerla en su totalidad, que están prohibidos y serán sancionados los actos o conductas relacionadas con la producción e intercambio de bienes y servicios, de modo que pueda resultar perjuicio para el interés económico general. Hay diversas maneras en que una gran empresa puede desplazar a una pequeña para quedarse con su porción del mercado, y en este caso que nos ocupa lo que se busca con esta ordenanza es evitar o limitar que se consolide una posición, justamente, dominante y empresarial, a la vez que se intenta resguardar a la producción y fabricación local. La idea es crear un marco que tienda a la igualdad para todas las cadenas de heladerías o heladerías y evitar que exista una hegemonía comercial excluyente, de cualquiera de ellas, en el mercado. Se quiere mantener una proporcionalidad para que ningún actor tenga supremacía sobre el resto, fundamentalmente empresas externas de gran magnitud, que actúan, quizás, con estrategias que puedan depreciar o absorber la competencia local. En las reuniones de la comisión que presido se escucharon varios comentarios en el transcurso de las entrevistas que tuvimos en estos últimos dos meses, sobre esta ordenanza, se hablo del mercado, del libre mercado, de la libre competencia, que en esta regulación cabria hacer una de carácter genérico que incluya todas las actividades o fabricaciones comerciales, por ejemplo. Se habló también de que en realidad deberíamos haber trabajado, hace mucho tiempo, sobre la regulación de los hipermercados porque estos implicaban una fuerte incidencia negativa minorista en el comercio local, a pesar de lo que planteo el concejal, que es parte del equipo de trabajo, yo creo que sí, en su momento y hace varios años atrás la radicación de supermercados fue, dentro del ejido municipal, ha incidido negativamente sobre muchísimos comercios minoristas, a la distancia no se ve, pero en ese momento, uno de ellos que está en barrio Belgrano, por ejemplo, yo vivo negativamente en muchos comercios y incidido fundamentalmente porque abarca todos los rubros habidos y por haber, tendría farmacia incluso si no hubiera cerca y si no hubiera sido regulada de

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

otra manera, pero gomerías del barrio, algunos almacenes, florerías. lavacoches, han disminuido su trabajo o funcionamiento o han cerrado, incluso por su forma de trabajo que propone sistema de ventas que incluyen las 24 horas de día, provocando fuertes distorsiones en la familia de las personas que trabajan ahí, han perdido tiempo libre, tiempo de estar con su familia, tiempo recreativo y demás, la gente no puede estar cuando quiere con sus hijos y esta es una fuerte distorsión, que hasta ahora nadie ha dicho absolutamente nada y que es hora y es tiempo que este Concejo Deliberante lo haga. Yo cuando hablamos de que hay que intervenir en todo y no sé si de cualquier manera, y en franquicias, tengo mis limites, a pesar de que hay concejales que respeto su opinión, y seguramente lo vamos a seguir charlando compartiendo esta preocupación, yo creo que cada actividad o producción tiene su particularidad y características, no es lo mismo meternos en mercados de alimentos, de ropa o en situaciones donde existen monopolios absolutamente consolidados, que en otros que no lo están, de que serviría una ordenanza para regular el mercado de gaseosas o de cervezas, hace un momento lo plantearon, si ya existe un monopolio de marca mundial, y donde hay no menos de 20, 30 ó 40 marcas que están en vigencia, y donde hay algunas marcas que tienen más de 100 años, antes llegadas a Neuquén, antes que se hiciera provincia, incluso antes de que existiera municipio, los primeros boliches, por ejemplo. Por otra parte hay que dejar aclarado que una y otra vez, que la presente ordenanza no va a afectar a los locales ya existentes ni a su personal, los cuales van a seguir manteniendo su actividad. En diversas situaciones y actividades de la ciudad vemos distintas regulaciones municipales, todos somos conscientes de ello y tenemos experiencia, y en este propio Concejo Deliberante, se ha realizado, por ejemplo las ferias, no es lo mismo una actividad comercial de actividad masiva que otra actividad que vendan productos exclusivos, en caso de franquicias por ejemplo, no es lo mismo empresas o grandes cadenas que abran e inicien determinado mercado, en forma histórica, que quienes tienen actividad comercial, digamos, que se ha incorporado en los últimos años o este año. No todo se puede regular y no todo se regula de la misma manera, tiene que ser necesaria, tiene que ser pertinente, entiendo yo que criteriosa, justa, lo más justa posible, a un ser local y debe ser razonable su solicitud, debe ser una competencia sana. Solo basta observar en esta materia lo que hace Nación, solo que esta es otra instancia de responsabilidad gubernamental y no voy a introducir este tema, porque evidentemente no vamos a terminar más. Se regulan, en el municipio de la ciudad de Neuquén, actividades de todo tipo, como de vendedores ambulantes, ferias, resguardando en este caso el comercio formal local, que han protestado bastante en el tema los negocios que ya están establecidos, y además proponiendo, también, por el otro lado y promoviendo actividades comerciales cuyos titulares son personas de bajos recursos que tienen que ganarse la vida que son vecinos de la ciudad de Neuquén. Se regula el lugar donde se establecen, se regulan los horarios, los días, las condiciones de la mercadería, que se vende y que no, etcétera. Se regulan los lugares donde se pueden construir edificios en altura, incluso que altura deben tener y donde no, con que características, se regula donde se

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

deben construir barrios cerrados, o abiertos, tenemos innumerables carpetas. pedidos de excepción o no, donde se deben instalar los sectores productivos, fruticultura por ejemplo, hay un gran debate en el tema este y también donde deben estar las industrias para no perjudicar al resto de la población. Se regula sobre pautas de accesibilidad, sobre talleres mecánicos, de chapa y pintura, locales bailables, este es un debate que indudablemente se dio acá, se dio en la comunidad, en los medios de comunicación y hablar y esta es una de las razones por las cuales o uno de los motivos por los cuales entendemos nosotros que deben tratarse y no generar más discordia en la comunidad. Este proyecto que hoy pretende ser votado entendemos que es el más adecuado, o por lo menos lo que creemos nosotros que se acerca a lo más adecuado a los principios que ya expuse anteriormente. Solicitamos además, señor presidente, y ya lo vamos a plantear en forma concreta cuando se trate artículo por artículo que, cuestiones que hacen al mejoramiento de dicho proyecto, vamos a proponer incrementar del 20 al 30 el máximo de locales para cadenas o establecimiento comercial, 20, 30% estoy hablando, vamos a eliminar los términos del artículo dos que prohíben las transferencias y los traslados de los locales, que era algo injusto y equivocado, vamos a seguir reafirmando, porque quizás se había borrado en algún momento, que al momento de la sanción si se supera el límite propuesto en este proyecto los locales habilitados podrán habilitar con la explotación de los mismos, poder seguir habilitados con la explotación de los mismos, y entendiendo además que esto es algo nuevo y que necesitamos hacer un seguimiento adecuado de este proyecto de ordenanza incorporamos la obligación de ser revisada y actualizada si correspondiere transcurrido un año de la promulgación y luego cada 18 meses previa consulta al órgano ejecutivo municipal sobre aspectos técnicos y económicos que permitan evaluar la situación del rubro heladerías, estas propuestas han sido consensuadas con varios concejales, concejala Lamarca también hizo su propuesta, ha sido una de ellas, y de esta forma le damos un viso de razonabilidad aun mayor a esta propuesta que tiene que ver con el seguimiento de la efectividad y eficacia de esta medida. Por último, señor presidente, reconocer, ante usted y por supuesto ante el resto del bloque de NCN, nuestros compañeros del interbloque, la comprensión para quienes de alguna manera opinamos distinto cuestión que revaloriza este espacio democrático, muchísimas gracias, y espero por supuesto que sea acompañada esta propuesta, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Baggio. CONCEJAL BAGGIO: Gracias, presidente. Considero, personalmente, que quienes explotan una franquicia en nuestra ciudad son comerciantes neuquinos y de ningún modo les es oponible una acción delictiva o cuasi delictiva de parte del dueño de la franquicia, quiero dejar aclarado esto porque entiendo que hay una situación que se está dando en el cual se ven involucradas personas que ejercieron o decidieron ejercer el comercio libremente en la ciudad de Neuquén, bajo un modelo de negocio que es el que pensaron que era conveniente en función al mercado que hay en la ciudad de Neuquén, pero también creo que el municipio de la ciudad y este Concejo puede tomar medidas regulatorias del mercado, yo estoy a favor,

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

personalmente, del comercio local, pienso que se pueden tomar medidas y que son, si son productos del estudio y el análisis democrático y representativo de este Concejo y que esto puede conducir a que tengamos una visión mucho más acertada de lo que es el comercio y un panorama del negocio de los helados en la ciudad de Neuquén, pero a título personal me hubiera gustado mucho más que este sea el momento de trabajar una ordenanza más genérica al respecto, una ordenanza que pueda incluir alguno de los rubros que se mencionaron acá, que otros concejales aportaron, me parece que fortaleciendo esta idea, el trabajar en una ordenanza genérica, sería el resumen de estas decisiones que se están tomando. Nuestra fuerza política UNE va a acompañar el despacho con las modificaciones que se hicieron y se charlaron en Labor Parlamentaria y se acaban de proponer, entendiendo que son medidas que mejoran el proyecto, el incremento del porcentaje, la eliminación de parte del articulo dos, y estas cuestiones que se conversaron lo hacen mucho más razonable para nuestra fuerza política y quiero de esta manera adelantar nuestro acompañamiento, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra la concejal Buffolo. CONCEJAL BUFFOLO: Gracias, señor presidente. Ante todo yo, ya lo habíamos hablado en Labor Parlamentaria respecto de esto, es una comisión que yo no estoy, no intervengo en la comisión de Legislación pero de todas maneras he dado mi opinión respecto del tema. Usted vio que yo no habilite el tratamiento sobre tablas, tampoco hice discurso de si tratamiento si, tratamiento no, porque pienso que, bueno, de alguna manera el solo hecho de no acudir a la votación es suficiente y también me debo a que en Labor Parlamentaria habíamos hablado de poner en tratamiento sobre tablas y ahí los presidentes de bloque habían conformado el hecho que si lo iban a hacer, por ende me toca fijar una posición y no es la más fácil para mí, porque teniendo la profesión que tengo es bastante irritante empezar a trabajar en ordenanzas particularizadas donde hay un porcentaje que no se sabe de dónde viene, y lo que es más irritante para mí, es que del 20 pasamos al 30 en menos de 24 horas. Cuál es el criterio que uno, tiene?, criterio por barrios no hay, porque ni siquiera van a cubrir uno por barrio, criterio de rubros tampoco hay, porque ni siquiera están todas las franquicias que hay, y yo le digo señor presidente, que ayer recorriendo Neuquén, donde yo nací, donde vi crecer a las primeras tiendas en la calle Sarmiento, más o menos conté unas 35 franquicias de ropa, en menos de 5 minutos, lo cual también tiene que ver con el mercado de la ropa, no trabajo lo mismo una modista o un sastre, señor presidente, algunas ni trabajan, solamente hacen costuras porque no tienen mercado, porque las franquicias que elaboran su ropa de otro lado las traen, por supuesto, a un precio mucho más barato de lo que ellas lo pueden vender. También ha disminuido la venta de telas en Neuquén, porque evidentemente ese mercado hace que tengan la ropa de afuera, pero no solamente la ropa, también la comida, los alimentos, etcétera, etcétera, claro que el mercado nosotros podemos regular porque tenemos facultades constitucionales para hacerlo, claro, pero hagámoslo todo, de tal manera que, por ejemplo en algún momento hemos regulado distancia de farmacias, para evitar que vengan franquicias, porque no tener las franquicias de farmacias?,

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

porque no?, podría a lo mejor regular el mercado si algunos dicen, como escuche hoy, que el mercado se regula solo, pues en algunos hemos tratado de incorporarlos para poder hacerlo mejor. Entonces, señor presidente, me toca una decisión respecto de esto, y vuelvo a repetir, estamos trabajando en un PUA, que mejor que trabajar barrio por barrio, ver qué cosas fortalecemos en cada barrio, que rubros ponemos y no tratamos de regular. A mí me parece que nos estamos equivocando en el camino y estamos trabajando en normas que las mediatizamos inmediatamente, que no les ponemos todo el ahínco para poder trabajar a la perfección, y no las hacemos generales, y al no hacerlas generales, esas normas, mañana se derogan y se hacen otras, y señor presidente, vamos por el numero 12 mil y pico de ordenanzas, ninguna ciudad ha tenido tantas ordenanzas, así que a mí me parece que nos estamos equivocando en el rumbo, nos estamos (corte audio) y trabajar en forma mancomunada todos los actores sociales que tenemos en esta sociedad neuquina para poder trabajar en esa tan mentada regulación que queremos y poner a disposición un proyecto que valga la pena, ese proyecto que valga la pena no es este, señor presidente, y como no es este señor presidente, yo le voy a pedir al Cuerpo abstenerme de votar este proyecto, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Gracias, señor presidente. Yo hoy me preguntaba cual era el apuro, porque apurar este tratamiento, y me quede esperando la respuesta, por supuesto que es obvio que la gente está acá y esta acá porque se va a tratar esto, pero no encontré cual es la respuesta de porque apurar este tratamiento. Como no encuentro varias respuestas, algunas simples que se la preguntaría a cualquiera y otras más complejas, se derrite el helado dicen acá atrás por eso era el apuro, y otras más complejas que uno se hace cuando empieza a analizar el expediente. Las simples que no me las puede contestar nadie, que por eso necesitábamos opinión de algunos actores, por ejemplo Comercio, es cuantas licencias de helado hay en la ciudad?, nadie sabe, nadie lo puede decir y lo aseguro porque me comunique hoy con la gente de Comercio y no saben cuantas licencias hay porque se va rotando de acuerdo a la temporada, entonces nosotros vamos y establecemos un porcentaje que después lo modificamos pero en base a no se sabe a qué, porque no tenemos el total de licencias que se habilitan, ni el promedio, ni en las fechas, ni en este momento. Por supuesto que, como decía hoy, tampoco tenemos la opinión oficial de Acipan para que nos diga que piensa, porque en definitiva después es la Cámara que nuclea a los comerciantes, tampoco tenemos la opinión de ellos, quizás uno ha ido preguntando, pero no está en el expediente, es muy claro esta opinión, y después en función de lo que se va planteando, voy escuchando argumentos de porque esta norma, que ya mi compañero de bloque planteaba del riesgo de legislar en particular y no en general, pero los porque dicen para resolver los problemas a los productores locales de helados, en realidad no resuelve el problema, porque esto no cierra la posibilidad de que vengan otras cadenas y se instalen, de hecho van a venir y vamos a seguir con el mismo problema, quizás vamos a estar discutiendo el año que viene como modificamos una ordenanza que habíamos dicho que estaba mal porque no resuelve el problema, porque con esta misma norma

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

cualquier otra cadena, de afuera puede venir e instalarse, con franquicia, o con el mecanismo que quiere, y si lo que queremos es resolver el problema de los productores locales esto claramente no lo resuelve, si el problema son las franquicias este proyecto tampoco lo resuelve, porque hay franquicias como dijo una concejala que opino antes que yo, hay franquicias de muchas cosas, y estaría bueno sentarse a discutir si tenemos que legislar en función de las franquicias y en función de que carga impositiva le damos a las franquicias de afuera para favorecer a los de acá, pero vemos que hay franquicias de todo tipo y no quisieron discutir este tema ni en la comisión, ni ahora en el recinto, en el recinto que nos cuesta porque hubo un concejal autor o que defiende el proyecto que decía el punto 5, y la verdad que el despacho no tiene, el punto cinco del despacho es de forma, el despacho que yo tengo, como hemos tenido mucho tiempo de analizarlo dice de forma el punto cinco, no se cual es el punto 5 por lo menos de la ordenanza que yo estoy hablando en este momento, porque no tengo punto cinco. Pero volviendo a las justificaciones de porque tratar esto, que me voy preguntando y me voy respondiendo, proteger el empleo de la mano de obra local, por supuesto que eso lo tenemos que hacer, y fíjense que hoy sale en un matutino la noticia, dice, la guerra fría llega al Deliberante, un título, que felicito la forma de presentarlo, y en ese mismo recuadro más arriba dice Coto inicia la construcción de su hipermercado, si queremos proteger el empleo local porque no limitamos también esta posibilidad que venga esta gran cadena de supermercados que va a hacer que muchos mercaditos chiquitos cierren, porque eso también será proteger la mano de obra y están en el mismo, en la misma página del diario, y digo sería bueno legislar en general, y proteger la mano de obra local legislando en este sentido, no permitiendo que ninguno venga sobre todo estas grandes cadenas, pero veo que no hay intención de discutir o proteger la mano de obra local, porque esa sería una buena herramienta. Después escucho que es un tema de evasión, y por supuesto que hay que estar en contra de los que evadan, y es por eso que a mí me gustaría impulsar desde acá una declaración solicitándole a la Afip, y al Ministerio de Trabajo que vaya y controle todos, absolutamente todas las heladerías, es mas y podríamos pensar si queremos controlar la evasión poner un artículo que diga que para que esté habilitada una vez al mes, cada dos, cada tres meses, cada seis tenga que presentar el libre deuda fiscal, de Afip y de todos los impuestos nacionales y provinciales, porque ahí estaríamos cuidando realmente la evasión, pero eso tampoco veo que se esté defendiendo, y por supuesto que ojala que me quieran acompañar con este proyecto de declaración, porque estaría bueno, porque si esto realmente se está dando estaría bueno que en Neuquén no pase y que se controle la evasión, así que ojala nos acompañen en este proyecto de declaración, los mismos, o sea si lo que planteamos es controlar la evasión. Después también escuche que queremos proteger la producción local, y para esto hay herramientas que intentamos discutirlo en la comisión y lo planteamos, fueron aportes que quisimos hacer, pero nunca hubo una intención de tratar esto, porque como protegeríamos al productor local?, bajándole la presión impositiva de los impuestos municipales, de la patente, de la licencia, pidiéndole a la Legislatura que baje la presión

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

impositiva de los impuestos provinciales, Rentas, planteando incentivos, la posibilidad de darle créditos blandos a tasas muy bajas a nuestros productores locales, esas son las herramientas para incentivar la producción local, que quisimos discutirla cuando se empezó a hablar de este proyecto, pero tampoco, tampoco es la producción local, así que ya hable de franquicias, de proteger el empleo, la mano de obra local, la evasión, la producción local. Fíjese que hay una ley que se sancionó que tiene por título Compre Neuquino petrolero, que está sancionada y que el gobierno provincial todavía ni la ha reglamentado, entonces podríamos hacer una declaración pidiéndole al gobernador que reglamente el compre neuquino petrolero también en esto de ayudar a la producción local y ahí también si analizamos otros rubros, como por ejemplo la construcción vamos a encontrar empresas como CN Sapag que también tiene una posición predominante de la obra pública y sin embargo no hacemos acciones para proteger al productor local, o al empresario local o al pequeño empresario. También escuche que, la fundamentación para este proyecto, tiene que ver con que no haya situaciones predominantes de mercado, mire, señor presidente, si yo en este momento presento un proyecto de ordenanza que regule las farmacias, con la misma redacción que tiene este proyecto, estoy seguro que ningún concejal del MPN me lo va a firmar y ahí si hay una situación predominante de mercado, ese es un ejemplo, y lo digo con conocimiento porque lo intentamos discutir, me acuerdo con concejales de UNE en su momento quisimos rediscutir la ordenanza que regula las farmacias, que podría tener esta misma redacción, imagínense, ninguna cadena empresaria o franquicia pueda tener más del 20%, estoy seguro que no nos acompañarían, por eso digo que tampoco la intención de este proyecto es eliminar la situación predominante. alguna interrupción si necesita. CONCEJAL PRESIDENTE: Continúe Martínez. Conceiales, seamos respetuosos. CONCEJAL MARTINEZ: Entonces decía, la situación predominante del mercado parece que tampoco es el fondo de esto, porque estoy mostrando algo claramente y no creo que se nos acompañe en el algo que realmente vaya a romper estas situaciones, que por supuesto hay que intentar legislar. Yo cuando discutimos este proyecto le planteaba a un concejal que decía, que el estado no tiene que regular, no, yo no estoy en esa postura, el estado tiene que regular y tenemos que tener las herramientas pero lo que no podemos hacer es legislar en particular, no estoy hablando del caso que hemos defendido de lugar en cuestiones como la identidad de género, como cuestiones de problemáticas que hay que legislar en ese punto sí, porque hay derechos que no se respetan o no se sostienen y que necesitan la norma para hacerse respetar, estoy hablando de cuando hablamos de comercio y legislar en particular suena a defender solo un sector, nosotros lo que queremos es ir por más, es si vamos a regular y beneficiar a la producción local, beneficiemos a todos los productores locales, si vamos a regular para contrarrestar la llegada de franquicias, legislemos y tratemos de cargar impositivamente a las franquicias, pero a todas las franquicias. Creo que este planteo lo hemos manifestado en la comisión, se lo manifestamos a los actores que se van a ver afectados para bien o para mal por esta norma, se lo hemos dicho claramente, pero sí, hay un

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

punto que me preocupa y se lo manifesté antes de comenzar la sesión a uno de los autores, no es cierto que esto le garantiza a las licencias comerciales que están hoy funcionando que puedan seguir trabajando, porque no está escrito en el proyecto, y yo hoy lo consulte con Comercio, porque? Porque el artículo uno de este proyecto, que es el único que tengo que tiene cuatro artículos que es el despacho que salió de la comisión, dice, yo ya entendí que el dos se saca y me parece bien, pero el artículo uno dice, establecese. CONCEJAL PRESIDENTE: Espere, espere, conceial. No podemos seguir así, hagamos silencio, seamos respetuosos porque si no vamos a tener que desalojar la sala, por favor hagamos silencio. Continúe concejal. CONCEJAL MARTINEZ: le decía, establecese que toda cadena o establecimiento comercial que funcione bajo una misma razón social o pertenezca a una misma empresa o grupo de empresas y que fabrique helado artesanal o industrial deberá comercializarlo en un número máximo de locales que no supere el 20%, entiendo que se va a pedir una modificación para que esto aumente, del total de los habilitados por el órgano ejecutivo municipal, el 20 ó el 30, cuando quede este artículo firme y se vence una licencia comercial porque es un dato que se les escapo, que las licencias comerciales en Neuquén, no desde hace muchos años, alrededor de hace diez años, son todas provisorias, no son definitivas, y lo conozco porque lo padecí, y esto de que no sean definitivas hace que uno cada tanto las tenga que renovar y aun el mismo establecimiento, las mismas condiciones, todo exactamente igual después se ve afectado por este tipo de ordenanzas, entonces si una heladería, que hoy este funcionando, que debe haber, que se les está por vencer esa licencia provisoria, no sé si este año o el año que viene, porque no son muy extensas, creo que tres años, me parece que es el máximo, puede haber alguna que llegue a los cinco, cuando vaya a renovar el funcionario de Comercio, respetando esta ordenanza como está escrita, no le va a poder renovar la licencia, entonces no es cierto que esté garantizado y no lo digo yo, sino que lo consulte con quien hay que consultarlo, con quien debería haber venido a la comisión a aclarar este tema, pero bueno, no se lo invito porque estamos apurados por tratarlo, pero ante ese apuro se pueden cometer estos errores, ese vecino que hoy tiene una heladería abierta para renovar su licencia la dirección de Comercio antes de renovársela va a tener que salir a analizar cuantas licencias de heladería hay y si ninguna está pasando este 20% o el porcentaje definitivo que queda, y si ese comerciante que quiere renovar su licencia, si su empresa, su nombre tiene más de ese porcentaje no le vamos a renovar la licencia, por lo menos como está escrita la ordenanza hoy, con lo cual no es cierto que se le garantice, sí hoy, pero cuando se le tenga que renovar esa licencia no se le va a poder renovar, nos paso lo mismo y tengo antecedentes, nos paso lo mismo en Canal V con talleres que se los mando ahí y cuando iban a renovar las licencias en las mismas condiciones y situaciones les afectaban normativas nuevas, como esta, y no se les podía renovar. Nos pasó con boliches, que por ruidos molestos, y estaba bien que así sea, no podían renovar la licencia y tuvimos una discusión muy fuerte, tanto en este recinto, hace varios años, como en la comisión con un conocido local ahí en la diagonal en el centro, por este tipo de situaciones.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Entonces me parece que estas cuestiones deberían analizarse con el tiempo suficiente, con la tranquilidad más allá de que no acompañamos por lo riesgoso que es, a partir de ahora, tener que empezar a regular toda la situación del mercado, todos los rubros. Entendemos que aun intentando analizar este proyecto, poniéndole todas las ganas tiene falencias que uno no lo pueda acompañar, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Righetti. Concejal, le cede la palabra? Concejal Dutto tiene la palabra. CONCEJAL DUTTO: Sí, señor presidente, gracias, En realidad es un interesante debate, como casi todos, pero creo que, y no lo digo por el concejal que me precedió en la palabra, sino por todos nosotros y por alguna gente del ejecutivo que hace algún reclamo o hace alguna imputación en algunos momentos de su vida o momentos de su vida política. Creo que debe haber un correlato entre lo que se dice y lo que se hace para poder hacer imputaciones serias, y y lo digo porque cuando, creo que la gestión de un concejal o de un funcionario, cuando entiende que algo está mal el camino a seguir un reclamo administrativo primero, quizás repetirlo en el tiempo, días o meses después, y si no hace caso y si persiste el municipio, el Concejo, quien sea, con el error entre comillas debe ir a la justicia. Y yo lo digo porque yo he ido a la justicia por Indalo, he ido a la justicia por Epas, he ido a la justicia ante el municipio en sus diversas gestiones, por el Museo de Bellas Artes, por derrames cloacales, de otro tipo de productos, he ido a la justicia por el Casino, en ese caso precisamente el concejal Kogan ha acompañado con informes cuando estaba en la Sindicatura Municipal, cuando realmente uno cree que se legisla y se legisla mal o simplemente una ordenanza mal, no queda otro camino, si no es aceptado su reclamo el camino de la justicia. Y creo que hay pocos ejemplos de gente que haya seguido ese camino, generalmente se reclama y se termina uno o dos meses después, el reclamo y se reedita meses después quizás de la misma manera. Digo esto porque acá, en este concejo Deliberante, se presentan proyectos de distinto tenor, se sacan los expedientes, se vota en este recinto sin pasar por el ejecutivo municipal pidiendo informes y podía, si ustedes me permiten hacer, en un ratito, 20 ó 30 casos que sucede eso. Muchos más de lo que, y justamente, gente que lo plantea, quien está hablando que no se pueden hacer este, cuestiones y hay muchos casos. Casos concretos, en el caso del concejal que me precedió en la palabra, hay muchos despachos que están por salir que no tiene un informe del ejecutivo municipal especifico, que no se le ha pedido opinión alguna, y seguramente la semana que viene o la otra van a salir votados por la mayoría de los concejales. Digo, creo que la normativa debe ser uniforme, la voluntad de ser uniforme para todos, y que no debemos hacer hincapié en unos proyectos si y en otros proyectos no. En el caso de uno de los proyectos que tiene una incidencia cultural, por ejemplo, donde cada edificio público o privado, sea municipal, provincial o nacional de la ciudad de Neuquén debe comprar una obra de arte hecho por un artista neuquino, es una imposición que desde el municipio se la hacemos no solo al municipio sino también a la provincia y a la Nación. Nos metemos en el presupuesto del Epas, del Anses, del Pami y no les hemos pedido opinión a esa gente si está dispuesta a modificar su presupuesto o apoyar una medida

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

semejante, ni hablar de los emprendimientos privados que seguramente tienen un hall de entrada y que los obligamos a poner una obra de arte local, peor aún no le vamos a dar el final de obra si no compra una obra local, díganme el nombre que tiene eso, y díganme también que opina el municipio de esta ordenanza y si tenemos aquí una opinión, un estudio del municipio o de provincia o de Nación, hablando al respecto. Entonces creo, digamos, que es cierto que todo proyecto siempre tiene una vuelta más y si de alguna manera le incorporamos intereses políticos seguramente puede estar dando vueltas muchos meses como han estado dando vuelta varios proyectos aquí, en el Concejo deliberante, a veces sin razón alguna. Si es cierto de que hay algún tipo de licencias que tienen carácter provisorio le vamos a solicitar al ejecutivo municipal que por decreto reglamentario ordene esto y fije los tiempos y los porcentajes correspondientes, de acuerdo a las características que estime convenientes, no va a haber grandes diferencias en la aplicación de un sistema u otro, seguramente. Por otro lado, si nosotros, de alguna manera, incorporamos un articulo, que es el cinco, que seguramente es cierto lo que dice el concejal preopinante, no está aquí, es un proyecto, perdón, es un articulo presentado anteriormente y que el área de legislación entendió que era necesario retirarlo, porque quizás su redacción plantea una cuestión obvia, nosotros proponemos incorporarlo nuevamente, aun sea una cuestión obvia, porque en estos tiempos y con este clima de no entendimiento, es importante que quede aclarado. Además, si hablamos otra cuestión planteada aquí, cuando decimos que vamos a revisar el año que viene los términos de esta ordenanza, su grado de implicancia, efecto que tiene en la comunidad de Neuquén y precisamente el comercio heladería, habla que lo que nosotros entendemos como necesidad de revisar la ordenanza, como muchas otras leyes tienen incorporado un artículo de esta naturaleza, y que habla bien de nosotros, no mal de nosotros, si bien es cierto que cualquier norma puede ser revisada cuando se quiera o cuando se tenga la mayoría, siempre es mejor dejándolo en forma taxativa en la ley que enunciamos, y luego de esto cada 18 meses deberá ser revisado, pidiendo informe técnico al ejecutivo municipal y a quien deseamos nosotros para evaluar, digamos, las cuestiones técnicas y económicas que permitan evaluar, decía, la situación del rubro heladería, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra la concejal Rioseco. CONCEJAL RIOSECO: Gracias, presidente. Muy cortito, me parece que hemos escuchado demasiadas opiniones y en realidad, bueno, yo no formo parte de la comisión de Legislación, me hubiese gustado poder participar y poder debatir un poco mas este tema, pero veo que está resuelto y quiero dejar mi posición. Primero comentarle que desde un primer momento me acerque al concejal que, al autor del proyecto, y le manifesté mi posicionamiento que fue desde el principio uno solo, creo que no es un proyecto más, creo que es un proyecto muy importante donde estamos hablando de personas, yo me pregunto cómo y que sentirán toda la gente que está acá, todos los empleados de una y otra heladería, a mí lo que me hubiera gustado es haber podido participar y poder discutir y trabajar en una ordenanza más genérica, digamos, en donde todo lo que hemos escuchado me parece que en donde tendrían que haber estado

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

todas las actividades comerciales. Coincido por ahí con el concejal Martínez, que me parece que dentro de un tiempo vamos a tener que estar discutiendo otra vez porque acá están faltando varias actividades comerciales, pero bueno, quería dejar mi posicionamiento, por supuesto que no voy a votar este proyecto, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Kogan. CONCEJAL KOGAN: Gracias, presidente. Simplemente para dejar en claro, por lo menos desde el bloque del partido justicialista no hemos realizado ningún tipo de observación en cuanto a potestades de este Concejo para sancionar esta ordenanzas, sino lo hubiéramos dicho con todas las letras, y por supuesto, por lo menos hasta ahora no nos surgió ninguna traba ni constitucional, nacional, ni provincial ni de la Carta Orgánica, y por supuesto que el Concejo Deliberante no tiene ninguna obligación de pedirle opinión a nadie, el Concejo Deliberante puede tratar cualquier proyecto de ordenanza que presente cualquier ciudadano o cualquier concejal y transformarlo en ordenanza sin ninguna otra opinión más que pasar por la comisión y tener el dictamen correspondiente, simplemente cuando se trata de un proyecto determinado y no se pide opinión quiere decir que esa opinión no interesa, en este caso no interesó la opinión del área correspondiente, como planteaba mi compañero de bancada, y bueno, las opiniones que no interesan marcan claramente cuál es la posición concreta de quienes llevan adelante este proyecto y no es para mas, no hay que enojarse por esa cuestión, no creo que el concejal, que ese concejal preopinante o que algún concejal en este recinto dude que si el bloque del PJ en este Concejo Deliberante tiene alguna duda de orden legal se va a presentar en la justicia, creo que las muestras huelgan y sobran. Así que simplemente recalcar eso, la verdad que no hubo ninguna imputación legal, si alguna persona se siente, con la sanción de esta ordenanza, menoscabada en sus derechos tendrá abierta la via legal, el bloque del PJ no está planteando ningún impedimento para sancionar esta ordenanza, estamos haciendo críticas desde nuestra visión política, es decir no nos parece que esta ordenanza sea saludable, no nos parece que esta ordenanza resuelva el problema que viene a resolver, eso es lo que estamos diciendo con todas las letras, y nadie tiene que enojarse por esto, señor presidente, además creo que tienen la mayoría necesaria, así que en todo caso los felicito por juntarle las voluntades políticas para votar esto que para nosotros no va a resolver ningún problema sino por el contrario va a generar nuevas rispideces, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Llancafilo. CONCEJAL LLANCAFILO: Gracias, señor presidente. Por supuesto que aceptamos las opiniones, desde nuestro bloque, pero creo que hay algunas formas que hay que cuidar y como evidentemente no se han cuidado, yo no puedo dejar pasar algunas imputaciones que se le han hecho al MPN. Yo podría hablar de Cristóbal López, de Agustín Rossi, podría hablar de cuando se restringen las importaciones, podría hablar de que en este Concejo Deliberante todos los concejales, porque hay muchos vecinos y por ahí alguno va a pensar que el bloque del MPN, como ha dicho algún funcionario municipal no estudiamos, no nos preocupamos, entonces debo decir que los proyectos que presentamos todos los concejales, y le hablo a los vecinos,

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

todos los concejales, me incluyo, muchas veces necesitan de cuartos intermedios interminables para poder sacar la mejor norma. Por otro lado debo decir, también, que hay algunos legisladores, algunos concejales que llevan vario años en este Concejo y la verdad que todas las cosas que me ha tocado escuchar, creo que tuvieron suficiente tiempo como para legislar sobre esas situaciones y la verdad que, a pesar de no ser el autor del proyecto, pero por supuesto de apoyarlo, debo decir que hubo una preocupación, sobre los autores, y permítanme mencionarlos y confío plenamente en la capacidad de un ex concejal, de un ex defensor del pueblo, de un actual concejal, como lo es y permítame concejal Dutto mencionarlo, como del actual presidente del bloque de concejales del MPN, pero que además ha recibido el aporte de todos nosotros, y también debo decirle a los vecinos que este proyecto ha sido analizado y puesto a consideración, muchas veces, en la comisión de Legislación y también han tenido la oportunidad de participar todos aquellos que tienen que ver con el rubro helados, con lo cual me parece que no es bueno que estemos hablando, porque pareciera ser que este proyecto no fue debatido, no fue puesto a consideración, no es así, de hecho en la reunión de Labor Parlamentaria de ayer, como decía mi compañero de bloque, se puso a consideración de los presidentes, de todos los bloques, y se consensuo que fuera tratado sobre tablas, con lo cual se respetaron todas las opciones posibles a la hora de que hoy lo estemos tratando. Y por otro lado quiero también renovar el sentimiento que tienen los concejales que van a acompañar esta propuesta y sin lugar a dudas me incluyo, insisto, tiene que ver con garantizar a las actuales heladerías que tienen la franquicia de Grido, garantizar las fuentes laborales, insisto, a partir de declaraciones del secretario general de gastronómicos, tiene la idea también de poder focalizar y se ha comprometido el secretario general a colaborar en que los empleados reciban sus remuneraciones como corresponde, se les pague como corresponde, con lo cual creo que hay acciones que fortalecen a quienes de alguna forma son empleados, no solo digo de estas heladerías, sino de todas las heladerías de la ciudad de Neuquén, con lo cual queda claro que la fuente laboral está garantizada, queda claro que aquellos vecinos de algunos barrios que conozco mucho, como Limay, como Don Bosco, como Villa Florencia van a poder seguir yendo a comprar a la heladería Grido que está ubicada en calle Fava e Intendente Mango, porque no se va a cerrar, va a continuar estando ahí, por citar un ejemplo, con lo cual entiendo que acá no estamos negándole los derechos a ningún vecino, sin lugar a dudas no lo estamos haciendo y también quiero dejar (corte audio) se legisla para adelante no se legisla para atrás, con lo cual aquellas heladerías que hoy están (corte audio) legalmente (corte audio) de Neuquén hasta la sanción de la presente norma está garantizada que tiene la continuidad, muchas gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: En realidad muy breve, solo para aclarar algunos temas. Estaría bueno hablar de Cristóbal López, yo no tengo problemas. Cristóbal López es uno de los dueños de la empresa de transporte público cuyo contrato nosotros votamos en contra y el MPN voto a favor, pero también es uno de los dueños socio del Casino, para los cuales tenemos

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

proyectos que no han querido tratar en la comisión como la restricción al horario, si creo que en poco tiempo vamos a poder avanzar con el de posnet, sería bueno que se reglamente alguna vez el registro voluntario de jugadores compulsivos, otra ordenanza votada acá que tiene que ver con el Casino, y tiene que ver con Cristóbal López. Así que estamos, está bueno que lo haya traído y que se pueda hablar de eso, pero esta bueno también aclarar cuáles son las posturas que han tenido con respecto a este señor y por lo menos desde este bloque, es público que no hemos acompañado ese contrato. Pero con respecto a una aclaración de un proyecto que dijeron que se va a tratar acá, que tiene que ver con las obras de arte, que decía que no tienen información del ejecutivo, yo acabo de pedir el expediente y fíjese cuáles son las ventajas de no tratar las cosas sobre tablas, el concejal Dutto decía que no tiene la opinión del ejecutivo y por suerte yo no pedí el tratamiento sobre tablas, así tiene tiempo de leer el expediente donde dice todos los pasos que ha tenido este proyecto, no es solamente que lo ha visto el ejecutivo, tiene el pase desde la comisión al ejecutivo, tiene la firma de Smoljan, pasó por él, tiene la firma de Anap porque desde el ejecutivo se le consulto a Anap que opinaban del proyecto, tiene la respuesta de Anap con sus integrantes y de hecho en la discusión de este despacho en la comisión se hizo mención a esto, a la opinión de Anap, que fue un aporte muy positivo que se hizo, desde el bloque del MPN y lo pusimos, tiene nuevamente la opinión de Smoljan, tiene la opinión fojas 15 de Viviana Zambrano Centeno directora municipal de asuntos jurídicos y Horacio Oliva, asesor de, que no alcanzo a ver, pero es del ejecutivo, secretaria de cultura, foja 17 Silvina Sosa, subsecretaria de cultura, etc., foja 18 contador Marcelo Bermúdez, creo que salvo el portero el resto ha pasado por todo el ejecutivo el expediente, pero lo que quiero decir es que gracias a Dios no pedí el tratamiento sobre tablas, sabe para qué?, para que tengan tiempo de ver el expediente aquellos que no estaban en la comisión, los que no son parte de la comisión que están en todo su derecho, por eso digo que tratar las cosas sobre tablas cuando no se han analizado a veces tienen sus riesgos, y acá queda demostrado, me acaban de decir que ese proyecto no tenía la opinión del ejecutivo y ha pasado absolutamente por todas las oficinas, bueno ese es el riesgo del tratamiento sobre tablas cuando no estamos fundamentados y ese es el riesgo que vamos a tener hoy, señor presidente, porque estas preguntas que yo me hacía no es que me las hago adentro mío y me quedé sin tener las respuestas, intente analizarlas, intente consultar, no están y no están porque la redacción no está bien hecha y en función de esto es que alertando, antes de este tratamiento, al autor del proyecto, planteándoselo antes, me parece que se merece un tiempo de análisis con una discusión más profunda, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Righetti. CONCEJAL RIGHETTI: Señor presidente, me parece que estamos terminando ya y vamos, después de mi intervención, o posiblemente alguien más quiere hablar, pero ya vamos a ir cerrando para la votación. Quiero decir dos cositas, que me parece que son importantes. Por suerte, de acuerdo a lo pactado antes de empezar, no va a haber mucho registro sobre esta actuación, porque si la presidenta escucha a los representantes de Neuquén

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

del FPV los mata, en el buen sentido político, dice que bajando los impuestos a las ganancias donde Cristina se enloquece cuando dice eso, ellos están diciendo, hablando de ese tema. Yo quiero decir y aclarar este tema me apasiono, siempre es con respeto, quiero que sepan y le pido disculpas si por ahí me excedo, pero realmente estoy motivado por este tema. Me motiva el Neuquén, me motiva la palabra Neuquén, que significa fuerza, que significa historia, que significa defender a quien estaba trabajando hace mucho tiempo aquí en Neuquén y encima produciendo y pagando impuestos, que ahora voy a hablar de eso, van a ver la diferencia, yo quiero separar lo que es producción con el tema de comercio, lo quiero separar. Yo soy respetuoso de los franquiciados que están hoy en Neuquén y en el cual vamos a respetar, ellos no tiene nada que ver, la relación o emparejar la responsabilidad ante los productores neuquinos y Helcor que si estafó al gobierno nacional, que son los representantes que hoy tenemos en la banca, esos dos representantes que hoy, y lo vuelvo a decir pido disculpas que por ahí me excedo, no están estafando a esta empresa, están presos, detenidos a una investigación los responsables de la empresa Helcor, que no tienen nada que ver los franquiciados que están acá en Neuquén, no tiene nada que ver, por eso es Grido, es una franquicia, entonces fíjense que toda la regulación de estos productos, sabe quien lo hizo en Rosario, en Mendoza, el FPV, es una isla Neuquén, los representantes que tienen acá, y ellos se ponen en contra, y digo más hablan de no regular, este es el diario de hoy La Mañana, 26/11 se hablaba de La Salada, acá tengo respuestas en el diario, disculpen los otros diarios, pero tengo el de La Mañana, donde el concejal Martínez habla de regular la feria La Salada y el concejal López también, uno de los primeros puntos, junto con, habla de regular La Salada, está en el diario y está también en la comisión del año pasado de Legislación. Por eso digo, que difícil representar a veces un partido político y hacer una cosa y decir otra, es difícil, es difícil adaptarse, pero está bien supongamos que tengamos que proteger al comerciante, que nosotros también lo hacemos, al comerciante neuquino, acá se dijo vamos a hacer, vamos a hacer y están hablando quienes fueron diputados y concejales ya una vez. Mire, yo recuerdo que el hacer, el recuerdo a quien hoy es concejal y fue diputado anteriormente, en la Legislatura el concejal trabajo en el Compre Neuquino y trabajo en la regulación del Compre Neuquino, ahí si trabajo, siendo diputado, hoy acá dice que la regulaciones no pueden ser, o están mal, nosotros estamos regulando sobre un producto que es neuquino, los responsables de esa área vinieron al Concejo Deliberante, esto da el puntapié inicial para poder tratar todos estos temas que ellos están explicando, empecemos a partir de ahora con los ladrilleros, con los panaderos, empecemos alguna vez, esto lo tenemos que hacer, y ellos saben, porque yo los consulte y fui a la oficina y me atendieron muy bien y me dieron un aporte, que esto fue producto de comenzar a trabajar con los registros y las patentes futuras y beneficio para los productores neuquinos, ellos participaron y me acompañaron, va a ser el proyecto que yo hable anteriormente de que va a ser la semana que viene, por eso yo no puedo despegar lo que es la producción neuquina con el comercio, no lo puedo juntar, y sabe porque?, esto es información que me dio tanto Calf, como que me dio, el mismo dice

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

que no visitamos, la gente de Comercio. Acá hay 10 productores de helados, que también venden helados, y voy a decir algunas estadísticas, los productores de Neuquén tienen 26, a los que no saben, tienen 26, en venta tienen 90 personas y en producción 55, y eso que no se toman en producción los que giran alrededor, los que le traen el producto, los que le traen la frutilla, los que le traen la crema, los que traen la servilleta, la cucharita y el cucurucho y todo lo que tiene que ver con el helado, eso no se toma, se toma solamente de fabricación 55 más 26, en energía Calf, la cooperativa de nosotros, de todos nosotros saben cuánto reciben en venta?, 558 mil pesos por año, en fabricación recibe de los productores de Neuquén 690 mil 500 pesos, mire si no están aportando, años que están aportando para que después, sueldos como los nuestros, estén pagados por los productores de Neuquén, lo estamos pagando, digo más, hay algo más de aportes, de la DGR, dirección general de recaudación, en venta 576 mil pesos y en fabricación 416 mil pesos, que es mucha plata, no podemos permitir, al cual también autorizamos que otras fabricas, que no tiene nada que ver repito, lo que es Grido, otras fabricas estafen al estado y vengan con productos, que son de calidad, pero con productos bajos debido a la evasión impositiva, eso no se puede permitir. Hay muchas cosas que algún concejal que está acá fue, estuvo en el ejecutivo del gobierno pasado y desviaban que nosotros presentáramos un proyecto ahora de aquellas cosas que no están patentadas, que están con posibilidades de vender bajo la figura de no comprobable en su factura, como son los videos truchos, que también los tenemos que regular, tenemos que trabajar sobre eso, hay tantas cosas para trabajar en este Neuquén, porque va a cambiar la economía. Mire, el tome de petróleo, nosotros lo estamos protegiendo, el tema del petróleo, alguna vez dicen que se va a terminar, no sé, pero, está dependiendo la economía neuguina, pero también estamos dependiendo de estas microempresas, las pymes, en el cual nosotros tenemos que aportar, porque el aporte diario que hacen estos productores, no solamente en impuestos sino en trabajo, tienen que convivir las empresas con los comercios de Neuquén. Recién decía que los que entren a Neuquén, otros productos, no lo van a autorizar, nosotros lo que estamos regulando acá son las cantidades no que vengan nuevas empresas, pueden venir mucho mas empresas con esta ordenanza que no pueden superar el 30%, pueden venir. Yo, no quiero entrar, como ha pasado con mi persona, el concejal Dutto, de que alquien por los medios nos diga que teníamos algún tipo de interés con los productores neuquinos, yo eso, terminado esto voy a actuar en consecuencia con quien lo dijo, pero digo, saben al único productor que conocía, porque jugábamos al ajedrez a Zoia, por Zoia, al único productor, pero al papá del joven que hoy es productor, porque iba a jugar al ajedrez, yo soy un jugador de ajedrez, es la única relación que yo tuve, los conocí cuando vinieron ellos al Concejo Deliberante a plantear su situación, a partir de ahí sí, empezó una relación de concejales con vecinos de la ciudad de Neuquén. Señor presidente, la verdad que había preparado y tengo material, no quiero entrar en una caza de brujas, con más pruebas que tengo sobre algunas empresas que están radicadas, vuelvo a repetir yo espero que este Concejo apruebe esta ordenanza, vuelvo y lo quiero plantear aceptamos

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

cualquier reforma que se pueda realizar, aceptamos mejorarlo, aceptamos, con el tiempo, que se sume esta ordenanza al proyecto que vamos a plantear dentro de un tiempo que tiene que ver con la fabricación, yo pido respeto y pido disculpas si falte el respeto, quiero decir que la política, en estas actitudes tiene que actuar cuando se siente alguien perjudicado, nosotros tenemos la responsabilidad, el Concejo Deliberante de escuchar y aportar beneficios para aquellos, en este caso, que producen en la ciudad de Neuquén, muchísimas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra la concejal Lamarca y luego el concejal López. Concejal Lamarca tiene la palabra. CONCEJALA LAMARCA: Quiero adelantar el voto positivo a este proyecto de ordenanza, no voy a ser hipócrita en esto, es una ordenanza que en algún momento me genero sus contradicciones y por eso le incorporamos las modificaciones que nos parecieron más justas, para justamente poder rever en el funcionamiento mismo, y transcurridos 12 meses de la aprobación de la misma si efectivamente hemos logrado el objetivo, que me parece absolutamente genuino, que allí nos planteábamos, pero creo que se han expuesto todos los argumentos de uno y otro lado y que haríamos bien en cerrar la lista de oradores tal como está y pasar a la votación, pero no quiero dejar de mencionar un tema, nada más, que se ha utilizado mucho cuando se hacen las argumentaciones que tiene que ver con un chauvinismo casi ofensivo con respecto a quienes somos y quienes no somos de Neuquén. Neuquén es una ciudad que mayoritariamente fue compuesta gracias a la inmigración interna y justamente esa característica, que tiene que ver con la mezcla de identidades de todo el país y como nos adopto a muchos de nosotros como hijos de esta tierra, que hemos, justamente, tenido a nuestros niños aquí, que por eso nos sentimos neuquinos le da las características de ciudad con una dinámica social, política, cultural, sumamente rica, así que me parece que hay que tener mucho cuidado cuando nosotros mencionamos o hablamos de los que son de afuera, los que son de adentro, de los que están afuera, creo que es una cuestión de respeto hacia el prójimo, en todo caso lo que nos tendría que interesar es donde se reingresan o reinvierten los dineros que justamente se producen en esta zona, y es esa la discusión más grande que nos tenemos que dar, y seguramente vamos a tener que poner los ojos en otro tipo de empresas, también, que justamente, producen en este lugar y se llevan las riquezas para otros lados, pero ponerlo en términos de identidades, de los neuquinos nacidos y criados en una provincia absolutamente generosa en lo que tiene que ver con acogernos a todos como ciudadanos de esta ciudad y que nos hemos hecho por decisión, muchas veces, no por nacimiento, neuquinos, es un poco ofensivo y a mí me irrita. Así que les pediría, si podemos después de haber escuchado todas las argumentaciones cerrar la lista de oradores, es una moción concreta y pasar a la votación, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Hay una propuesta de cierre de lista de oradores están anotados los concejales López y Kogan, y hay una propuesta concreta de cerrarla. A ver, para ordenar el debate, hay concejales que han hablado tres veces, no vamos a continuar porque sino no vamos a terminar el debate, luego viene el tratamiento en particular y cada uno podrá hacer uso de la palabra.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Concejales, vamos a ordenar, hay un pedido concreto de cerrar la lista de oradores, están anotados hasta aquí el concejal López y el concejal Kogan, por la afirmativa, para cerrar la lista de oradores?, espere, vamos a ordenar, ha sido un pedido concreto de cerrar la lista de oradores con los dos oradores que quedan. Esperen, esperen, no dialoguemos, hay un pedido, a ver, se vota o no se vota. Hay un pedido de cerrar la lista de oradores, que fue una moción concreta hecha por la concejal Lamarca, hasta aquí la lista de oradores tenía anotados, espere, espéreme, concejal, a ver entendamos esto, hay una moción se tiene que votar, si quiere se vota, si no quiere no se vota, y será la mayoría y la minoría las que definan. Hay un pedido de moción de cerrar la lista de oradores, si tiene mayoría se cierra la lista de oradores, si no tiene la mayoría no se cierra, no, no se lo cedió, estaban anotados de esa manera y en ese orden, estaban anotados con ese orden. Vamos a votar, espere votemos eso y después haga otra moción porque si no nos desordenamos. Vamos a votar por la afirmativa de cerrar la lista de oradores con los dos oradores que están quedando que son el concejal López y el concejal Kogan, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Se cierra la lista de oradores. Tiene la palabra el concejal López. CONCEJAL LOPEZ: Gracias, señor presidente. Bueno, era en el mismo sentido que estaba expresando la concejal Lamarca, creo que el reglamento es claro que cuando abrimos a tratar un expediente tenemos que argumentar en relación al expediente, estamos cerca del papelón en esta sesión, argumentando que si uno jugaba al ajedrez, que si el otro tiene un proyecto de cultura, que si el otro le preocupa la fruta, que si en Nación no sé que, me parece que tenemos que argumentar en relación al proyecto que está en discusión, los que estamos en contra ya argumentamos, los que están a favor ya argumentaron, y hay gente esperando, estamos haciendo realmente un papelón y nosotros, perdamos el tiempo o no cobramos el sueldo, los comerciantes tienen que laburar para cobrar el sueldo a fin de mes, entonces terminémosla, vamos a votar, si piden la palabra que sea de argumentación en relación al proyecto y las disputas políticas las diriman en otro lado, esto se está a consideración un proyecto con una redacción especifica y se argumenta a favor o en contra, no se puede hablar de cualquier otra cosa, ni menos de otros proyectos que no se han votado ni están a consideración, así que, por favor, vamos a la votación, en particular con las redacciones, hay un pedido de abstención y terminemos con esta discusión, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Cierra la lista de oradores el concejal Kogan. CONCEJAL KOGAN: Gracias, presidente. En primer lugar he escuchado una serie de imputaciones de carácter personal, realizadas con mucho ahínco que no voy a contestar, no suelo utilizar el recinto para discutir cuestiones personales. En segundo lugar si me parece que existe un vacío en esta ordenanza, a pesar que como ya dijimos no vamos a acompañar, que es la venta de helados a granel, en grandes cantidades, en otros comercios que hoy no están siendo reglamentados por esta ordenanza, sería importante saber qué proporción del mercado son abastecidos en los grandes supermercados o en las cadenas de supermercados por, justamente, helados que son producidos, todos o casi todos, fuera de la ciudad de Neuquén, y nos

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

llevaríamos realmente una gran sorpresa. Y finalmente, señor presidente, creo que esta ordenanza, lamentablemente tiene nombre y apellido, no se pueden hacer ordenanzas que tengan nombre y apellido, ni nombre y apellido de personas y ya hemos dado un paso adelante en esta cuestión, ni tampoco nombre y apellido de empresas cuando se trata de actividad económica. Por último señor presidente, yo no vote a favor del cierre del debate, porque me parece que todos los vecinos merecen respeto, los vecinos que están acá será que están interesados en lo que se está debatiendo y si no están interesados en lo que se está debatiendo nadie los obliga a quedarse aquí, y los debates del Concejo Deliberante tienen el nivel que tenemos los concejales que opinamos, no tienen otro nivel, así que, señor presidente, simplemente para remarcar esta cuestión, los debates, en realidad no se hacen para los vecinos que vienen a ver este debate en las gradas de la barra, se realizan para fundamentar las posiciones de cada uno cuando va a emitir su voto, para que, eventualmente, si existe algún problema de interpretación, quien tiene que aplicar la norma use el debate para zanjar cualquier duda que tenga, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Silencio por favor. Silencio. Vamos a poner a votación en general del despacho 033/2012, Perdón, hay un pedido de abstención. Disculpe concejal. Por lo tanto en primer orden vamos a tratar el pedido de abstención de la concejal Buffolo, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Queda abstenida de la votación la concejal Buffolo. Pasamos a la votación en general del proyecto de ordenanza que está en el expediente que estamos tratando, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: 10 votos afirmativos. Vamos a proceder a contar los votos negativos, aquellos que no acompañan la ordenanza les pido levanten la mano para poder contabilizarlo, son 6 votos negativos y una abstención, ha quedado aprobada en general la ordenanza en tratamiento. Pasamos al tratamiento en particular, vamos a ir leyendo artículo por artículo por secretaria y vamos a votarlos de igual forma. SECRETARIA LEGISLATIVA: Lee articulo 1. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Kogan tiene la palabra. CONCEJAL KOGAN: Gracias, presidente, es para que conste en el acta de la sesión el voto negativo del bloque del PJ a todos y cada uno de los artículos que estamos considerando en particular. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Dutto. CONCEJAL DUTTO: Si, señor presidente. El artículo primero proponemos que sea establecido de la siguiente manera: establecese que toda cadena o establecimiento comercial que funcione bajo una misma razón social o pertenezca a una misma empresa o a un grupo de empresas y que fabrique helado artesanal o industrial podrá comercializarlo en un número máximo de locales que no supere el 30% del total de los habilitados por el órgano ejecutivo municipal. CONCEJAL PRESIDENTE: Lo tiene redactado?, así lo podemos leer por secretaría?, CONCEJAL DUTTO: Si usted desea. Sí, deberá, está bien, ahí. CONCEJAL PRESIDENTE: Ahí, acérqueselo a protocolo. CONCEJAL DUTTO: Suplantar en la redacción donde dice podrá comercializarlo, en deberá comercializarlo. CONCEJAL PRESIDENTE: Vamos a leerlo nuevamente por secretaria.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Concejales, hay alguna postura distinta, de aquellos que votaron afirmativamente, a la propuesta del concejal Dutto? Concejal. CONCEJAL DUTTO: Si el porcentaje es del 20 al 30, sí solamente. CONCEJAL PRESIDENTE: Bien, lo vamos a leer para que quede claro. Yo les pido registrar máxima atención, no tenemos esta sesión. SECRETARIA LEGISLATIVA: Lee el artículo primero modificado. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración, entonces, el artículo 1ro, que ha sido leído por secretaría, por la afirmativa? CONCEJALES: 10 aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado con 10 votos. Pasamos al artículo 2do. SECRETARIA LEGISLATIVA: lee el artículo sin modificaciones. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Dutto pidió la palabra. CONCEJAL DUTTO: Modificación que proponemos es la siguiente, se eliminan las palabras transferencias y traslados, por lo tanto queda de la siguiente manera, se encuentran comprendidas, articulo nº 2, perdón, se encuentran comprendidas en la presente ordenanza las personas físicas o jurídicas, cualquiera fuera su denominación que soliciten habilitación de establecimientos y/o locales cuya actividad principal sea la elaboración o comercialización de helados. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. La vamos a leer nuevamente por secretaria para proceder a votar. SECRETARIA LEGISLATIVA: lee el artículo modificado. CONCEJAL PRESIDENTE: Articulo 2, por la afirmativa?, Concejales, por la afirmativa? CONCEJALES: 10 aprobados. COCNEJAL PRESIDENTE: Aprobado con 10 votos. Pasamos al Artículo SECRETARIA LEGISLATIVA: se lee el artículo. CONCEJAL PRESIDENTE: Propuesta de modificación?. Artículo 3ro. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por 10 votos. SECRETARIA LEGISLATIVA: lee el artículo cuarto. CONCEJAL PRESIDENTE: Hay propuesta de modificación?. Artículo 4to. por la afirmativa? CONCEJALES: 10 CONCEJAL PRESIDENTE: aprobados. Aprobado con 10 LEGISLATIVA: Artículo 5to. SECRETARIA de forma. CONCEJAL PRESIDENTE: Hay una propuesta de modificación? Concejal. CONCEJAL DUTTO: Hay una propuesta de modificación, cuestión que ya hemos, en las intervenciones previas lo hemos enunciado. Artículo 5: Las cadenas de heladerías que al momento de entrada en vigencia esta norma que superen el número máximo de locales habilitados previsto de la presente ordenanza, podrán continuar con la explotación de los mismos. Ahí está incorporada en la nota que le di. CONCEJAL PRESIDENTE: Perfecto, lo vamos a leer por secretaría. Concejal Righetti quiere hacer uso de la palabra?, no. SECRETARIA LEGISLATIVA: Lee el artículo 5to., modificado. CONCEJAL PRESIDENTE: Articulo 5to., de acuerdo lo leído por secretaría, por la afirmativa? CONCEJALES: 10 aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado con 10 votos. Articulo 6to., hay otra propuesta? CONCEJAL DUTTO: En el artículo sexto también enunciado anteriormente, artículo 6to.: la presente ordenanza será revisada y actualizada si correspondiere transcurrido un año desde su promulgación, y posteriormente cada 18 meses previa consulta al órgano ejecutivo municipal sobre aspectos técnicos y económicos que permitan evaluar la situación del rubro heladerías. CONCEJAL PRESIDENTE: Está tal cual lo tenemos aquí en secretaría, por lo tanto

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

ponemos a consideración el artículo 6to., por la afirmativa? CONCEJALES: 10 CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado con aprobados. 10 SECRETARIA LEGISLATIVA: Articulo 7mo., de acuerdo a lo propuesto es de forma. CONCEJAL PRESIDENTE: Ultimo artículo, es de forma, por la afirmativa? CONCEJALES: 10 aprobados. CONCEJL PRESIDENTE: Aprobado con 10 votos. Hemos aprobado en general y en particular el proyecto de ordenanza leído por secretaría. Concejal, es para hacer referencia al proyecto? CONCEJAL RIGHETTI: No, yo solamente, señor presidente, quiero agradecer la participación de todo el Concejo Deliberante y de los vecinos en particular, por la presencia acá, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Vamos a pasar al Segundo Punto del Orden del Día. Continuamos, concejales así no se hace tan tarde. Pasamos al Segundo Punto del Orden del Día que son las Peticiones o Asuntos Particulares Ingresados, van desde la pagina 1 A 1 a la pagina, concejales, por favor, ordenémonos, a la pagina 1 A 11 con destinos dados por reunión de Labor Parlamentaria y acordados en esa misma. ------ENTRADA Nº: 0618/2012 - EXPEDIENTE Nº: CD-001-K-201 1 - CARÁTULA: KOMJATI SUSANA NELLY. SOLICITA CONDONACIÓN DE INTERESES Y PLAN DE PAGO ESPECIAL POR DEUDA TASAS MUNICIPALES A NOMBRE DE LA SRA MOLINAR PALFIR MARÍA - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA Nº: 0619/2012 - EXPEDIENTE Nº: CD -051-M-200 -CARÁTULA: MUÑOZ EMMA EDITH. SOLICITA EXIMICIÓN Y PLAN DE PAGO ESPECIAL DEUDA TASAS MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA Nº: 0620/2012 - EXPEDIENTE Nº: CD -093-P-2005 -CARÁTULA: PEÑA MUÑOZ PEDRO. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO TASAS MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA Nº. 0 621/2012 -EXPEDIENTE N°: CD-081-A-2009 - CARÁTULA: ALVAREZ EN RIQUE. SOLICITA PLAN DE PAGO DEUDA TASA POR SERVICIOS RETRIBUTIVOS Y CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS - OBRA ASFALTO. -SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA Nº: 0622/2012 - EXPEDIENTE Nº: CD-015-C-2011 - CARÁTULA: CORTEZ ADOLFO DEL CARMEN. SOLICITA SE MODIFIQUE ORDENANZA 11057 -SUSPENSIÓN DEUDA MUNICIPAL - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA Nº: 0623/2012 -EXPEDIENTE Nº: CD-041-D-2012 - CARÁTULA: DINOLFO VICENTA. SOLICITA QUITA DE INTERESES Y PLAN DE PAGO DEUDA SERVICIOS RETRIBUTIVOS - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 A).- ENTRADA Nº 0624/2012 - EXPEDIENTE Nº CD-161-B-CARÁTULA: BLOQUE NCN-MLDS- PROYECTO DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL LA OBRA DECLARACION. TRABAJADORES DE PRENSA LADRILLEROS DEL PERIODISMO, QUE SERÁ PRESENTADA EN 8 DE JUNIO EN SEDE DE ESTE CONCEJO DELIBERANTE - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA Nº: 06 25/2012 -EXPEDIENTE Nº: CD-078-B-2012 - CARÁTULA: BLOQUE NCN-PROYECTO DE DECLARACION. EXPRESASE EL AGRADO POR LA CELEBRACIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE DESARROLLO SUSTENTABLE DENOMINADA " CUMBRE DE LA TIERRA" O " RIO + 20" - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA Nº.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

0626/2012 - EXPEDIENTE Nº: CD-132-B-200 - CARÁTULA: BENITEZ EDGARDO ANIBAL. SOLICITA LA EXIMICIÓN DEL PAGO DE TASAS MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA Nº: 06 27/2012 -EXPEDIENTE Nº: CD-056-D-2011 - CARÁTULA: DEFENSORIA DEL PUEBLO DE LA CIUDAD DE NEUQUEN. ELEVA RESOLUCIÓN Nº 70/2011 SOBRE PRESENTACIÓN EFECTUADA POR LA SEÑORA PORCO ANA LIDIA REFERENTE A LA DEUDA POR TASA DE SERVICIOS A LA PROPIEDAD INMUEBLE - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA Nº. 0628/2012 - EXPEDIENTE Nº. CD-117-B-2012 - CARÁTULA: BLOQUE MLDS- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE LA PROMOCIÓN DE ESPACIOS QUE PERMITAN EVALUAR Y DIAGNOSTICAR LOS PROBLEMAS SOCIALES COMO POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y VIOLENCIA - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- ENTRADA Nº. 0629/2012 - EXPEDIENTE N°: CD-059-C-2011 - CARÁTULA: COMISION ORGANIZADORA PRO ENACER EN NEUQUEN 2013. SOLICITA SE DECLARE DE DE INTERÉS MUNICIPAL A LA POSTULACIÓN DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN COMO SEDE DEL PRÓXIMO ENACER QUE SE REALIZARÁ DESDE EL 27 DE ENERO AL 03 DE FEBRERO DEL 2013 - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA Nº: 0630/2012 - EXPEDIE NTES Nº: CD-019-R-2007 CD-009-R-2010 - CARÁTULA: ROJAS ALARCON LUIS. SOLICITA CONDONACIÓN Υ **EXIMICIÓN** PAGO **IMPUESTOS** RETRIBUTIVOS Y CLOACALES - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA Nº: 0632/2012 - EXPEDIENTES Nº: CD-023-C-2011 , CD -047-B-2011 -CARÁTULA: CRIBAN MARIA LUISA. SOLICITA LA VENTA DE LOTE SEGÚN ORDENANZA Nº 4842 - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA Nº: 0633/2012 - EXPEDIENTE Nº: CD-049-M-200 - CARÁTULA: MAGALLAN ROSA RAMONA. SOLICITA CONDONACIÓN O EXIMICIÓN DEUDA TASAS MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.-ENTRADA Nº: 0634/2012 - EXPEDIENTE Nº: CD-055-P-201 0 - CARÁTULA: PERALTA OSCAR CLEMENTE. SOLICITA REHABILITACIÓN PLAN ESPECIAL DE PAGO POR TASA DE PATENTE DE RODADOS - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA Nº. 0635/2012 - EXPEDIENTES Nº. 1740-C-2000 , 4241-M-2010 - CARÁTULA: COMISION VECINAL Bº ISLAS MALVINAS. SOLICITA TERRENO PARA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE DE LA COMISIÓN VECINAL DE DICHO BARRIO - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA Nº: 0636/2012 - EXPE DIENTES Nº: CD-029-C-2000 , CD-100-S-2000 , CD-049-S-2001 - CARÁTULA: COMISION VECINAL B° SANTA GENOVEVA. SOL. EXCEPCIÓN TASAS POR INSPECCIÓN E HIGIENE DE BALDÍO (SEDE VECINAL ) - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA Nº. 0638/2012 - EXPEDIENTE Nº. CD-008-F-2012 - CARÁTULA: FRATERNA. SOLICITA SE DECLAREN DE INTERÉS MUNICIPAL LAS ACTIVIDADES CULTURALES, EDUCATIVAS Y SOLIDARIAS EN EL MARCO DEL AÑO INTERNACIONAL DE LAS COOPERATIVAS, A PARTIR DEL 7 DE JULIO DEL CORRIENTE - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA Nº. 0639/2012 - EXPEDIENTE Nº. CD-CARÁTULA: BLOQUE MPN-**PROYECTO** DECLARACION. EXPRESASE EL BENEPLÁCITO POR EL ACUERDO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

CELEBRADO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN Y LA FEDERACIÓN DE SINDICATOS DE EMPLEADOS MUNICIPALES PATAGÓNICOS REFERENTE AL PLAN NACIONAL DE FINALIZACIÓN DE ESTUDIOS - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA Nº. 0640/2012 -EXPEDIENTE N°. CD-022-M-2012 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS. SOLICITA SE DESIGNE REPRESENTANTES PARA INTEGRAR LA UNIDAD DE GESTIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA Nº: 0641/2012 - EXPEDIENTE Nº. CD-170-B-2012 - CARÁTULA: BLOQUE NCN- PROYECTO DE DECLARACION. EXPRESASE EL BENEPLÁCITO POR EL PREMIO QUIJOTE DE ORO OTORGADO AL SR. ALEJANDRO LÓPEZ Y EL RECONOCIMIENTO A SU LABOR PERIODÍSTICA EN RADIO -SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA Nº. 0642/2012 - EXPEDIENTE Nº. CARÁTULA: **TAXISTAS** CD-014-T-2012 **TITULARES** AUTOCONVOCADOS. RECHAZAN PROPUESTA DE IMPLEMENTAR EL SEGUIMIENTO SATELITAL, GPS Y OTROS - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA Nº: 0643/2012 - EXPEDIENTE Nº: C D-016-V-2012 -CARÁTULA: VARIOS VECINOS PLAN FEDERAL I - 99 VIVIENDAS VALENTINA SUR RURAL. SOLICITAN SE IMPONGA NOMBRES DE ARTISTAS A CALLES DEL SECTOR - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- ENTRADA Nº: 0644/2012 -EXPEDIENTE Nº: CD-053-C-201 - CARÁTULA: COLEGIO MEDICO VETERINARIO DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN. REFERENTE A LA ORDENANZA Nº 10005 - ELABORACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE **ZOOFARMACOS - - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES,** PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA Nº: EXPEDIENTE N°. CD-017-V-2012 - CARÁTUL A: VALDEBENITO TRINIDAD MARLENE. REFERENTE AL LOCAL 1 UBICADO EN LA FERIA DE CALLE SARMIENTO Y LAINEZ - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS .- ENTRADA Nº: 0646/2012 -EXPEDIENTE Nº: CD-054-C-201 - CARÁTULA: CIUDADANOS NEUQUINOS MILITANTES ENCUENTRO UNE. REFERENTE AL PROGRAMA CRÉDITO ARGENTINO PARA LA VIVIENDAS ÚNICA FAMILIA PRO.CRE.AR BICENTENARIO - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA Nº: 0647/2012 - EXPE DIENTE Nº: CD-126-D-2012 - CARÁTULA: DEFENSORIA DEL PUEBLO DE LA CIUDAD DE NEUQUEN. ELEVA PROVIDENCIA Nº 1326/2012 - LUÍS ROQUE GARAY SOLICITA CONDONACIÓN DEUDA TASA POR SERVICIO PROPIEDAD INMUEBLE - - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 -ARTICULO 33°) INCISO 13 A).- ENTRADA Nº: 0649/2012 - EXPEDIENTE Nº: CD-061-P-2012 - CARÁTULA: PODER JUDICIAL . EL EVA OFICIO **AUTOS CARATULADO: MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN CONTRA** ARRATIA NICUL LUIS S/APREMIO. - SE RESOLVIO: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33°) INCISO 13 A).- ENTRADA Nº 0650/2012 - EXPEDIENTE Nº. CD-010-R-2012 - CARÁTULA: REGUERA SAMUEL. AUTORIZACIÓN PARA LA VENTA EN LA VÍA PÚBLICA DE POCHOCLOS.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

GARRAPIÑADAS Y OTROS - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.-ENTRADA Nº 0651/2012 - EXPEDIENTE Nº CD-025-A-201 - CARÁTULA: AVILA EDUARDO JUAN ARIEL. SOLICITA LICENCIA DE CONDUCIR PROFESIONAL CATEGORÍA C POR VÍA DE EXCEPCIÓN - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA Nº. 0652/2012 - EXPEDI ENTE Nº. CD-002-U-2012 - CARÁTULA: URRUTIA MARGARITA Y OTRO. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS CULTURAL EL 3º ENCUENTRO CORAL DEL COMAHUE A REALIZARSE LOS DÍAS 21, 23 Y 24 DE NOVIEMBRE 2012. -SE RESOLVIO: ACCION SOCIAL.- ENTRADA Nº. 0653/2012 **EXPEDIENTE N°: 5261-I-2012** - CARÁTULA: INDALO S.A.. **SOBRE** TRANSFERENCIA DE ACCIONES SOCIEDAD CONCESIONARIA A TERCEROS - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA Nº. N°: CD-012-G-2012 -0654/2012 **EXPEDIENTE CARATULA:** GUAYCOCHEA NORMA Y OTROS. REFERENTE AL USO INDEBIDO DEL **ÁREA DE RESERVA PARA LOTEOS CERRADOS EN CALLE FUTALEUFÚ** AL 2000 Y ZONA ALEDAÑA - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA Nº: 0655/2012 - EXPEDIENTE Nº: CD-018-V-2012 - CARÁTULA: VARIOS VECINOS BO AREA CENTRO OESTE. REFERENTE AL MOVIMIENTOS DE SUELO EN CALLES REPÚBLICA DE ITALIA Y TOBAS EN ZONAS DE BARDAS DEBAJO DEL BARRIO GAMA - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).-ENTRADA Nº: 0656/2012 - EXPEDIENTE Nº: CD-026-A-201 2 - CARÁTULA: ALVAREZ MARIA AGUSTINA Y OTRO. SOLICITA SUBDIVISIÓN DE LOTES POR VÍA DE EXCEPCIÓN - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA Nº: 0657/2012 - EXPEDIENTE Nº: CD-094-S-2012 CARÁTULA: SLAWINSKI LEOPOLDO. REFERENTE AL DESEMPEÑO EN SUS FUNCIONES DEL OFICIAL NOTIFICADOR DEL TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS .-ENTRADA Nº: 0658/2012 - EXPEDIENTE Nº: CD-063-P-201 2 - CARÁTULA: PODER JUDICIAL. ELEVA OFICIO CARATULADO RETTIG IGNACIO CONTRA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN SOBRE EJECUCIÓN DE HONORARIOS - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 A).- ENTRADA Nº: 0660/2012 - EXPEDIENTE N º: 6169-M-2012 -CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SUBSECRETARIA LEGAL Y TECNICA. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA SOBRE " PROHIBICIÓN DE LA VENTA DE ALCOHOL ETÍLICO " - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA Nº. 0661/2012 - EXPEDIENTE Nº. CD -178-B-2003 -**BLOQUE** UCR-MPN-PS-FG-ARI-PJ-CARÁTULA: PROYECTO SOBRE PLAZOS ESTABLECIDOS EN LA CARTA RESOLUCION. ORGÁNICA MUNICIPAL (ARTÍCULO № 76) - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.-ENTRADA Nº: 0662/2012 - EXPEDIENTE Nº: CD-050-V-200 4 - CARÁTULA: VARIOS MEDICOS HOSPITAL BOUQUET ROLDAN. **SOLICITAN SE** DECLARE VECINO ILUSTRE AL DR. ENRIQUE IDELFONSO ZABERT - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- ENTRADA Nº. 0664/2012 - EXPEDIENTE

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Nº: CD-005-R-2009 - CARÁTULA: ROSAS FRANCISCO . **SO LICITA** EXIMICIÓN PAGO TASAS MUNICIPALES. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.-ENTRADA Nº: 0665/2012 - EXPEDIENTE Nº: CD-164-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE NCN-MPN- PROY. DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL LA ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LOS VECINOS DEL BARRIO VALENTINA SUR EN POS DE LA CALIDAD AMBIENTAL - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA Nº: 066 6/2012 -EXPEDIENTE Nº: CD-043-M-200 - CARÁTULA: MEDIOS & A SESORIA PROTOCOLAR. SOLICITA ADHESIÓN A LAS "I JORNADAS PATAGÓNICAS DE CEREMONIAL, PROTOCOLO Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS" - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA Nº. 0667/2012 -EXPEDIENTE Nº: CD-006-G-2005 - CARÁTULA: GIOVAGNETTI HUMBERTO. SOLICITA CONDONACIÓN DE LA DEUDA POR TASAS MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA Nº: 06 68/2012 -EXPEDIENTE Nº: CD-001-W-2005 - CARÁTULA: WOICIK MAR IO. SOLICITA EXIMICIÓN DEL PAGO DE LAS TASAS MUNICIPALES - SE RESOLVIO: ARCHIVO.- ENTRADA Nº. 0669/2012 - EXPEDIE NTE Nº. CD-001-N-201 - CARÁTULA: NIEDDU ITALO. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA CONTINUAR CON EL PLAN DE PAGO POR DEUDA TASAS MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA Nº: 06 70/2012 -EXPEDIENTE Nº: CD-081-B-2012 - CARÁTULA: BLOQUE PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE INFORME SOBRE LOS RESULTADOS DE LAS ACCIONES EJECUTADAS DENTRO DEL PLAN DE LIMPIEZA URBANA - SE RESOLVIÓ: ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE.-ENTRADA Nº: 0671/2012 - EXPEDIENTE Nº: CD-003-Q-201 - CARÁTULA: QUILODRAN PATRICIA ESTER. SOLICITA LICENCIA COMERCIAL RUBRO MINI MERCADO POR VÍA DE EXCEPCIÓN - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA Nº: 0672/2012 - EXPEDIENTE Nº: CD-009-F-2012 - CARÁTULA: FERNANDEZ GUILLERMO. SOLICITA LA CONCESIÓN DE KIOSCO UBICADO SOBRE DIAGONAL 25 DE MAYO ESQUINA SANTA Fé - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33°) INCISO 13 A).- ENTRADA Nº: 0673/2012 - EXPEDIE NTE Nº: CD-011-R-2012 - CARÁTULA: RIVEIRO HERNAN . SOLICITA SE DECLARE COMO BIEN PÚBLICO MUNICIPAL Y PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN AL ANFITEATRO DEL PARQUE CENTRAL.- -RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- ENTRADA Nº. 0674/2012 EXPEDIENTE Nº: CD-073-S-2012 - CARÁTULA: SOC. VECINAL Bº PROGRESO. SOLICITA QUE SE LOS INCLUYA EN EL PLAN DE ASFALTO 2013 - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO CUENTAS.- ENTRADA Nº: 0675/2012 - EXPEDIENTE Nº: CD -021-L-2011 -CARÁTULA: LOPEZ JUAN D.. SOLICITA LA CONDONACIÓN DE INTERESES Y COSTAS POR DEUDA SENTENCIA CONTRAVENCIONAL -SE RESOLVIO: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA Nº. 0676/2012 - EXPEDIENTE Nº: 9700-M-2011 - CARÁTULA: MANGANARO FERNANDO. SOLICITA TRANSFERENCIA DE LICENCIA DE TAXI № 264 A FAVOR MIRANDA JUAN DOMINGO.- - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

PUBLICOS.- ENTRADA Nº 0677/2012 - EXPEDIENTE Nº C D-015-R-2011 -CARÁTULA: ROJAS SEBASTIAN. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO DE LA LICENCIA COMERCIAL POR VENTA EN LA VÍA PÚBLICA - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA Nº. 0678/2012 - EXPEDIENTE Nº. CD-030-G-2010 - CARÁTULA: GALLEGOS MAGDALENA. **SOLICITA** CONDONACIÓN DEUDA TASA MUNICIPAL. - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA Nº: 0679/2012 - EXP EDIENTE Nº: CD-045-A-2007 - CARÁTULA: ASOC. SOLDADOS CONVOC ADOS Y MOVILIZADOS DE NEUQUEN. SOLICITAN APOYO AL PROYECTO DE LEY **PRESENTADO** ANTE EL **CONGRESO NACIONAL** RECONOCIMIENTO A LOS A EX- COMBATIENTES DE MALVINAS. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA Nº. 0680/2012 - EXPEDIE NTE Nº. CD-052-M-2009 - CARÁTULA: MARAGAÑO MORA DAGOBERTO. SOLICITA LA CONDONACIÓN DEL PAGO DE DEUDA POR MULTA IMPUESTA POR EL TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA Nº. 0681/2012 - EXPEDIENTE N°: CD-040-S-2012 - CARÁTULA: SOC. VECINAL Bº VILL A FLORENCIA. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL LOS FESTEJOS DE LOS 100 AÑOS DEL BARRIO VILLA FLORENCIA A REALIZARSE EL 07 DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO .-ENTRADA Nº: 0682/2012 - EXPEDIENTE Nº: CD-024-A-201 2 - CARÁTULA: ASOC. DE FOMENTO RURAL AGRO BOLIVIANO. SOLICITAN PERMISO PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE VENTAS DE FRUTAS Y VERDURAS EN LA VÍA PÚBLICA - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA Nº. 0683/2012 - EXPEDIENTE Nº. CD -136-B-2012 -CARÁTULA: BLOQUE NCN-UCR-MPN-PJ-UNE-CC-ARI-PROYECTO DE ORDENANZA. REGLAMENTAR LOS ARTÍCULOS 67º INCISO 9), 84º Y 107º DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL - REMUNERACIÓN DEL INTENDENTE - - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA Nº. 0 684/2012 -EXPEDIENTE N°: CD-174-B-201 - CARÁTULA: BLOQUE MPN-PROYECTO DE DECLARACION. EXPRESASE EL BENEPLACITO POR EL ACCIONAR DE LOS TAXISTAS SANDRO ZARATE Y ALEJANDRO CAVALLOTTI QUIENES ASISTIERAN EN EL TRABAJO DE PARTO A LA SEÑORA CINTIA, EN PARADA DE TAXI - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.-ENTRADA Nº: 0685/2012 - EXPEDIENTE Nº: CD-057-P-201 1 - CARÁTULA: PADRON CORINA LUISA. SOLICITA CONDONACIÓN DE LA DEUDA POR PATENTE DE RODADO - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA Nº. 0686/2012 - EXPEDIENTES Nº. CD-001-Y-2009 , CD-001-Y-2010 -CARÁTULA: YAÑEZ CRISTINA. SOLICITA PLAN DE PAGO ACORDE CON SUS POSIBILIDADES POR DEUDA TASAS MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA Nº. 0687/2012 - EXPEDIENTE Nº. CD-CARÁTULA: COMISION VECINAL BARRIO 033-C-2012 -CEFERINO. SOLICITA SE LE INFORME REFERENTE AL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO.- - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO CUENTAS.- ENTRADA N°. 0688/2012 - EXPEDIENTE N°. CD -127-B-201 CARÁTULA: BLOQUES MLDS-MPN-UNE-FPN-PJ-UCR- PROYECTO DE

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

COMUNICACION . EXHORTASE A LA SUSPENSIÓN EN FORMA INMEDIATA DE TODO TIPO DE ACCIÓN QUE IMPLIQUE DAR CONTINUIDAD A LA DEMOLICIÓN DEL ANFITEATRO DEL PARQUE CENTRAL - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA Nº: 0691/2012 - EXPEDIENTE N°: CD-027-A-201 - CARÁTULA: ASOC. PROPIETARIOS DE TAXI NEUQUEN. REFERENTE A MODIFICACIONES EN LA ORDENANZA QUE REGULA EL SERVICIOS DE TAXIS EN LA CIUDAD - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA Nº: 0692/2012 - EXPEDIENTE Nº: CD-044-M-2012 - CARÁTULA: MESA DE AGRICULTURA URBANA Y PERIURBANA DE LA CIUDAD DE NEUQUEN. REFERENTE A EXIMIR DEL ARANCEL POR CERTIFICACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS ARTESANALES A EMPRENDEDORES QUE ELABOREN EN LA SALA DE ELABORACIÓN DE ALIMENTOS DEL MUNICIPIO.- - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.-ENTRADA Nº: 0693/2012 - EXPEDIENTE Nº: CD-096-S-201 2 - CARÁTULA: ELEVA PRESUPUESTO 2012 - SE SINDICATURA MUNICIPAL. RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA Nº. 0696/2012 - EXPEDIENTE N°. CD-013-G-201 - CARATULA: GODOY DOMINGO ALBERTO. REITERA SOLICITUD DE TERRENO FISCAL - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA Nº. 0699/2012 - EXPEDIENTES Nº. CD-045-G-2009 , CD-024-G-2011 - CARÁTULA: SOLICITA EXCEPCIÓN DEL PAGO TASAS GONZALEZ ALFREDO. MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ------CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración los envíos acordados en Labor Parlamentaria, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Vamos a pasar exclusivamente en el Tercer Punto del Orden del Día a aquellos proyectos que fueron acordados en Labor Parlamentaria para ser tratados sobre tablas. Pasamos a esos puntos. SECRETARIA LEGISLATIVA:

-- - ACCION SOCIAL --ENTRADA Nº: 0228/2012 - EXPEDIENTE Nº: CD-083-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE UCR- PROYECTO DE ORDENANZA. **SOBRE** RECONOCIMIENTOS Y DISTINCIONES A PERSONAS FÍSICAS O IDEALES POR SU TRAYECTORIA - DESPACHO Nº: 030/2012. - -ENTRADA Nº: 0547/2012 - EXPEDIENTE Nº: CD-182-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. **DECLARAR** PERSONALIDAD DESTACADA EN EL DEPORTE AL JOVEN LEANDRO MARÍN POR SU LABOR COMO FUTBOLISTA - DESPACHO Nº: 0 31/2012.-ENTRADA Nº: 0585/2012 - EXPEDIENTE Nº: CD-191-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE UNE-FPN- PROYECTO DE COMUNICACION. **SOLICITA** BRINDAR ALTERNATIVA DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTO DIFERENTES ACTORES DE LA SOCIEDAD QUE SE ENCUENTRAN CONFLICTUADOS Y SIN DIÁLOGO - DESPACHO Nº. 033/2012 .- -ENTRADA N°: 0607/2012 - EXPEDIENTE N°: CD-198-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. ESTABLECESE COMO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Ordenanza Nº 11304 crea el Consejo Municipal de Prevención y Lucha contra las Adicciones, como órgano consultivo y de asesoramiento en la planificación de políticas públicas en el ámbito municipal. Que el Consejo Municipal de Prevención y Lucha contra las Adicciones se constituye en la actualidad como una herramienta de intervención ante un flagelo que nos involucra a todos, sin distinción de edad, clases sociales, razas, ni religión cuando se trata del uso indebido de las drogas. Que la alta cifra de consumidores de droga en el mundo cada vez es mayor y la Organización de las Naciones Unidas (ONU) alertó que unos 235 millones de personas son adictas al consumo de sustancias psicotrópicas y estupefacientes por lo que están inmersos en un abismo que aun no encuentran una salida. Que son funciones del Consejo Municipal de Prevención y Lucha contra las Adicciones las siguientes: a) Promover la formulación de políticas públicas relativas a la prevención y lucha contra las adicciones; b) propiciar el desarrollo de un espacio multisectorial y pluridisciplinario para el abordaje de las problemáticas específicas; c) propiciar la creación de un observatorio dedicado al monitoreo del consumo de sustancias psicoactivas y conductas y el resultado de las políticas implementadas al respecto; d) propiciar la articulación de los esfuerzos de la familia, la sociedad civil y el Estado para atender integralmente a niños y adolescentes de la ciudad con acciones de promoción, prevención, asistencia y protección en adicciones; e) promover la adhesión a los programas que el COFEDRO implemente a través de su ente coordinador en la Provincia, el Servicio de Adicciones del Hospital Castro Rendón; f) promover la creación de mecanismos ágiles que permitan la rápida derivación de las personas que necesiten tratamiento para su rehabilitación; g) difundir la legislación vigente, la existencia y funciones de los organismos competentes y las herramientas que la población tiene a su alcance para protegerse o recuperarse; h) promover la inserción laboral de las personas recuperadas de las adicciones en empresas públicas y privadas, a través de mecanismos que estime convenientes; i) promover la capacitación y formación permanente del personal municipal y de organizaciones de la sociedad civil que brinden atención directa a las personas con adicciones: i) solicitar la contratación de asesorías externas en aquellos temas o actividades que en razón de su importancia, trascendencia o complejidad lo requiera; k) coordinar tareas con

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL LIC.ROMINA E.MIRANDA

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

el Consejo de la Niñez, la Adolescencia y la Familia; l) promover, a través del Órgano Ejecutivo Municipal, la firma de convenios marco, de cooperación y ayuda financiera con instituciones que brinden tratamiento terapéutico o capacitación específica en el tema de adicciones. Que, a efectos de integrar el Consejo Municipal de Prevención y Lucha contra las Adicciones, el Bloque FPN propone designar al señor RAMBADO GABRIEL como representante de su bloque para integrar dicho Consejo. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de resolución que se adjunta.- VISTO: El Expediente Nº CD-188-B-2012; y CONSIDERANDO: Que la Ordenanza Nº 11304 crea el Consejo Municipal de Prevención y Lucha contra las Adicciones, como órgano consultivo y de asesoramiento en la planificación de políticas públicas en el ámbito municipal. Que el Consejo Municipal de Prevención y Lucha contra las Adicciones se constituye en la actualidad como una herramienta de intervención ante un flagelo que nos involucra a todos, sin distinción de edad, clases sociales, razas, ni religión cuando se trata del uso indebido de las drogas. Que la alta cifra de consumidores de droga en el mundo cada vez es mayor y la Organización de las Naciones Unidas (ONU) alertó que unos 235 millones de personas son adictas al consumo de sustancias psicotrópicas y estupefacientes por lo que están inmersos en un abismo que aun no encuentran una salida. Que son funciones del Consejo Municipal de Prevención y Lucha contra las Adicciones las siguientes: a) Promover la formulación de políticas públicas relativas a la prevención y lucha contra las adicciones; b) propiciar el desarrollo de un espacio multisectorial y pluridisciplinario para el abordaje de las problemáticas específicas; c) propiciar la creación de un observatorio dedicado al monitoreo del consumo de sustancias psicoactivas y conductas y el resultado de las políticas implementadas al respecto; d) propiciar la articulación de los esfuerzos de la familia, la sociedad civil y el Estado para atender integralmente a niños y adolescentes de la ciudad con acciones de promoción, prevención, asistencia y protección en adicciones; e) promover la adhesión a los programas que el COFEDRO implemente a través de su ente coordinador en la Provincia, el Servicio de Adicciones del Hospital Castro Rendón; f) promover la creación de mecanismos ágiles que permitan la rápida derivación de las personas que necesiten tratamiento para su rehabilitación; g) difundir la legislación vigente, la existencia y funciones de los organismos competentes y las herramientas que la población tiene a su alcance para protegerse o recuperarse; h) promover la inserción laboral de las personas recuperadas de las adicciones en empresas públicas y privadas, a través de mecanismos que estime convenientes; i) promover la capacitación y formación permanente del personal municipal y de organizaciones de la sociedad civil que brinden atención directa a las personas con adicciones; j) solicitar la contratación de asesorías externas en aquellos temas o actividades que en razón de su importancia, trascendencia o complejidad lo requiera; k) coordinar tareas con el Consejo de la Niñez, la Adolescencia y la Familia; I) promover, a través del Órgano Ejecutivo Municipal, la firma de convenios marco, de cooperación y ayuda financiera con instituciones que brinden tratamiento terapéutico o capacitación específica en el tema de adicciones. Que, a efectos de integrar el

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Consejo Municipal de Prevención y Lucha contra las Adicciones, el Bloque UNE FPN propone designar al señor RAMBADO GABRIEL como representante de su bloque para integrar dicho Consejo. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN DICTA LA SIGUIENTE

#### RESOLUCION

Se acordó el tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el tratamiento sobre tablas del expediente leído por secretaría, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIA LEGISLATIVA: VISTO el Expediente Nº OE-3252-M-2012; y CONSIDERANDO: Que conforme lo establece la Carta Orgánica Municipal, en su Artículo 122º), el Órgano Ejecutivo Municipal presentó la Memoria Anual sobre la labor desarrollada y la Cuenta de Inversión del Ejercicio fiscal finalizado el 31 de Diciembre de 2011. Que atento a lo normado en la Carta Orgánica Municipal, en su Artículo 101º), y la Ordenanza Nº 8752, en su Artículo 9º), Inciso 1), corresponde a la Sindicatura Municipal dictaminar sobre la razonabilidad de los Estados Contables Financieros y Patrimoniales. Que del Acuerdo Nº 850/2012 de la Sindicatura Municipal, mediante el cual se analizan los Estados de Recursos y Gastos, Ejecución del Presupuesto de Recursos y Erogaciones, Ejecución Analítica de Ingresos y Ejecución Analítica de Gastos, al 31 de Diciembre de 2011, surge que los mismos reflejan razonablemente, en sus aspectos significativos, la situación de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos de la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén. Que la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, teniendo en cuenta el resultado del trabajo de auditoría realizado por la Sindicatura Municipal, considera pertinente aprobar la Memoria Anual y la Cuenta de Inversión correspondientes al ejercicio fiscal finalizado el 31 de Diciembre de 2011. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente Nº OE-3252-M-2012; y CONSIDERANDO: Que conforme lo establece la Carta Orgánica Municipal, en su Artículo 122º),

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL LIC.ROMINA E.MIRANDA

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

el Órgano Ejecutivo Municipal presentó la Memoria Anual sobre la labor desarrollada y la Cuenta de Inversión del Ejercicio fiscal finalizado el 31 de Diciembre de 2011. Que atento a lo normado en la Carta Orgánica Municipal, en su Artículo 101º), y la Ordenanza Nº 8752, en su Artículo 9º), Inciso 1), corresponde a la Sindicatura Municipal dictaminar sobre la razonabilidad de los Estados Contables Financieros y Patrimoniales. Que del Acuerdo Nº 850/2012 de la Sindicatura Municipal, mediante el cual se analizan los Estados de Recursos y Gastos, Ejecución del Presupuesto de Recursos y Erogaciones, Ejecución Analítica de Ingresos y Ejecución Analítica de Gastos, al 31 de Diciembre de 2011, surge que los mismos reflejan razonablemente. en sus aspectos significativos, la situación de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos de la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén. Que la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, teniendo en cuenta el resultado del trabajo de auditoría realizado por la Sindicatura Municipal, considera pertinente aprobar la Memoria Anual y la Cuenta de Inversión correspondientes al ejercicio fiscal finalizado el 31 de Diciembre de 2011. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -------

# EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN SANCIONA LA SIGUIENTE

#### ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): APRUÉBASE la Memoria Anual y la Cuenta de Inversión del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al Ejercicio Fiscal finalizado el 31 de Diciembre de 2011.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración en general el despacho del expediente leído por secretaria, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular, que va desde el artículo 1ro. al 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Seguimos. SECRETARIA LEGISLATIVA: ------- LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y **RECURSOS HUMANOS -----**ENTRADA Nº: 0022/2010 - EXPEDIENTE Nº: CD-002-B-201 0 - CARÁTULA: BAGGIO FRANCISCO- BLOQUE UNE- PROYECTO DE ORDENANZA. SOBRE TIEMPO DE ESPERA PARA LA REALIZACIÓN DE TRAMITES, PAGOS Y COBRANZAS EN INSTITUCIONES BANCARIAS, FINANCIERAS Y OTRAS EN LA CIUDAD DE NEUQUÉN - DESPACHO Nº: 030/2012.- ---ENTRADA Nº. 1121/2010 - EXPEDIENTE Nº. CD-233-B-201 0 - CARÁTULA: BLOQUE PJ- PROYECTO DE ORDENANZA. PROHIBASE EN EL EJIDO DE LA CIUDAD DE NEUQUEN DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DEL TABACO -DESPACHO Nº: 031/2012.- ------ENTRADA Nº: 0518/2012 - EXPEDIENTE Nº: CD-031-B-20 11 CARÁTULA: BLOQUE PJ- PROYECTO DE ORDENANZA. ESTABLECESE LA OBLIGATORIEDAD DE EXHIBIR OBRAS DE ARTES DE ARTISTAS NACIDOS Y/O RADICADOS EN LA CIUDAD EN EDIFICIOS PÚBLICOS Y/O PRIVADOS A CONSTRUIRSE - DESPACHO Nº: 034/2012.- ------

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

ENTRADA Nº: 0538/2012 - EXPEDIENTE Nº: CD-175-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. ADHIERASE A LA LEY PROVINCIAL Nº 2414 - ACTIVIDADES TURÍSTICAS - Y DECRETO Νo 2790/99 **PROVINCIAL** PROVINCIAL **REGLAMENTO** ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS - - DESPACHO Nº. 035/2012.- -ENTRADA Nº. 1317/2010 - EXPEDIENTE Nº. CD-276-B-201 0 - CARÁTULA: BLOQUE UNE- PROYECTO DE ORDENANZA. IMPLEMENTESE EN EL ÁMBITO DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN LA CAMPAÑA DENOMINADA "DOBLE A" (AA) - "AVISAR A" REGISTRO EN LOS TELÉFONOS MóVILES. - DESPACHO Nº: 032/2012.-Se acordó el tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el tratamiento sobre tablas del expediente leído por secretaría, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: SECRETARIA LEGISLATIVA: VISTO el Aprobado por unanimidad. Expediente Nº CD-276-B-2010; y CONSIDERANDO: Que se trata de una manera sencilla de registrar, en la lista de contactos del celular de cada ciudadano, el número de una persona a la cual se desea que se avise en caso de emergencia, para lo cual se deben anteponer al nombre dos letras "A" (doble "A"), asegurando de esa manera que el nombre quedará en el primer lugar de la lista; Que según se describe, los trabajadores de las ambulancias y de las urgencias médicas han comprobado que los heridos en accidentes de ruta o los enfermos que llegan inconscientes a los servicios de urgencias, llevan consigo siempre un celular; Que, sin embargo, a la hora de tener que llamar a los allegados del enfermo o accidentado, no se sabe a qué número hacerlo de una larga lista de contactos que suele haber en cada teléfono; Que a raíz de esto se lanzó una idea que ya fue probada con éxito en diversos países del mundo y consiste en que todas las personas añadan a su agenda del teléfono celular el número de la persona a contactar en caso de emergencia, bajo el epígrafe de "AA"; Que algunas personas optan por poner "AA" Emergencia", otros "Aa + el nombre de la persona a llamar" o sólo "AA" sin mayores detalles, pero siempre encabezado con las dos letras, de modo tal que el número quede primero en la agenda de contactos; Que la cadena, que fuera por primera vez enviada por una profesional de la medicina de España, que prefirió no identificarse, pero logró instalar algo tan sencillo pero fundamental, como es tener a quien contactar ante una emergencia; Que tan útil se estima esta iniciativa, que la difusión de la campaña "Avisar a" corrió por cuenta de la Cruz Roja Española y el Ministerio del Interior, desde el 15 de julio del año pasado y todavía sigue vigente; Que el Ministro del Interior español señaló al respecto que "Es una idea buenísima que esperamos que todo el mundo adopte; muy sencilla y extremadamente útil", "una garantía para el que ha sufrido un accidente o una indisposición, de que va a tener una cara amiga cerca y enseguida"; Que una idea similar y con gran réplica en la sociedad se aplicó hace años en otros países de habla inglesa, donde se usa el ICE (in case of accident) antepuesto a todos los números de la agenda; Que el presidente de la Cruz Roja Internacional, Juan Manuel Suárez de Toro. recordó que los accidentes de hogar y ocio son la cuarta causa de muerte en España y la primera entre los jóvenes de 24 a 29 años en casi todo el mundo

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

incluyendo la Argentina y que "en cualquier accidente, por leve que sea, lo primero que quiere la víctima es contactarse con alguien de su confianza, y ponerlo en primer lugar en la agenda del celular es la mejor garantía de que será contactado rápidamente", concluyó; Que desde distintas sedes de la Cruz Roja Argentina han manifestado que resulta de sumo interés pero por razones logísticas y operativas se ha venido postergando su implementación; Que este Cuerpo Legislativo entiende que la idea es tan sencilla como práctica y útil y debería difundirse tanto como sea posible, ya que en una sala de urgencias esta situación se reitera muy a menudo; Que en virtud de lo expuesto se estima conveniente elevar la propuesta al Órgano Ejecutivo Municipal; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente Nº CD-276-B-2010; y CONSIDERANDO: Que se trata de una manera sencilla de registrar, en la lista de contactos del celular de cada ciudadano, el número de una persona a la cual se desea que se avise en caso de emergencia, para lo cual se deben anteponer al nombre dos letras "A" (doble "A"), asegurando de esa manera que el nombre quedará en el primer lugar de la lista; Que según se describe, los trabajadores de las ambulancias y de las urgencias médicas han comprobado que los heridos en accidentes de ruta o los enfermos que llegan inconscientes a los servicios de urgencias, llevan consigo siempre un celular; Que, sin embargo, a la hora de tener que llamar a los allegados del enfermo o accidentado, no se sabe a qué número hacerlo de una larga lista de contactos que suele haber en cada teléfono; Que a raíz de esto se lanzó una idea que ya fue probada con éxito en diversos países del mundo y consiste en que todas las personas añadan a su agenda del teléfono celular el número de la persona a contactar en caso de emergencia, bajo el epígrafe de "AA"; Que algunas personas optan por poner "AA" Emergencia", otros "Aa + el nombre de la persona a llamar" o sólo "AA" sin mayores detalles, pero siempre encabezado con las dos letras, de modo tal que el número quede primero en la agenda de contactos; Que la cadena, que fuera por primera vez enviada por una profesional de la medicina de España, que prefirió no identificarse, pero logró instalarla algo tan sencillo pero fundamental, como es tener a quien contactar ante una emergencia; Que tan útil se estima esta iniciativa, que la difusión de la campaña "Avisar a" corrió por cuenta de la Cruz Roja Española y el Ministerio del Interior, desde el 15 de julio del año pasado y todavía sigue vigente; Que el Ministro del Interior español señaló al respecto que "Es una idea buenísima que esperamos que todo el mundo adopte; muy sencilla y extremadamente útil", "una garantía para el que ha sufrido un accidente o una indisposición, de que va a tener una cara amiga cerca y enseguida"; Que una idea similar y con gran réplica en la sociedad se aplicó hace años en otros países de habla inglesa, donde se usa el ICE (in case of accident) antepuesto a todos los números de la agenda; Que el presidente de la Cruz Roja Internacional, Juan Manuel Suárez de Toro, recordó que los accidentes de hogar y ocio son la cuarta causa de muerte en España y la primera entre los jóvenes de 24 a 29 años en casi todo el mundo incluyendo la Argentina y que "en cualquier accidente, por leve que sea, lo primero que quiere la víctima es contactarse con alguien de su confianza, y ponerlo en primer lugar en la

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

# EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN SANCIONA LA SIGUIENTE

#### ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): El Órgano Ejecutivo Municipal deberá implementar en el ámbito de la Ciudad de Neuquén la campaña denominada "Doble A" ("AA") a través de los diversos medios de comunicación oral, escrito, y en el sitio oficial de la Municipalidad.- ARTÍCULO 2º): ENTIÉNDASE por "Campaña Doble A" ("AA") a la actitud de promoción constante con el fin de generar en la población el hábito de registrar, en la lista de contactos del teléfono móvil de cada ciudadano, el número de una persona a la que se le dará aviso en caso de emergencia. Para ello, se deben anteponer dos letras "A", asegurando de esa manera que el nombre quedará en el primer lugar de la lista.- ARTÍCULO 3º): El Órgano Ejecutivo Municipal deberá proponer la adopción de iniciativa y adherir a esta Campaña a las autoridades de salud y educación del Gobierno Provincial, y firmar convenios con organizaciones sociales con competencia en el tema.- ARTÍCULO 4º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración. Concejal Baggio tiene la palabra. CONCEJAL BAGGIO: Gracias, presidente, para argumentar brevemente de que se trata. Es un proyecto que intenta de un modo sencillo registrar en la lista de contactos del teléfono celular móvil de cada persona bajo la designación de dos letras A el nombre de la persona o allegado que se pretende de auxilio o respuesta en caso de accidente o emergencia, es una propuesta que ha acercado a nuestro bloque político el presidente de la Cruz Roja, filial Neuquén, con un extenso argumento e informe, producto de que los servicios de emergencia de la ciudad ven con gran preocupación que ante accidentes o incidentes que tienen que asistir o atender las personas naturalmente poseen un teléfono celular pero no hay precisiones acerca de a quien comunicarse para que preste colaboración, de esta manera entendemos que la campaña y el proyecto que se estaría aprobando tiene como objetivo facilitar a los servicios de urgencia y emergencia de nuestra ciudad diligenciar las comunicaciones, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Ponemos a consideración, si no hay mas oradores, el proyecto de ordenanza del expediente leído por secretaria, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular, que va desde el artículo 1ro. al 4to., si no hay propuesta de modificación, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL **LIC.ROMINA E.MIRANDA**PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

unanimidad. Antes de continuar con el Orden del Día, quería agradecer, no sé si se retiró, estaba la concejal MC Viviana Gerban en este recinto y también está la concejal MC y actual diputada provincial Maricha Carnaghi, así que muchas gracias por venir, están presenciando una sesión un tanto desordenada, se nos ha roto el sonido, así que, bueno, igual gracias por venir, estamos tratando de llevarla adelante. Continuamos. Concejal Baggio tiene la palabra. CONCEJAL BAGGIO: Gracias, presidente. Entiendo que vamos a pasar a Obras Públicas, quiero pedir, en función a que no ha habido reunión de la comisión de Obras Públicas en las últimas dos semanas, la incorporación, tratamiento y en consecuencia poner el Cuerpo en comisión para tratar el expediente del vecino que se llama Oscar Sarhan y el expediente es el 66-S-2012 entrada 309/2012. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Ponemos a consideración de los concejales la incorporación del expediente CD-066-S-2012 que viene con el proyecto de ordenanza adjunto, en este caso solamente la incorporación, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Ahora ponemos a consideración el tratamiento sobre tablas y la puesta en Comisión del Concejo, esto no viene con despacho de comisión, por lo tanto también la puesta en comisión del Concejo, del mismo proyecto para ser tratado, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Vamos a leer por secretaría el contenido. SECRETARIA LEGISLATIVA: -----

----CONCEJO EN COMISIÓN-----ENTRADA Nº: 0309/2012 - EXPEDIENTE Nº: CD-066-S-201 2 - CARÁTULA: SARHAN OSCAR ALBERTO. Solicita regularización del inmueble ubicado en el Barrio Valentina Sur - DESPACHO Nº: 0 03/2012.-VISTO el Expediente Nº CD-066-S-2012; y CONSIDERANDO: Que mediante el referido expediente se presenta el señor Oscar Alberto Sarhan, D.N.I. Nº 21.750.290, manifestando su voluntad de subdividir el lote en donde se encuentra un terreno de su propiedad, identificado como lote B del lote 45 "Y" de la Colonia Valentina Sur, Matrícula 27069-Confluencia, con Nomenclatura Catastral 09-21-083-7031-0000, con una superficie total de 12.876,50 m2, ubicado en calle Esquel entre Madryn y calle sin nombre. Que el señor Sarhan adjunta documentación de donde surge que el referido inmueble fue adquirido por el señor Omar Domingo Jorge, D.N.I Nº 10.287.476, al señor Orlando Rubén Riccobón, L.E. 07.568.503, en Septiembre de 1988. Que el señor Sarhan adquiere al señor Jorge el lote en cuestión mediante Boleto de Compraventa pasado por la Dirección Provincial de Rentas en fecha 11 de Marzo de 2003. Relata el peticionante que ha intentado inscribir el Lote de su propiedad, aunque tal situación no le ha sido permitida, atento a la imposibilidad jurídica de subdividir su lote (Zona Pr). Atento ello, solicita a este Cuerpo se le exceptúe del régimen establecido a los fines de poder regularizar su situación dominial. Que si bien la normativa específica impediría una subdivisión como la pretendida, por cuanto la Ordenanza Nº 10650 establece que la autoridad de aplicación determinará sobre cada caso, se hace necesario destacar que tal situación contempla el desarrollo clubes da campo y barrios cerrados, circunstancia no planteada aquí. Siendo esto así, y en

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

virtud de que el predio no presenta un límite asimilable al fundo mínimo, esta Comisión considera razonable aprobar el proyecto que se acompaña. Por ello ESTA COMISIÓN DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente Nº CD-066-S-2012; y CONSIDERANDO: Que mediante el referido expediente se presenta el señor Oscar Alberto Sarhan, D.N.I. Nº 21.750.290, manifestando su voluntad de subdividir el lote en donde se encuentra un terreno de su propiedad, identificado como lote B del lote 45 "Y" de la Colonia Valentina Sur, Matrícula 27069-Confluencia, con Nomenclatura Catastral 09-21-083-7031-0000, con una superficie total de 12.876,50 m2, ubicado en calle Esquel entre Madryn y calle sin nombre. Que el señor Sarhan adjunta documentación de donde surge que el referido inmueble fue adquirido por el señor Omar Domingo Jorge, D.N.I Nº 10.287.476, al señor Orlando Rubén Riccobón, L.E. 07.568.503, en Septiembre de 1988. Que el señor Sarhan adquiere al señor Jorge el lote en cuestión mediante Boleto de Compraventa pasado por la Dirección Provincial de Rentas en fecha 11 de Marzo de 2003. Relata el peticionante que ha intentado inscribir el Lote de su propiedad, aunque tal situación no le ha sido permitida, atento a la imposibilidad jurídica de subdividir su lote (Zona Pr). Atento ello, solicita a este Cuerpo se le exceptúe del régimen establecido a los fines de poder regularizar su situación dominial. Que si bien la normativa específica impediría una subdivisión como la pretendida, por cuanto la Ordenanza Nº 10650 establece que la autoridad de aplicación determinará sobre cada caso, se hace necesario destacar que tal situación contempla el desarrollo clubes da campo y barrios cerrados, circunstancia no planteada aquí. Siendo esto así, y en virtud de que el predio no presenta un límite asimilable al fundo mínimo, esta Comisión considera razonable aprobar el proyecto que se acompaña. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1°), de la Carta Orgánica Municipal, ------

# EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

ARTICULO 19 AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal, a regularizar el predio en condominio individualizado como lote B del lote 45 "Y" de la Colonia Valentina Sur, Matrícula 27069-Confluencia, con Nomenclatura Catastral Nº 09-21-083-7031-0000, con una superficie total de 12.876,50 m2, ubicado en calle Esquel entre Madryn y calle sin nombre, al sólo efecto de registrar la mensura de subdivisión por excepción a la normativa vigente, sin que ello implique autorización a subdivisión interna del predio.- ARTICULO 29 DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE. Ponemos a consideración, en general, el proyecto de ordenanza que ha sido leído por secretaría, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular, que va desde el artículo 1ro. al 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Vamos a pasar a la incorporación de dos proyectos por secretaría, que estaban acordados en Labor Parlamentaria. SECRETARIA LEGISLATIVA: ------

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL LIC.ROMINA E.MIRANDA

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

--LEGISLACION GENERAL, PODERES. PETICIONES. **REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS--**ENTRADA Nº: 0455/2012 - EXPEDIENTE Nº: CD-001-D-201 2 - CARÁTULA: DENARDO MARTA ELVIRA. Solicita renovación licencia comercial rubro kiosco ubicado en Diagonal 25 de mayo 180 - Espacio Público -DESPACHO Nº: 036/2012.- -CONCEJAL PRESIDENTE: Concejales, ponemos a consideración la incorporación, de acuerdo a lo acordado en Labor Parlamentaria, del expediente leído, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos a la lectura del mismo, a la parte resolutiva, para su tratamiento. SECRETARIA LEGISLATIVA: VISTO el Expediente Nº CD-001-D-2012; y CONSIDERANDO: Que mediante el expediente citado ut supra, la señora Denardo Marta Elvira, D.N.I: 4.894.794, solicita a este Concejo la renovación de la licencia comercial, para la explotación del kiosco que se encuentra ubicado sobre la Diagonal 25 de Mayo Nº 180 de esta ciudad. Que la licencia comercial Nº 10.122 le fue transferida a la mencionada por Ordenanza Nº 9984, a raíz del fallecimiento de quien fuera su cónyuge, señor Schmeil, Fernando Alberto, titular de la misma. Que dicha transferencia se efectuó en el marco de lo establecido en el Artículo 9º) de la Ordenanza Nº 8337, derogada por la Ordenanza Nº 10.009. Que la Ordenanza Nº 10.009, Bloque temático Nº 5, Capítulo 5, Punto 3.7 "Kioscos en vía Pública establece en su apartado 3.7.1.2, que las licencias municipales que habilitan a desarrollar actividades comerciales sobre bienes de dominio público municipal, tendrán el carácter de precarias, serán otorgadas en principio por el término de 5 (años) años y que la renovación se efectuará por el Concejo Deliberante, previo informe de las áreas técnicas sobre el cumplimiento de lo estipulado en la presente ordenanza. Que el expediente fue tratado en Sesión Ordinaria Nº 01/20 12, y se envió al Órgano Ejecutivo Municipal, a fin de que se elaboren los informes técnicos necesarios para resolución y tratamiento de las actuaciones. Que la Dirección de Comercio e Industria emitió informe favorable de la inspección realizada in situ. Que la Dirección General de Determinación Tributaria, prestó conformidad al informe de cumplimiento impositivo de la titular de la licencia por el período 2007 - 2012. Que el área Programa de Espacios Públicos dependiente de la Subsecretaría de Planificación Urbana, no manifestó objeciones respecto del típico constructivo, ubicación y dimensiones, dejando constancia de que cuenta con una cubierta metálica no contemplada en el diseño original. Que habiéndose cumplimentado los informes técnicos de las áreas involucradas, la Dirección Municipal de Comercio, Industria y Calidad Alimentaria, eleva las actuaciones para la prosecución del trámite. Que la Coordinación del Ejecutivo, remite las actuaciones al Concejo Deliberante para su resolución. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente Nº CD-001-D-2012; y CONSIDERANDO: Que mediante el expediente citado ut supra, la señora Denardo Marta Elvira, D.N.I: 4.894.794, solicita a este Concejo la renovación de la licencia comercial, para la explotación del kiosco

que se encuentra ubicado sobre la Diagonal 25 de Mayo Nº 180 de esta

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

ciudad. Que la licencia comercial Nº 10.122 le fue trasferida a la mencionada por Ordenanza Nº 9984, a raíz del fallecimiento de quien fuera su cónyuge, señor Schmeil, Fernando Alberto, titular de la misma. Que dicha transferencia se efectuó en el marco de lo establecido en el Artículo 9º) de la Ordenanza Nº 8337, derogada por la Ordenanza Nº 10.009. Que la Ordenanza Nº 10.009, Bloque temático Nº 5, Capítulo 5, Punto 3.7 "Kioscos en vía Pública establece en su apartado 3.7.1.2, que las licencias municipales que habilitan a desarrollar actividades comerciales sobre bienes de dominio público municipal, tendrán el carácter de precarias, serán otorgadas en principio por el término de 5 (años) años y que la renovación se efectuará por el Concejo Deliberante, previo informe de las áreas técnicas sobre el cumplimiento de lo estipulado en la presente ordenanza. Que el expediente fue tratado en Sesión Ordinaria N° 01/2012, y se envió al Órgano Ejecutivo Municipal, a fin de que se elaboren los informes técnicos necesarios para resolución y tratamiento de las actuaciones. Que la Dirección de Comercio e Industria emitió informe favorable de la inspección realizada in situ. Que la Dirección General de Determinación Tributaria, prestó conformidad al informe de cumplimiento impositivo de la titular de la licencia por el período 2007 - 2012. Que el área Programa de Espacios Públicos dependiente de la Subsecretaría de Planificación Urbana, no manifestó objeciones respecto del típico constructivo, ubicación y dimensiones, dejando constancia de que cuenta con una cubierta metálica no contemplada en el diseño original. Que habiéndose cumplimentado los informes técnicos de las áreas involucradas, la Dirección Municipal de Comercio, Industria y Calidad Alimentaria, eleva las actuaciones para la prosecución del trámite. Que la Coordinación del Ejecutivo, remite las actuaciones al Concejo Deliberante para su resolución. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1°), de la Carta Orgánica Municipal,----EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

### SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

ARTICULO 1º) RENUÉVASE la Licencia Comercial Nº10122, registrada a nombre de la señora DENARDO, MARTA ELVIRA, D.N.I 4.894.794, para la explotación del kiosco ubicado en Boulevar 25 de Mayo Nº 180 de esta ciudad, de acuerdo a lo establecido en Ordenanza Nº 10.009. Bloque Temático Nº 5, Capitulo Nº 5 "Venta en la Vía Pública", Punto 3.7 "Kioscos en Vía Pública", apartado 3.7.1.2, "De las Licencias-Carácter"; por el término de 5 (cinco) años. ARTÍCULO 2º) El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al licenciatario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada. ARTÍCULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el proyecto leído, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular, que va desde el artículo 1ro. al 3ro., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIA LEGISLATIVA: -----ENTRADA N°: 0555/2012 - EXPEDIENTE N°: CD-001-S-201 2 - CARÁTULA: SANTARELLI RUBEN. Solicita licencia comercial definitiva Kiosco

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL LIC.ROMINA E.MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

ubicado en Avda. San Juan 20 - DESPACHO Nº: 037/201 2.- --

CONCEJAL PRESIDENTE: Concejales, ponemos a consideración la incorporación, y su proyecto de ordenanza que contiene,, del expediente **CONCEJAL** afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. la PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos a la lectura del mismo. SECRETARIA LEGISLATIVA: VISTO el Expediente Nº CD-001-S-2012; y CONSIDERANDO: Que mediante el citado expediente, el señor Rubén Agustín Santarelli, L.E. Nº 8.430.852, solicita a este Concejo Deliberante la renovación de la licencia comercial para la explotación del kiosco que se encuentra ubicado en calle Avenida San Juan Nº 20 de esta ciudad. Que en la solicitud manifiesta que viene trabajando en forma ininterrumpida en dicho comercio, el cual constituye su única fuente de trabajo e ingreso familiar. Que la Ordenanza Nº 10.009, Bloque temático Nº 5, Capítulo 5, Punto 3.7 "Kioscos en la vía Pública" establece en su apartado 3.7.1.2 que "Las licencias municipales que habilitan a desarrollar actividades comerciales sobre bienes de dominio público municipal, tendrán el carácter de precarias, toda vez que están sujetas a modificaciones fundadas en intereses públicos superiores, las cuales serán otorgadas en principio por el término de 5 (cinco) años. La renovación de la licencia comercial será otorgada por el Concejo Deliberante previo informe de las áreas técnicas sobre el cumplimiento de lo estipulado en la presente ordenanza...". Que el expediente fue tratado en Sesión Ordinaria Nº 01/2012, y se envió al Órgano Ejecutivo Municipal a fin de que se elaboren los informes técnicos necesarios para su resolución y tratamiento. Que la Dirección de Comercio e Industria realizó una inspección sobre el Kiosco cuya renovación de licencia comercial se solicita. Que la Dirección General de Determinación Tributaria elaboró un informe en el cual deja constancia que la Licencia Comercial Nº 8645 presentó todas las Declaraciones Juradas exigibles a la fecha, y adjuntó Estado de Deuda Nº 287699 del cual surge que no existe deuda impaga al 30/04/2012. Que el área Programa de Espacios Públicos, dependiente de la Subsecretaría de Planificación Urbana, informó que el Kiosco ubicado en calle Avenida San Juan Nº 20 respeta el área y espacio primitivamente autorizado. Que habiéndose cumplimentado los informes técnicos de las áreas involucradas, la Dirección Municipal de Comercio, Industria y Calidad Alimentaria eleva las presentes actuaciones para la prosecución del trámite. Que la Secretaría de Gobierno del Órgano Ejecutivo Municipal, remite las actuaciones al Concejo Deliberante para su resolución. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-001-S-2012; y CONSIDERANDO: Que mediante el citado expediente, el señor Rubén Agustín Santarelli, L.E. Nº 8.430.852, solicita a este Concejo Deliberante la renovación de la licencia comercial para la explotación del Kiosco que se encuentra ubicado en calle Avenida San Juan Nº 20 de esta ciudad. Que en la solicitud manifiesta que viene trabajando en forma ininterrumpida en dicho comercio, el cual constituye su única fuente de trabajo e ingreso familiar. Que la Ordenanza Nº 10.009, Bloque temático Nº 5, Capítulo 5, Punto 3.7 "Kioscos en la vía Pública" establece en su apartado 3.7.1.2 que "Las licencias municipales que habilitan a desarrollar actividades

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

comerciales sobre bienes de dominio público municipal, tendrán el carácter de precarias, toda vez que están sujetas a modificaciones fundadas en intereses públicos superiores, las cuales serán otorgadas en principio por el término de 5 (cinco) años. La renovación de la licencia comercial será otorgada por el Concejo Deliberante previo informe de las áreas técnicas sobre el cumplimiento de lo estipulado en la presente ordenanza...". Que el expediente fue tratado en Sesión Ordinaria Nº 01/2012, y se envió al Órgano Ejecutivo Municipal a fin de que se elaboren los informes técnicos necesarios para su resolución y tratamiento. Que la Dirección de Comercio e Industria realizó una inspección sobre el Kiosco cuya renovación de licencia comercial se solicita. Que la Dirección General de Determinación Tributaria elaboró un informe en el cual deja constancia que la Licencia Comercial Nº 8645 presentó todas las Declaraciones Juradas exigibles a la fecha, y adjuntó Estado de Deuda Nº 287699 del cual surge que no existe deuda impaga al 30/04/2012. Que el área Programa de Espacios Públicos, dependiente de la Subsecretaría de Planificación Urbana, informó que el Kiosco ubicado en calle Avenida San Juan № 20 respeta el área y espacio primitivamente autorizado. Que habiéndose cumplimentado los informes técnicos de las áreas involucradas, la Dirección Municipal de Comercio, Industria y Calidad Alimentaria eleva las presentes actuaciones para la prosecución del trámite. Que la Secretaría de Gobierno del Órgano Ejecutivo Municipal, remite las actuaciones al Concejo Deliberante para su resolución. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1°), de la Carta Orgánica Muni cipal, -----

# EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN SANCIONA LA SIGUIENTE

#### ORDENANZA

ARTICULO 1º): RENUÉVASE la Licencia Comercial Nº 8645, registrada a nombre del señor Rubén Agustín Santarelli, L.E. Nº 8.430.852, para la explotación del Kiosco ubicado en Avenida San Juan Nº 20 de esta ciudad, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Nº 10.009, Bloque temático Nº 5, Capítulo Nº 5, Punto 3.7 "Kioscos en la vía Pública", apartado 3.7.1.2 "De las licencias- Carácter"; por el término de 5 (cinco) años.- ARTÍCULO 2º: El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al licenciatario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.- ARTÍCULO 30: DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el proyecto leído, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular, que va desde el artículo 1ro. al 3ro., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Continuamos. SECRETARIA LEGISLATIVA: -----

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL LIC.ROMINA E.MIRANDA

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

ENTRADA Nº: 0349/2012 - EXPEDIENTE Nº: 2638-M-2012 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD. SUBSECRETARIA DE SERVICIOS **PUBLICOS ELEVA PROYECTO** CONCESIONADOS. DE **ORDENANZA** MODIFICATORIA DE LA ORDENANZA Nº 11713 QUE REGLAMENTA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TAXI EN LA CIUDAD DE NEUQUÉN -DESPACHO Nº: 052/2012.- --ENTRADA N°: 0367/2012 - EXPEDIENTE N°: CD-131-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORMES SOBRE REALICEN ESTUDIOS TÉCNICOS PERTINENTES A COLOCACIÓN DE SEMÁFOROS Y ATENUADORES DE VELOCIDAD EN INTERSECCIÓN DE LAS CALLES MORITAN Y AVDA DEL TRABAJADOR., RUFINO ORTEGA Y AVDA DEL TRABAJADOR - DESPACHO Nº. 053/201 2.- -----ENTRADA Nº: 0478/2012 - EXPEDIENTE Nº: CD-045-C-201 2 - CARÁTULA: CELIZ CARLOS DAVID. SOLICITA SE REVEA LO DISPUESTO EN EL EXPTE CD-009-C-2012 - EXIMICIÓN TASA TRANSFERENCIA LICENCIA REMISS - - DESPACHO N°: 054/2012.- --ENTRADA Nº: 0533/2012 - EXPEDIENTE Nº: CD-172-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE LAS NUEVAS UNIDADES EN EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS QUE NO CUENTAN CON CHAPA PATENTE IDENTIFICATORIA - DESPACHO Nº: 055/2012.- --ENTRADA Nº: 0572/2012 - EXPEDIENTE Nº: 2905-B-2012 - CARÁTULA: BASUALDO GLADIS NOEMI. COMUNICA TRANSFERENCIA LICENCIA DE REMIS 055 A FAVOR DE LA SRA RODRÍGUEZ ULLARTE LAURA -DESPACHO Nº: 056/2012.- --ENTRADA Nº: 0573/2012 - EXPEDIENTE Nº: 3587-I-2012 - CARÁTULA: INDA OLGA GRACIELA. SOLICITA TRANSFERENCIA LICENCIA DE REMISS 225 A FAVOR DE LA SRA BEATRIZ ÁNGELA CARLEVARO -DESPACHO N°: 057/2012.- ---ENTRADA Nº: 0574/2012 - EXPEDIENTE Nº: 3158-R-2012 - CARÁTULA: RIOS BERNARDINO. SOLICITA TRANSFERENCIA LICENCIA DE REMISS Nº 82 A FAVOR DE LA SRA BELASCOAIN LAURA MÓNICA - DESPACHO Nº: 058/2012.- --ENTRADA Nº: 0599/2012 - EXPEDIENTE Nº: CD-041-M-201 2 - CARÁTULA: MATUS JOSE A.. SOLICITA CARNET DE CONDUCIR CATEGORÍA E POR VÍA DE EXCEPCIÓN - DESPACHO Nº: 059/2012.- ---ENTRADA Nº: 0610/2012 - EXPEDIENTE Nº: CD-201-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. MODIFICASE EL ARTÍCULO 3º) DE LA ORDENANZA Nº 10406 -RESERVAS ESTACIONAMIENTO - DESPACHO Nº: 060/2012.- ------CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el proyecto de ordenanza, del expediente leído, para su tratamiento sobre tablas, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento, va a ser leído por secretaría. SECRETARIA LEGISLATIVA: VISTO el expediente CD-201-B-2012; v CONSIDERANDO: Que dentro de la normativa vigente relativa al estacionamiento de nuestra ciudad, debe regularse y actualizarse la

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

problemática de las "reservas de estacionamiento, apeaje, carga y descarga o de obra" a fin de lograr, ante los reducidos lugares disponibles en la ciudad para estacionar, un uso racional del espacio destinado a ese fin; Que la Ordenanza Nº 10406 establece un procedimiento diferenciado y abreviado en el caso de entidades públicas; establecimientos educativos; hoteles, hosterías y hospedajes, habida cuenta de las necesidades propias de la actividad, a fin de evitar periódicas presentaciones de solicitudes innecesarias, infructuosas e injustificadas; Que fue necesario aplicar igual criterio para los centros de salud que ofrecen servicios de internación y/o emergencias médicas; y hoy debido a las acciones de gobierno que se realizan periódicamente es necesario readecuar reservas para los centros administrativos y ejecutivos tanto municipal como provincial; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente Nº CD-201-B-2012; y CONSIDERANDO: Que dentro de la normativa vigente relativa al estacionamiento de nuestra ciudad, debe regularse y actualizarse la problemática de las "reservas de estacionamiento, apeaje, carga y descarga o de obra" a fin de lograr, ante los reducidos lugares disponibles en la ciudad para estacionar, un uso racional del espacio destinado a ese fin; Que la Ordenanza Nº 10406 establece un procedimiento diferenciado y abreviado en el caso de entidades públicas; establecimientos educativos; hoteles, hosterías y hospedajes, habida cuenta de las necesidades propias de la actividad, a fin de evitar periódicas presentaciones de solicitudes innecesarias, infructuosas e injustificadas; Que fue necesario aplicar igual criterio para los centros de salud que ofrecen servicios de internación y/o emergencias médicas; y hoy debido a las acciones de gobierno que se realizan periódicamente es necesario readecuar reservas para los centros administrativos y ejecutivos tanto municipal como provincial; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1°), de la Carta Orgánica Municipal, -- ------

## EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN SANCIONA LA SIGUIENTE O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 19: MODIFICASE el Artículo 3º) de la Ordenanza Nº 10406, el que quedará redactado de la siguiente forma: "ARTÍCULO 3º): El Órgano Ejecutivo Municipal, deberá conceder las reservas establecidas en la presente Ordenanza conforme a las siguientes pautas: 1) Reserva de estacionamiento a entidades públicas: Se otorgarán hasta un máximo de cuatro (4) módulos y tendrán vigencia mientras la entidad no modifique el domicilio por el cual solicitó la reserva.- 2) Reserva de apeaje a establecimientos educativos (primarios, secundarios y universitarios), jardines de infantes y guarderías públicas o privadas: Se otorgarán hasta un máximo de cinco (5) módulos. 3) Reserva de apeaje a hoteles, hosterías y hospedajes: Se otorgarán hasta un máximo de dos (2) módulos. 4) Reserva de apeaje a centros de salud que ofrezcan servicios de internación y/o emergencias médicas: Se otorgarán hasta un máximo de cinco (5) módulos. 5) Reservas de estacionamiento y apeaje a otras entidades privadas o personas físicas: Se otorgará un (1) módulo de reserva, y tendrá vigencia de hasta dos (2) años.- En los casos referentes a licencias comerciales pertenecientes a Empresas de Transporte

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL LIC.ROMINA E.MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

de media y larga distancia que emiten pasajes y prestan servicio de encomiendas; se les otorgara si así lo solicitasen y cumpliesen con lo exigido; una reserva de apeaje de sólo 1 (una) hora en horario matutino y 1 (una) hora en horario vespertino, consistente en un módulo para carga y descarga de encomiendas. 6) Reservas de carga y descarga de mercaderías: Se ubicarán en las esquinas, hasta un máximo de dos (2) por manzana y una (1) por cuadra, y tendrán una distancia de ocho (8) metros de largo. En los casos especiales donde tengan que descargarse bultos de gran porte o grandes cantidades de mercadería se solicitará autorización a la Autoridad de Aplicación, la que fijará el horario en que se efectuará la tarea.- 7) Reservas de Obra (estacionamiento para carga y descarga en obras en construcción): Se ubicarán en el espacio en la vía pública frente a la obra y serán destinadas al estacionamiento de vehículos y/o equipos afectados a la misma. La vigencia de estas reservas será la que determine la Autoridad de Aplicación. Se otorgarán dos (2) módulos por frente de obra.- Las reservas otorgadas caducarán por las siguientes causas: a. Baja de la Licencia Comercial. b. Incumplimiento de obligaciones fiscales. c. Cambio de actividad. d. Cambio de domicilio".- ARTICULO 2º): DEROGASE LA ORDENANZA Nº 11167 y 11609.- ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Algún pedido de palabra concejales?. Concejal Acuña tiene la palabra. CONCEJAL ACUÑA: Gracias, señor presidente. Simplemente para decir que el objetivo de este proyecto de ordenanza es lograr un mejor ordenamiento en cuanto al estacionamiento en la ciudad. Lo que se hizo fue hacer un texto ordenado de ordenanzas que tres preveían reservas de estacionamiento fundamentalmente darle la posibilidad a instituciones, por ejemplo, la municipalidad de Neuquén que pueda tener un espacio para estacionar y es por eso que se le está dando 4 módulos, la modificación que se planteo es solamente para hosterías y hospedajes que antes tenían 5 módulos y ahora se le están dando 2 módulos, teniendo en cuenta que cada módulo es de 5 metros, para poder estacionar. Vuelvo a repetir simplemente esto es ordenar un poco las tres ordenanzas que habían en vigencia, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: gracias, concejal. No habiendo más pedido de palabra ponemos a consideración el proyecto leído, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular, que va desde el artículo 1ro. al 3ro., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al Punto Dos. Concejal Guillem. CONCEJAL GUILLEM: Un favor, que digan el punto y página, para el orden, porque se cambia, cuando se comienza porque trae el trastorno, de estar buscando y andamos perdidos, yo por lo menos. CONCEJAL PRESIDENTE: Está bien, a ver pongámonos en claro, dijimos que íbamos a tratar los temas que estaban sobre tablas por las falencias técnicas que tenemos, estamos siguiendo el orden de las carpetas que tiene cada uno que fue acordado en Labor Parlamentaria, en función de los acuerdos del tratamiento sobre tablas, se está leyendo, lo que pasa yo les pido un poco de silencio y un poco de atención. Ahora continuemos, pasamos al Segundo Punto que son los Despachos tratados en Comisiones Internas, estemos

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

VISTO el Expediente Nº CD-156-B-2012; y CONSIDERANDO: Que el joven MEDINA, NEIL ALEJANDRO, tiene una destacada trayectoria deportiva en Patín Carrera; Que nació el 08 de Mayo de 1995 en la ciudad de Neuquén; Que comenzó a practicar en el Patín Carrera desde los cuatros (4) años de edad, en la Asociación Deportiva de Patín Alta Barda de esta ciudad, transitando por diversas categorías propias de su edad; Que ha logrado la actuación más destacada de la delegación neuquina en la apertura de la Liga Nacional de Clubes de Patín Carrera en el año 2011, obteniendo gratos resultados; Que cabe resaltar que estuvo presente en todos los Podios de los Torneos Nacionales a los que ha asistido, y en todas las Categorías por las que ha transitado, repitiendo lo mismo a Nivel Provincial; Que es de mencionar los últimos logros alcanzados, en ambas Modalidades, Velocidad y fondo: Campeón Provincial - Año 2002; Campeón Provincial - Año 2003; Campeón Provincial - Año 2004; Campeón Provincial y Sub. Campeón Nacional - Año 2005; Campeón Provincial y Campeón Nacional - Año 2006; Campeón Provincial y Campeón Nacional - Año 2007; Campeón Provincial y Campeón Nacional - Año 2008; Campeón Provincial y Campeón Nacional -Año 2009; Campeón Provincial y Campeón Nacional - Año 2010; Campeón y Campeón Nacional - Año 2011.- Que no se descarta la posibilidad de ser parte del Selectivo para la Selección Nacional en Categoría Juvenil; Que este joven de tan sólo 16 años es un ejemplo a seguir, ya que representa valores que como sociedad queremos rescatar y destacar; Que en muchas pruebas del calendario Nacional e Internacional no participó por falta de recursos para solventar los gastos que estas competencias demandan; Que el Patín Carrera es una de las disciplinas que más ha brillado en el deporte neuquino en las últimas décadas; Que el deporte es un ámbito importante para el desarrollo integral como seres humanos, brindando valores esenciales en la etapa de crecimiento de los jóvenes; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta.- VISTO: El Expediente Nº CD-156-B-2012; y CONSIDERANDO: Que el joven MEDINA, NEIL ALEJANDRO, tiene una destacada trayectoria deportiva en Patín Carrera; Que nació el 08 de Mayo de 1995 en la ciudad de Neuquén; Que comenzó a practicar en el Patín Carrera desde los cuatro (4) años de edad, en la Asociación Deportiva de Patín Alta Barda de esta ciudad, transitando por diversas categorías propias de su edad; Que ha logrado la actuación más destacada de la delegación neuguina en la apertura de la Liga Nacional de Clubes de Patín Carrera en el año 2011, obteniendo gratos resultados; Que cabe resaltar que estuvo presente en todos los Podios de los

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Torneos Nacionales a los que ha asistido, y en todas las Categorías por las que ha transitado, repitiendo lo mismo a Nivel Provincial; Que es de mencionar los últimos logros alcanzados, en ambas Modalidades, Velocidad y fondo: Campeón Provincial - Año 2002; Campeón Provincial - Año 2003; Campeón Provincial - Año 2004; Campeón Provincial y Sub. Campeón Nacional - Año 2005; Campeón Provincial y Campeón Nacional - Año 2006; Campeón Provincial y Campeón Nacional - Año 2007; Campeón Provincial y Campeón Nacional - Año 2008; Campeón Provincial y Campeón Nacional -Año 2009; Campeón Provincial y Campeón Nacional - Año 2010; Campeón y Campeón Nacional - Año 2011.- Que no se descarta la posibilidad de ser parte del Selectivo para la Selección Nacional en Categoría Juvenil; Que este joven de tan sólo 16 años es un ejemplo a seguir, ya que representa valores que como sociedad queremos rescatar y destacar; Que en muchas pruebas del calendario Nacional e Internacional no participó por falta de recursos para solventar los gastos que estas competencias demandan; Que el Patín Carrera es una de las disciplinas que más ha brillado en el deporte neuquino en las últimas décadas; Que el deporte es un ámbito importante para el desarrollo integral como seres humanos, brindando valores esenciales en la etapa de crecimiento de los jóvenes; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

# EMITE LA SIGUIENTE DECLARACION

ARTICULO 1º): DECLARASE Vecino Destacado al joven ALEJANDRO NEIL MEDINA, en reconocimiento a su trayectoria deportiva en Patín Carrera, obteniendo gratos resultados en el ámbito Provincial y Nacional, representando a la Asociación Deportiva de Patín Alta Barda.- ARTICULO 2º): A través de la Presidencia de este Concejo Deliberante otorgar una Mención Especial al joven ALEJANDRO NEIL MEDINA. - ARTICULO 3º): DE FORMA. -CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Prezzoli tiene la palabra. CONCEJAL PREZZOLI: Gracias, señor presidente. En primer lugar quiero agradecer la presencia en este recinto de Medina y de su madre Alejandra Contreras, quiero también extender el saludo y las felicitaciones al resto de los familiares, a Diego, su padre, a Gisella su hermana, también patinadora y a Aixa, una pequeña y futura patinadora, que si sale como el hermano también nos va a congratular y poner contentos con grandes logros. Quiero agradecer a los miembros de la comisión de Acción Social que han dado tratamiento a este proyecto, que lo han acompañado y por sobre todas las cosas quiero destacar de quien se trata Neil Alejandro Medina. Alejandro es un chico joven, de tan solo 16 años, de la ciudad de Neuquén, residen en el barrio Ciudad Parque Industrial y es un patinador que en el año 2002 al año 2011 ha sido campeón provincial y campeón nacional, concretamente el año pasado fue campeón provincial y campeón nacional, es muy posible que sea convocado a la selección nacional de la categoría juvenil, pero quiero destacar por sobre todas las cosas su esfuerzo, su esfuerzo a pesar de la adversidad, su perseverancia, se encuentra entrenando diariamente todos los días y por sobre todas las cosas alentando que otros jóvenes se involucren con la

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

actividad deportiva, se desempeña en el Club Alta Barda, ha representado a esta ciudad y la ha puesto en el primer lugar en muchos podios nacionales, nos enorgullece tenerlo de amigo a Alejandro y por sobre todas las cosas tenerlo con nosotros. Para mí, como he dicho en muchas ocasiones, este es el lugar donde a veces nos toca tomar decisiones que pueden ser antipáticas y en otras ocasiones nos toca estas que son sin lugar a dudas las más gratas y las que merecen por sobre todas las cosas para nuestros héroes anónimos, el reconocimiento de la comunidad. Alejandro, es un gusto tener tu amistad, así que seguramente después con el Cuerpo te estaremos acompañando cuando a través de la presidencia se haga la entrega del beneplácito, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el proyecto leído, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular, que va desde el artículo 1ro. al 3ro., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Hemos declarado personalidad destacada en el deporte al joven Alejandro Neil Medina, muchísimas gracias Alejandro por venir a este recinto. SECRETARIA LEGISLATIVA: -------

ENTRADA Nº: 0509/2012 - EXPEDIENTE Nº: CD-168-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE RESOLUCION . DESIGNASE A LA SEÑORA VIVIANA PAULINA GERBAN PARA INTEGRAR EL CONSEJO DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LAS ADICCIONES - DESPACHO Nº: 028/2012.-

VISTO el Expediente Nº CD-168-B-2012; y CONSIDERANDO: Que la Ordenanza Nº 11304 crea el Consejo de Prevención y Lucha contra las Adicciones, que constituye una instancia formal de integración de actores del Estado y la Sociedad Civil para la articulación y contralor de la ejecución de políticas públicas de prevención y lucha contra las adicciones; Que este Consejo tiene, entre otras, las siguientes Funciones: Promover la formulación de políticas públicas relativas a la prevención y lucha contra las adicciones; Propiciar el desarrollo de un espacio multisectorial y pluridisciplinario para el abordaje de las problemáticas específicas; Propiciar la articulación de los esfuerzos de la familia, la sociedad civil y el Estado para atender integralmente a niños y adolescentes de la ciudad con acciones de promoción, prevención, asistencia y protección en adicciones; Promover la adhesión a los programas que el COFEDRO implemente a través de su ente coordinador en la provincia, el Servicio de Adicciones del Hospital Castro Rendón; Promover, a través del Órgano Ejecutivo Municipal, la firma de convenios marco, de cooperación y ayuda financiera con instituciones que brinden tratamiento terapéutico o capacitación específica en el tema adicciones; Que, a afectos de integrar el Consejo de Prevención y Lucha contra las Adicciones, el Concejo Deliberante debe designar un (1) representante de cada bloque político que así lo solicite, de acuerdo al Artículo 4º) de la Ordenanza Nº 11304; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de resolución Nο adjunta.-VISTO: ΕI Expediente CD-168-B-2012; CONSIDERANDO: Que la Ordenanza Nº 11304 crea el Consejo de Prevención y Lucha contra las Adicciones, que constituye una instancia formal

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

de integración de actores del Estado y la Sociedad Civil para la articulación y contralor de la ejecución de políticas públicas de prevención y lucha contra las adicciones; Que este Consejo tiene, entre otras, las siguientes Funciones: Promover la formulación de políticas públicas relativas a la prevención y lucha contra las adicciones; Propiciar el desarrollo de un espacio multisectorial y pluridisciplinario para el abordaje de las problemáticas específicas; Propiciar la articulación de los esfuerzos de la familia, la sociedad civil y el Estado para atender integralmente a niños y adolescentes de la ciudad con acciones de promoción, prevención, asistencia y protección en adicciones; Promover la adhesión a los programas que el COFEDRO implemente a través de su ente coordinador en la provincia, el Servicio de Adicciones del Hospital Castro Rendón; Promover, a través del Órgano Ejecutivo Municipal, la firma de convenios marco, de cooperación y ayuda financiera con instituciones que brinden tratamiento terapéutico o capacitación específica en el tema adicciones; Que, a efectos de integrar el Consejo de Prevención y Lucha contra las Adicciones, el Concejo Deliberante debe designar un (1) representante de cada bloque político que así lo solicite, de acuerdo al Artículo 4°) de la Ordenanza Nº 11304; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, ------

# EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN DICTA LA SIGUIENTE

#### RESOLUCION

ARTICULO 1º): DESIGNASE como representante del Bloque de Concejales del Movimiento Popular Neuquino, para integrar el Consejo de Prevención y Lucha contra las Adicciones en el ámbito de la Ciudad de Neuquén, a la señora Viviana Paulina Gerban, D.N.I. Nº 22.139.341.- ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Algún concejal hace uso de la palabra?. Concejal Llancafilo tiene la palabra. CONCEJAL LLANCAFILO: Gracias, señor presidente. Agradecer a los miembros de la comisión de Acción Social que rápidamente y a partir de una propuesta que hiciera el bloque de concejales del MPN acompañaron nuestra propuesta para que la concejal MC pudiera ser parte del Consejo de las adicciones. Viviana Gerban ha realizado un trabajo muy importante de esta temática, de hecho ha presentado proyectos en este Concejo para poder trabajar en lo que tiene que ver con la prevención en las adicciones y creo que es muy importante que una persona que conoce de este tema y ha desarrollado a lo largo de su vida, en el barrio Parque Industrial, un profundo trabajo respecto de este tema, y luego cuando fuera concejal lo desarrollara también en otros barrios de la ciudad. Por ello reitero mi agradecimiento a los, el acompañamiento a los distintos bloques respecto de esta propuesta y por supuesto felicitarla a Viviana por todo el trabajo que ha venido desarrollando en este tema, gracias, presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Ponemos a consideración el proyecto leído, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular, que va desde el artículo 1ro. al 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Ha sido designada la señora Viviana Paulina Gerban como

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

integrante del Consejo de la Prevención y lucha contra las Adicciones. Continuamos, SECRETARIA LEGISLATIVA: ------

VISTO el Expediente Nº OE-2871-S-2012; y CONSIDERANDO: Que la Ordenanza Nº 12394, en su Título XVI - Servicios Especiales y Rentas Diversas - Artículo 115º), establece las Tasas por Emisión de Carnet de Chofer Auxiliar de Transporte Público de Pasajeros. Que el Sindicato Peones de Taxi de Neuquén solicita que la credencial que extiende el Municipio sea cobrada la primera vez que se emite, no así la renovación o el extravío de la misma. Que, en función de la solicitud mencionada precedentemente, la Subsecretaria de Servicios Concesionados propone que la renovación de la credencial sea gratuita toda vez que el requirente haya demostrado cumplimiento de la normativa vigente, y para los casos de extravío se cobre la suma de pesos ochenta (\$80,00). Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente Nº OE-2871-S-2012; y CONSIDERANDO: Que la Ordenanza Nº 12394, en su Título XVI - Servicios Especiales y Rentas Diversas - Artículo 115º), establece las Tasas por Emisión de Carnet de Chofer Auxiliar de Transporte Público de Pasajeros. Que el Sindicato Peones de Taxi de Neuquén solicita que la credencial que extiende el Municipio sea cobrada la primera vez que se emite, no así la renovación o el extravío de la misma. Que, en función de la solicitud mencionada precedentemente, la Subsecretaria de Servicios Concesionados propone que la renovación de la credencial sea gratuita toda vez que el requirente haya demostrado cumplimiento de la normativa vigente, y para los casos de extravío se cobre la suma de pesos ochenta (\$80,00). Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

## EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): MODIFICASE el Inciso 23 y 24 del Artículo 115º) - TÍTULO XVI - SERVICIOS ESPECIALES Y RENTAS DIVERSAS, de la Ordenanza Nº 12394, los que quedarán redactados de la siguiente manera: TÍTULO XVI SERVICIOS ESPECIALES Y RENTAS DIVERSAS: ARTÍCULO 115º): "23. POR LA EMISIÓN DE CARNET DE CHOFER AUXILIAR DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS: 1. Emisión de carnet auxiliar de transporte público de pasajeros o PV de la credencial auxiliar...\$ 150,00.- 24. POR LA RENOVACIÓN, DUPLICADO, TRIPLICADO O EXTRAVIO DE CARNET AUXILIAR DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS:1. Renovación, duplicado, triplicado....SIN CARGO; 2. Extravío o robo de la credencial auxiliar...\$ 80,00".- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: No habiendo pedido de uso de la palabra, ponemos a consideración el proyecto leído, en general, por la afirmativa? CONCEJALES:

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL LIC.ROMINA E.MIRANDA

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular, que va desde el artículo 1ro. al 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Continuamos. SECRETARIA LEGISLATIVA: ------- LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y **RECURSOS HUMANOS -**ENTRADAS Nº: 1106/2009, 0041/2010, 0259/2010, 0399/2010, 0181/2010 -EXPEDIENTES Nº: CD-008-V-2009 , CD-010-R-1990 , CD-050-R-1993 6456-R-2005, 8670-P-2005 , 1323-P-2007, CD-012-V-2010 , CD-003-Z-2010 CD-011-O-2007 - CARÁTULA: VARIOS VECINOS DEL BOLIMAY. SOLICITAN LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA COMERCIAL RUBRO TALLER EN CALLE NORDENSTROM 1135 PROPIEDAD EL SR. RABBIA JUAN CARLOS - DESPACHO Nº: 028/2012.- ------VISTO los Expedientes Nº CD-008-V-2009 -CD-010-R-1990 - CD-050-R-1993 - OE-6456-R-2005 - OE-8670-P-2005 - OE-1323-P-2007 - CD-011-O-2007 -CD-012-V-2010 y CD-003-Z-2010; y CONSIDERANDO: Que el Artículo 82º) del Reglamento Interno establece que las peticiones de particulares que no reúnan los requisitos de un proyecto y que pretendan una excepción o una modificación de las ordenanzas vigentes, solo requerirán el pronunciamiento del Concejo cuando éste considere oportuna su intervención; Que las mismas pasan directamente a archivo si transcurrido el lapso de ciento ochenta (180) días corridos desde que tomó estado parlamentario, ni la comisión ni ningún concejal las asume como propias y las transforma en proyecto de ordenanza o alguna de las otras formas de expedirse que tiene el Concejo Deliberante; Que la negativa no requiere pronunciamiento alguno del Cuerpo. Sin perjuicio de ello, la comisión respectiva, a través de sus autoridades, podrá dar al peticionante las explicaciones que considere pertinentes; Que esta Comisión Interna ha tomado conocimiento de las peticiones formuladas y considera conveniente el pase a archivo de las mismas; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1°) REMITIR los Expedientes N° CD-008-V-2009 -CD-010-R-1990 - CD-050-R-1993 CD-011-O-2007 - CD-012-V-2010 y CD-003-Z-2010 al Archivo de este Concejo Deliberante.- 2º) REMITIR los Expedientes Nº OE-6456-R-2005 - OE-8670-P-2005 y OE-1323-P-2007 al Órgano Ejecutivo Municipal a los efectos que estime corresponder.-CONCEJAL PRESIDENTE: No habiendo pedido de uso de la palabra, ponemos a consideración el proyecto leído, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular, que va desde el artículo 1ro. al 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Continuamos. SECRETARIA ENTRADA Nº: 0354/2012 - EXPEDIENTE Nº: CD-125-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE PJ-MLDS- PROYECTO DE ORDENANZA. CONSÁGRESE EL DERECHO A LA PRIORIDAD EN LA ATENCIÓN AL PÚBLICO - DESPACHO Nº: 029/2012.- -----VISTO el Expediente Nº CD-125-B-2012; ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1°) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. 2°)

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente Nº CD-125-B-2012; y CONSIDERANDO: Que se entiende por atención al público prioritaria, la prestada en forma inmediata evitando demoras mediante la espera de un turno. Que la atención en dependencias de la administración pública, entes descentralizados, empresas del Estado o privadas, bancos públicos o privados, comercios y, en general, todos los lugares en los que se brinde atención al público, deben velar y asegurar este derecho a todas las personas embarazadas adultos y discapacitados. Que es importante generar respeto y tolerancia por quienes, por su condición personal están impedidos de soportar dichas esperas. Que es necesaria la creación de una norma que establezca la obligatoriedad de dar prioridad y atención preferencial por parte de las entidades que por su objeto brinden atención al público, ya sean estas públicas o privadas. Que en varias ciudades y provincias de nuestro país existen ordenanzas y leyes que contemplan disposiciones similares a este proyecto. A modo ejemplificativo, la ciudad de San Lorenzo (Santa Fe) posee la Ordenanza Nº 2841; la Provincia de Corrientes posee la Ley Nº 5577; la Provincia de Córdoba posee la Ley Nº 9131; la Provincia de Catamarca posee la Ley Nº 5118, etc.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

# EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN SANCIONA LA SIGUIENTE

#### ORDENANZA

ARTÍCULO 19: CONSÁGRESE el derecho a la "PRIORIDAD en la atención al público" para todas las personas de edad avanzada, o embarazadas, o con discapacidad temporal o permanente, o acompañadas de niños menores de dos años. ARTÍCULO 29: Los establecimientos que cuenten con atención al público, sean estos municipales, provincial, nacionales o privados deberán garantizar lo dispuesto en la presente ordenanza.- ARTÍCULO 39: Los establecimientos deberán exhibir obligatoriamente, en lugar con visibilidad permanente, cartelería que comunique el derecho consagrado en esta ordenanza. ARTÍCULO 49: DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Este despacho tiene dos proyectos de ordenanza, estamos poniendo a consideración el primero que fue leído por secretaría, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular, que va. Concejal Martínez pidió la palabra? CONCEJAL MARTINEZ: Gracias, señor presidente. En realidad a esta señora que no sabe si va a volver a ser mamá, le quiero agradecer los aportes, porque en realidad fue un conjunto que lo trabajamos, esto, inicialmente el bloque del Libres del Sur había trabajado en este proyecto, nosotros lo retomamos en función de generar una norma de una buena costumbre y la buena costumbre es establecer esta prioridad, en algunos comercios se aplica pero es voluntad del comerciante y entendemos que debería ser una costumbre generalizada en la ciudad, confiamos en la solidaridad de los vecinos, en que van a hacer de esto una norma que este llevada adelante gracias al control social que es el más importante y el más efectivo de los controles y es por eso que agradecemos a todos los que nos acompañaron, el cambio en la redacción obedece a un planteo que hizo la

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

concejal Buffolo en la comisión de Labor Parlamentaria y tenía razón, tenía un error de redacción, pero decía, agradecer a todos los que acompañan y pidiéndole al ejecutivo el acompañamiento, la reglamentación, es bastante sencilla esta norma, no tiene ningún costo para el estado y entendemos que en el funcionamiento, en el día a día, los vecinos, va a ser entendida la necesidad de que aquellos que por alguna circunstancia, por estar en este sector que alcanza esta norma que a nadie le gusta estar, nadie quiere estar, rápidamente, pero por condiciones de la vida terminan estando y no pueden esperar como otro vecino que si puede esperar, en este sentido confiamos en la solidaridad de los vecinos que van a hacer de esta una norma exitosa. Así que adelantamos el voto también en particular, positivo, la otra parte, o la otra ordenanza tiene que ver con las sanciones a los dos puntos, al no cumplimiento de la norma y a la falta de la cartelería que asegure el cumplimiento de esta norma a través del control social, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: gracias, concejal. Hemos votado ya en general. Pasamos al tratamiento en particular, va desde el artículo 1ro. al 4to., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al segundo proyecto. SECRETARIA LEGISLATIVA: VISTO: El Expediente Nº CD-125-B-2012; y CONSIDERANDO: Que en virtud de establecerse el derecho a la PRIORIDAD en la atención al público para todas las personas de edad avanzada, embarazadas, o con discapacidad temporal o permanente, o acompañadas de niños menores de dos años. Que a efectos de poder dar cumplimiento con lo establecido en dicha ordenanza, es necesario establecer una sanción al incumplidor. Que por expuesto, es necesario modificar la normativa referente a las contravenciones. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 19, de la Carta Orgánica Municipal, -----

# EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN SANCIONA LA SIGUIENTE

### ORDENANZA

ARTÍCULO 19: INCORPÓRASE a la Ordenanza Nº 12028 el artículo 196 BIS), el que quedará redactado de la siguiente manera: ARTÍCULO 196º BIS): ESTABLECIMIENTOS CON ATENCION AL PUBLICO "Los establecimientos públicos o privados que cuenten con atención al público y que no cumplan con el derecho de prioridad para personas de avanzada edad, embarazadas o discapacitados serán sancionados con multa de 100 a 1000 (CIEN A MIL) módulos". ARTÍCULO 2º): INCORPÓRASE a la Ordenanza Nº 12028 el Artículo 207º) BIS el que quedará redactado de la siguiente manera: ARTÍCULO 207º BIS): FALTA DE CARTELERIA - DERECHO DE PRIORIDAD "Los establecimientos públicos o privados que cuenten con atención al público que no exhiban la cartelería que comunique el derecho de atención al público prioritario, serán sancionados con multas de 50 a 500 (CINCUENTA A QUINIENTOS) módulos".- ARTÍCULO 39: DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: No habiendo pedido de la palabra, pasamos a la consideración del proyecto leído, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular, que va desde el artículo 1ro. al 3ro., por la

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

VISTO el Expediente Nº CD-073-C-2011; y CONSIDERANDO: Que por las presentes actuaciones se eleva a la consideración y aprobación de este Cuerpo, el acuerdo de cesión suscripto ad referéndum, con los Sres. Jorge Alberto Laraia, D.N.I. Nº 4.552.903 y Miguel Ángel Fierro, D.N.I. Nº 8.022.023, en el carácter de titulares dominiales del inmueble ubicado en calles Alférez Eliseo Boerr y Los Álamos, matrícula 34.529, correspondiente al loteo en el Esquinero Sur-Este de la Chacra 156, Dto.09, Parcela 3627, Sección 093, Circ. 20 del Distrito 135 Zona 2ª, individualizado con Nomenclatura Catastral 09-20-093-3627, con una superficie total de 50.000 mts2., todo ello en el marco del cumplimiento del Artículo 21º) "Obligatoriedad de cesión parcelaria con destino al Plan Maestro" del Anexo de la Ordenanza Nº 10010.- Que mediante la metodología de "Acción Concertada" se ha arribado al acuerdo que intervinieron diversos en el actores, mencionado recomendaciones y comentarios respecto de la metodología de cálculo precisa para establecer una alternativa de cesión de tierras que permita determinar en cada caso en particular, la cantidad de lotes a incluir en la cesión.- Que el emprendimiento cumple con las normas específicas de Usos y Ocupación del Suelo para la Zona 135-2, caracterizada en la Ordenanza Nº 10010 como residencial y agraria.- Que Cordineu S.E. convocó al fundista a fin de dar inicio al procedimiento especial de Acción Concertada con el objeto de instrumentar la cesión a favor del Municipio de la Ciudad de Neuguén respecto del 25% de la superficie de los terrenos del proyecto urbanístico de su titularidad comprendido y ubicado dentro de la Zona de Gestión Especial "Paseo de la Costa".- Que dicha cesión contribuye a financiar las obras de infraestructura y urbanización previstas, y por lo demás los costos correspondientes a la ejecución de las obras de infraestructura interna son íntegramente a cargo del fundista, ya que su valor fue deducido al incorporarse dentro de la metodología de cálculo aplicada para arribar a este acuerdo.- Que en consecuencia, el presente loteo deberá ceder a Cordineu S.E., dos lotes denominados F1c de 11.628 m2 y F3-"12" de 1.010,53 mts2 en acuerdo de concertación.- Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente Nº CD-073-C-2011; y CONSIDERANDO: Que por las presentes actuaciones se eleva a la consideración y aprobación de este Cuerpo, el acuerdo de cesión suscripto ad referéndum, con los Sres. Jorge Alberto Laraia, D.N.I. No 4.552.903 y Miguel Ángel Fierro, D.N.I. Nº 8.022.023, en el carácter de titulares dominiales del inmueble ubicado en calles Alférez Eliseo Boerr y Los Álamos, matrícula 34.529, correspondiente al loteo en el Esquinero Sur-Este de la Chacra 156, Dto.09, Parcela 3627, Sección 093, Circ. 20 del Distrito 135

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Zona 2<sup>a</sup>, individualizado con Nomenclatura Catastral 09-20-093-3627, con una superficie total de 50.000 mts2., todo ello en el marco del cumplimiento del Artículo 21º) "Obligatoriedad de cesión parcelaria con destino al Plan Maestro" del Anexo de la Ordenanza Nº 10010.- Que mediante la metodología de "Acción Concertada" se ha arribado al acuerdo mencionado en el que intervinieron diversos actores, aportando recomendaciones y comentarios respecto de la metodología de cálculo precisa para establecer una alternativa de cesión de tierras que permita determinar en cada caso en particular, la cantidad de lotes a incluir en la cesión.- Que el emprendimiento cumple con las normas específicas de Usos y Ocupación del Suelo para la Zona 135-2, caracterizada en la Ordenanza Nº 10010 como residencial y agraria.- Que Cordineu S.E. convocó al fundista a fin de dar inicio al procedimiento especial de Acción Concertada con el objeto de instrumentar la cesión a favor del Municipio de la Ciudad de Neuquén respecto del 25% de la superficie de los terrenos del proyecto urbanístico de su titularidad comprendido y ubicado dentro de la Zona de Gestión Especial "Paseo de la Costa".- Que dicha cesión contribuye a financiar las obras de infraestructura y urbanización previstas, y por lo demás los costos correspondientes a la ejecución de las obras de infraestructura interna son íntegramente a cargo del fundista, ya que su valor fue deducido al incorporarse dentro de la metodología de cálculo aplicada para arribar a este acuerdo.- Que en consecuencia, el presente loteo deberá ceder a Cordineu S.E., dos lotes denominados F1c de 11.628 m2 y F3-"12" de 1.010,53 mts2 en acuerdo de concertación.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; ----

## EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

ARTICULO 1º): HOMOLOGASE el Acuerdo de Cesión de terrenos efectuada con intervención de Cordineu S.E., y los Sres. Jorge Alberto Laraia, DNI 4.552.903, y Miguel Ángel Fierro, DNI 8.022.023, en el carácter de titulares dominiales del inmueble ubicado en calles Alférez Eliseo Boerr y Los Álamos, matrícula 34.529, correspondiente al loteo en el Esquinero Sur-Este de la Chacra 156, Dto.09, Parcela 3627, Sección 093, Circ.20 del Distrito 135 Zona 2ª, individualizado con Nomenclatura Catastral 09-20-093-3627, celebrado a tenor del Artículo 21º) del Anexo de la Ordenanza Nº 10010 que, como ANEXO I, forma parte de la presente Ordenanza.- ARTICULO 2º): APRUEBASE el Plano de Mensura con visado de calidad urbanística dictaminado por Cordineu S.E., con demarcación de los lotes objeto de cesión que, como ANEXO II, forma parte de la presente Ordenanza.- ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Kogan tiene la palabra. CONCEJAL KOGAN: gracias, presidente. Es importante que emprendimientos privados que están en el área del camino de la costa comiencen a coordinar con Cordineu la transferencia de parte de sus lotes, parte de sus inmuebles, para que finalmente Cordineu pueda hacerse de los recursos, vendiendo, cediendo o dándole una finalidad absolutamente comercial a estos bienes, con el objeto de poder avanzar, realmente, en la materialización de esta obra que sale, por fin, debería salir ya de la isla y

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

comenzar a avanzar para poner a la ciudad de frente al río y no de espaldas al río como hoy está, así que anticipo el voto positivo en todos estos expedientes de parte del bloque al que pertenezco y por supuesto vamos a estar encima de Cordineu para ayudarlos si necesitan modificar normas, para que tenga velocidad esta cuestión, pero al mismo tiempo custodiando, y analizando, y vigilando que, justamente, estos recursos sean invertidos en obras y no en funcionamiento de esta corporación, que hasta ahora, por lo menos a nuestro juicio, simplemente ha servido para generar negocios particulares en un terreno de uso público, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. No habiendo mas pedido de uso de la palabra ponemos a consideración el proyecto leído, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. Pasamos al tratamiento en particular, que va desde el artículo 1ro. al 3ro., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. Pasamos al siguiente punto. SECRETARIA LEGISLATIVA: ------ENTRADA Nº 1092/2011 - EXPEDIENTE Nº CD-076-C-201 1 - CARÁTULA: CORDINEU S.E.. ELEVA ACUERDO SUSCRIPTO CON EL SR. JORGE ALFREDO LÓPEZ GÓMEZ Y JOSEFINA DOROTEA LURO EN EL MARCO DE CESIÓN PARCELARIA CON DESTINO AL MASTER PLAN ORDENANZA Nº 10010 - PASEO DE LA COSTA - - DESPACHO Nº. 071/2012.- -

VISTO el Expediente Nº CD-076-C-2011; y CONSIDERANDO: Que por las presentes actuaciones se eleva a la consideración y aprobación de este Cuerpo, el acuerdo de cesión suscripto ad referéndum, con los señores Josefina Dorotea Luro y Jorge Alfredo López Gómez, en su calidad de titulares dominiales, respecto del inmueble individualizado como Lote 3 de la chacra 159, con Nomenclatura Catastral Nº 09-20-093-5136, Matrícula 13.097, ubicado en calles Los Álamos y Belisle de esta ciudad, todo ello en el marco de la obligatoriedad de cesión parcelaria con destino al Plan Maestro previsto en la Ordenanza Nº 10010; Que mediante la metodología de "Acción Concertada" se ha arribado al acuerdo mencionado en el que intervinieron diversos actores, aportando recomendaciones y comentarios respecto de la metodología de cálculo precisa para establecer una alternativa de cesión de tierras que permita determinar en cada caso en particular, la cantidad de lotes a incluir en la cesión.- Que el emprendimiento cumple con las normas específicas de Usos y Ocupación del Suelo para la Zona 134-1, caracterizada en la Ordenanza Nº 10010 como residencial de baja y media densidad, presentando en este caso un Proyecto en Propiedad Horizontal; Que Cordineu S.E. convocó al fundista a fin de dar inicio al procedimiento especial de Acción Concertada con el objeto de instrumentar la cesión a favor del Municipio de la Ciudad de Neuquén respecto del 25% de la superficie de los terrenos del proyecto urbanístico de su titularidad comprendido y ubicado dentro de la Zona de Gestión Especial "Paseo de la Costa"; Que dicha cesión contribuye a financiar las obras de infraestructura y urbanización previstas, y por lo demás los costos correspondientes a la ejecución de las obras de infraestructura interna son integramente a cargo del fundista, ya que su valor fue deducido al incorporarse dentro de la metodología de cálculo aplicada para arribar a este

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL LIC.ROMINA E.MIRANDA

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

acuerdo: Que como resultante de la misma, los loteadores deberán ceder a Cordineu S.E., una superficie de 12.988 m2 en el lote 20 de su propiedad; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente Nº CD-076-C-2011; y CONSIDERANDO: Que por las presentes actuaciones se eleva a la consideración y aprobación de este Cuerpo, el acuerdo de cesión suscripto ad referéndum, con los señores Josefina Dorotea Luro y Jorge Alfredo López Gómez, en su calidad de titulares dominiales, respecto del inmueble individualizado como Lote 3 de la chacra 159, con Nomenclatura Catastral No 09-20-093-5136, Matrícula 13.097, ubicado en calles Los Álamos y Belisle de esta ciudad, todo ello en el marco de la obligatoriedad de cesión parcelaria con destino al Plan Maestro previsto en la Ordenanza Nº 10010; Que mediante la metodología de "Acción Concertada" se ha arribado al acuerdo mencionado en el que intervinieron diversos actores, aportando recomendaciones y comentarios respecto de la metodología de cálculo precisa para establecer una alternativa de cesión de tierras que permita determinar en cada caso en particular, la cantidad de lotes a incluir en la cesión.- Que el emprendimiento cumple con las normas específicas de Usos y Ocupación del Suelo para la Zona 134-1, caracterizada en la Ordenanza Nº 10010 como residencial de baja y media densidad, presentando en este caso un Proyecto en Propiedad Horizontal; Que Cordineu S.E. convocó al fundista a fin de dar inicio al procedimiento especial de Acción Concertada con el objeto de instrumentar la cesión a favor del Municipio de la Ciudad de Neuquén respecto del 25% de la superficie de los terrenos del proyecto urbanístico de su titularidad comprendido y ubicado dentro de la Zona de Gestión Especial "Paseo de la Costa"; Que dicha cesión contribuye a financiar las obras de infraestructura y urbanización previstas, y por lo demás los costos correspondientes a la ejecución de las obras de infraestructura interna son íntegramente a cargo del fundista, ya que su valor fue deducido al incorporarse dentro de la metodología de cálculo aplicada para arribar a este acuerdo; Que como resultante de la misma, los loteadores deberán ceder a Cordineu S.E., una superficie de 12.988 m2 en el lote 20 de su propiedad; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), inciso 1°), de la Carta Orgánica Municipal; ------

### EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

ARTICULO 1°): HOMOLOGASE el Acuerdo de Cesión de terrenos efectuada por los señores Jorge Alfredo López Gómez, D.N.I. N° 18.842.465 y Josefina Dorotea Luro, D.N.I. N° 10.102.594, ambos en el carácter de titulares del inmueble individualizado como Lote 3 de la Chacra 159, con Nomenclatura Catastral N° 09-20-093-5136, Matrícula 13.097, ubicado en calles Los Álamos y Belisle de esta ciudad, a favor de la Municipalidad de Neuquén, con intervención de Cordineu S.E., celebrada a tenor del Artículo 21°) del Anexo de la Ordenanza N° 10010 que, como ANEXO I, forma parte de la presente Ordenanza.- ARTICULO 2°): APRUEBASE el Plano de Mensura con visado de calidad urbanística dictaminado por Cordineu S.E., con demarcación del

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

VISTO el Expediente Nº CD-036-C-2012; y CONSIDERANDO: Que por las presentes actuaciones se eleva a la consideración y aprobación de este Cuerpo, el acuerdo de cesión suscripto ad referéndum, con los Señores Luis José Lombi y Jorge Carlos Lombi, correspondiente al loteo de la parcela con Nomenclatura Catastral Nº 09-20-093-3125, ubicado sobre Chacras 154 y 155 Esquinero Noreste sobre calles Alférez Eliseo Boerr y calle a ceder en el Barrio Confluencia, Manzanas A, B y C, correspondientes a Lotes 1 a 8; 1 a 10; 1 a 12, respectivamente todo en el marco de la obligatoriedad de cesión parcelaria con destino al Plan Maestro previsto en la Ordenanza Nº 10010. Que mediante la metodología de "Acción Concertada" se ha arribado al acuerdo mencionado, en el que intervinieron diversos actores, aportando recomendaciones y comentarios respecto de la metodología de cálculo precisa para establecer una alternativa de cesión de tierras que permita determinar, en cada caso en particular, la cantidad de lotes a incluir en la cesión. Que el emprendimiento mencionado cumple con las normas específicas de Usos y Ocupación del Suelo para la Zona 135-2ª, caracterizada en la Ordenanza Nº 10010 como Parque Residencial Agrario, destinada a la localización de residencias de baja y media densidad y urbanizaciones especiales, tipo barrios cerrados, destinados a usos residenciales permanentes o transitorios, con áreas sociales y deportivas complementarias, presentando en este caso diferencias en algunos de los lotes menores al 1%, que no altera ni el concepto ni el espíritu de la norma. Que la Corporación para el Desarrollo Integral de Neuquén Sociedad del Estado (CORDINEU S.E.) convocó al fundista, a fin de dar inicio al procedimiento especial de Acción Concertada, con el objeto de instrumentar la cesión a favor del Municipio de la Ciudad de Neuquén respecto del 25% de la superficie de los terrenos del proyecto urbanístico de su titularidad, comprendido y ubicado dentro de la Zona de Gestión Especial "Paseo de la Costa". Que dicha cesión contribuye a financiar las obras de infraestructura y urbanización previstas, y por lo demás los costos correspondientes a la ejecución de las obras de infraestructura interna son integramente a cargo del fundista, ya que su valor fue deducido al incorporarse dentro de la metodología de cálculo aplicada para arribar a este acuerdo. Que es destacable que en el caso de marras no

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

se ha aplicado la mecánica de cálculo que permite determinar una cantidad de lotes con infraestructura cuya superficie sea compensatoria del 25% establecido en la ordenanza, pues se ha optado por la cesión de una fracción denominada Lote 6 de la Manzana A, en el plano de mensura que se incorpora como Anexo I del Acta de Cesión, cuya superficie es de 9.658 mts2, que equivale al 26,30% de la superficie total del loteo, en cumplimiento de lo estipulado en el Artículo 21º) del Anexo de la Ordenanza Nº 10010. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza adjunta.- VISTO: ΕI Expediente Nο CD-036-C-2012: CONSIDERANDO: Que por las presentes actuaciones se eleva a la consideración y aprobación de este Cuerpo, el acuerdo de cesión suscripto ad referéndum, con los Señores Luis José Lombi y Jorge Carlos Lombi, correspondiente al loteo de la parcela con Nomenclatura Catastral Nº 09-20-093-3125, ubicado sobre Chacras 154 y 155 Esquinero Noreste sobre calles Alférez Eliseo Boerr y calle a ceder en el Barrio Confluencia, Manzanas A, B y C, correspondientes a Lotes 1 a 8; 1 a 10; 1 a 12, respectivamente todo en el marco de la obligatoriedad de cesión parcelaria con destino al Plan Maestro previsto en la Ordenanza Nº 10010. Que mediante la metodología de "Acción Concertada" se ha arribado al acuerdo mencionado, en el que intervinieron diversos actores, aportando recomendaciones y comentarios respecto de la metodología de cálculo precisa para establecer una alternativa de cesión de tierras que permita determinar, en cada caso en particular, la cantidad de lotes a incluir en la cesión. Que el emprendimiento mencionado cumple con las normas específicas de Usos y Ocupación del Suelo para la Zona 135-2ª, caracterizada en la Ordenanza Nº 10010 como Parque Residencial Agrario, destinada a la localización de residencias de baja y media densidad y urbanizaciones especiales, tipo barrios cerrados, destinados a usos residenciales permanentes o transitorios, con áreas sociales y deportivas complementarias, presentando en este caso diferencias en algunos de los lotes menores al 1%, que no altera ni el concepto ni el espíritu de la norma. Que la Corporación para el Desarrollo Integral de Neuquén Sociedad del Estado (CORDINEU S.E.) convocó al fundista, a fin de dar inicio al procedimiento especial de Acción Concertada, con el objeto de instrumentar la cesión a favor del Municipio de la Ciudad de Neuquén respecto del 25% de la superficie de los terrenos del proyecto urbanístico de su titularidad, comprendido y ubicado dentro de la Zona de Gestión Especial "Paseo de la Costa". Que dicha cesión contribuye a financiar las obras de infraestructura y urbanización previstas, y por lo demás los costos correspondientes a la ejecución de las obras de infraestructura interna son íntegramente a cargo del fundista, ya que su valor fue deducido al incorporarse dentro de la metodología de cálculo aplicada para arribar a este acuerdo. Que es destacable que en el caso de marras no se ha aplicado la mecánica de cálculo que permite determinar una cantidad de lotes con infraestructura cuya superficie sea compensatoria del 25% establecido en la ordenanza, pues se ha optado por la cesión de una fracción denominada Lote 6 de la Manzana A. en el plano de mensura que se incorpora como Anexo I del Acta de Cesión, cuya superficie es de 9.658 mts2, que equivale al 26,30% de la superficie total

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

del loteo, en cumplimiento de lo estipulado en el Artículo 21º) del Anexo de la Ordenanza Nº 10010. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, ------

# EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN SANCIONA LA SIGUIENTE

#### ORDENANZA

ARTICULO 1º): HOMOLOGASE el Acuerdo de Cesión de terrenos efectuada por los Sres. Luis José Lombi, L.E. Nº 7.572.254 y Jorge Carlos Lombi, L.E. Nº 8.119.026, fijando ambos domicilio legal en calle Aconcagua Nº 883 de la ciudad de Neuguén, en calidad de titular del loteo individualizado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-20-093-3125, a favor de la Municipalidad de Neuquén, con intervención de la Corporación para el Desarrollo Integral de Neuquén Sociedad del Estado (CORDINEU S.E.), celebrada a tenor del Artículo 21º) del Anexo de la Ordenanza Nº 10010 que, como ANEXO I, forma parte de la presente Ordenanza.- ARTICULO 2º): APRUEBASE el Plano de Mensura con visado de calidad urbanística dictaminado por Cordineu S.E., con demarcación de los lotes objeto de cesión que, como ANEXO II, forma parte de la presente Ordenanza.- ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el proyecto leído, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. Pasamos al tratamiento en particular, que va desde el artículo 1ro. al 3ro., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. SECRETARIA LEGISLATIVA: ------

------ - SERVICIOS PUBLICOS - ------

ENTRADA Nº: 0439/2012 - EXPEDIENTE Nº: CD-147-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE UNE-FPN- PROYECTO DE ORDENANZA. **INSTÁLESE** SEMÁFOROS O ATENUADORES DE VELOCIDAD EN EL TRAMO DE LA RUTA PROVINCIAL 7 ENTRE ROTONDAS UBICADAS FRENTE A FASINPAT Y CALLE DR. RAMÓN - DESPACHO Nº. 038/2012. - -VISTO el expediente CD-147-B-2012; y CONSIDERANDO: Que se presenta proyecto de ordenanza a fin de que se instalen semáforos y atenuadores de velocidad sobre Ruta Provincial Nº 7 en el sector de la fábrica Fasinpat, y en el sector de la rotonda que deriva hacia calle Dr. Ramón; Que es conveniente pedir la opinión e informes al Órgano Ejecutivo a fin de conocer si existen proyectos que incluyan la instalación de semáforos en el sector mencionado; Que al tratarse de una ruta provincial resulta necesario conocer los alcances de jurisdicción vial del municipio, y/o convenios o permisos necesarios para realizar obras en conjunto; Que se remite el proyecto para su conocimiento e informes sobre la viabilidad de lo solicitado; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-147-B-2012; y CONSIDERANDO: Que se presenta proyecto de ordenanza a fin de que se instalen semáforos y atenuadores de velocidad sobre Ruta Provincial Nº 7 en el sector de la fábrica Fasinpat, y en el sector de la rotonda que deriva hacia calle Dr. Ramón; Que es conveniente pedir la opinión e informes al Órgano Ejecutivo a fin de conocer si existen proyectos que incluyan la instalación de semáforos en el sector mencionado; Que al tratarse de una ruta provincial resulta necesario

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL LIC.ROMINA E.MIRANDA

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

## EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN EMITE LA SIGUIENTE

#### COMUNICACION

ARTÍCULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal informe la posibilidad de instalar semáforos o atenuadores de velocidad, como así también carteles de señalización de la Ruta Provincial 7 entre rotonda ubicada frente a FASINPAT y calle Dr. Ramón. ARTICULO 2º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo realice una campaña masiva de difusión con el objeto de brindar a la población las adecuaciones que se plantean en la presente comunicación. ARTICULO 3º): DE FORMA. CONCEJAL PRESIDENTE. Concejal Rioseco tiene la palabra. CONCEJAL RIOSECO: Gracias, presidente. Sí, por ahí, para hacer una corrección, porque en el proyecto, en los considerandos dice proyecto de ordenanza y no me quedo claro si quedo como proyecto de ordenanza o es una comunicación, porque tantas vueltas que dimos. CONCEJAL PRESIDENTE: Ahora aclaramos, este proyecto fue presentado, por eso la caratula del expediente dice proyecto de ordenanza, luego en la comisión de Servicios Públicos fue aprobado como comunicación, por lo tanto este despacho es una comunicación. Entonces ponemos a consideración el proyecto de comunicación leído, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular, que va desde el artículo 1ro. al 3ro., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIA LEGISLATIVA: ------ENTRADA Nº: 0456/2012 - EXPEDIENTE Nº: 1826-F-2012 - CARÁTULA: FERNANDEZ GUMERCINDO. SOLICITA TRANSFERENCIA LICENCIA DE TAXI Nº 173 A FAVOR DEL SR. VERA PAULINO DANIEL - DESPACHO Nº. 039/2012.- ---

VISTO el expediente OE-1826-F-2012; y CONSIDERANDO: Que el señor FERNANDEZ, GUMERCINDO; solicita se transfiera su Licencia de Taxi identificada con el número de interno 173 a favor del señor VERA, PAULINO DANIEL, D.N.I Nº 13.992.086; Que la Dirección de Administración y Control Legal certifica que tanto el cedente como la adquiriente reúnen las condiciones y exigencias que determinan las normativas vigentes; Que la Dirección Municipal de Transporte, la Unidad de Servicios Concesionados y el Secretario de Infraestructura comparten la opinión sin objeciones; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza VISTO: N° OE-1826-F-2012; adjunta. El Expediente CONSIDERANDO: Que el señor FERNANDEZ, GUMERCINDO; solicita se transfiera su Licencia de Taxi identificada con el número de interno 173 a favor del señor VERA, PAULINO DANIEL, D.N.I Nº 13.992.086; Que la Dirección de Administración y Control Legal certifica que tanto el cedente como la adquiriente reúnen las condiciones y exigencias que determinan las

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

normativas vigentes; Que la Dirección Municipal de Transporte, la Unidad de Servicios Concesionados y el Secretario de Infraestructura comparten la opinión sin objeciones; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1°), de la Carta Orgánica Municipal, ------

# EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN SANCIONA LA SIGUIENTE

#### ORDENANZA

VISTO el expediente Nº OE-12060-C-2011; y CONSIDERANDO: Que la señora CHANDIA, Sabrina Leonor, solicita se transfiera la licencia de remis identificada con el número de interno 109, a favor del señor PORTILLO, Arnaldo Andrés; Que la Dirección de Administración y Control Legal certifica que la solicitante reúne las condiciones y exigencias que determinan las normativas vigentes; Que la Dirección Municipal de Transporte y el Secretario de Coordinación comparten la opinión sin objeciones; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE-12060-C-2011; y CONSIDERANDO: Que la señora CHANDIA, Sabrina Leonor, solicita se transfiera la licencia de remis identificada con el número de interno 109 a favor del señor PORTILLO, Arnaldo Andrés; Que la Dirección de Administración y Control Legal certifica que la solicitante reúne las condiciones y exigencias que determinan las normativas vigentes; Que la Dirección Municipal de Transporte y el Secretario de Coordinación comparten la opinión sin objeciones; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1°), de la Carta Orgánica Municipal, ----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN SANCIONA LA SIGUIENTE

### ORDENANZA

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a transferir la Licencia de Remis identificada con el número de interno 109 a nombre de CHANDIA, Sabrina Leonor; a favor del señor PORTILLO, Arnaldo Andrés, D.N.I Nº 25.618.140; de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13º) de la Ordenanza Nº 10984. ARTÍCULO 2º): DE FORMA - CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el proyecto de ordenanza leído, en

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL LIC.ROMINA E.MIRANDA

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular, que va desde el artículo 1ro. al 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIA LEGISLATIVA: ------ENTRADA Nº: 0458/2012 - EXPEDIENTE Nº: 12051-D-2011 - CARÁTULA: DOMINGUEZ JOSE HORACIO. SOBRE TRANSFERENCIA LICENCIA DE TAXI Na 059 A FAVOR DEL SR. NIETO HUGO - DESPACHO No. 041/2012.--VISTO el expediente Nº OE 12051-D-2011; y CONSIDERANDO: Que el señor DOMINGUEZ, JORGE HORACIO: solicita se transfiera su Licencia de Taxi identificada con el número de interno 059 a favor del señor NIETO, HUGO CAMILO, D.N.I Nº 8.100.141; Que atentos a las actuaciones, la Dirección de Administración y Control Legal certifica que tanto el cedente como la adquiriente reúnen las condiciones y exigencias que determinan las normativas vigentes; Que la Dirección Municipal de Transporte, la Unidad de Servicios Concesionados y el Secretario de Infraestructura comparten la opinión sin objeciones; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente Nº OE-12051-D-2011; y CONSIDERANDO: Que el señor DOMINGUEZ, JORGE HORACIO; solicita se transfiera su Licencia de Taxi identificada con el número de interno 059 a favor del señor NIETO, HUGO CAMILO, D.N.I Nº 8.100.141; Que atentos a las actuaciones, la Dirección de Administración y Control Legal certifica que tanto el cedente como la adquiriente reúnen las condiciones y exigencias que determinan las normativas vigentes; Que la Dirección Municipal de Transporte, la Unidad de Servicios Concesionados y el Secretario de Infraestructura comparten la opinión sin objeciones; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 679, in ciso 19, de la Carta Orgánica Municipal, -----

## EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a transferir la Licencia Comercial Nº 18.192 a nombre de DOMINGUEZ, Jorge Horacio; identificada con el número de interno 059; a favor del señor NIETO, Hugo Camilo, DNI Nº 8.100.141, de acuerdo a lo establecido en el artículo 32º) de la Ordenanza Nº 11713 y sus modificatorias. ARTÍCULO 2º): DE FORMA.-CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el proyecto de ordenanza leído, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. Pasamos al CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. tratamiento en particular, que va desde el artículo 1ro. al 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIA LEGISLATIVA: ------ENTRADA Nº: 0459/2012 - EXPEDIENTE Nº: 1584-M-2012 - CARÁTULA: MIRANDA JOSE. SOLICITA TRANSFERIR LICENCIA DE REMIS Nº 255 A FAVOR DEL SR GONZALEZ J. CARLOS - DESPACHO Nº: 042/2012.- ----VISTO el expediente Nº OE1584-M-2012; y CONSIDERANDO: Que el señor MIRANDA, JOSE ANTONIO, solicita se transfiera la Licencia de REMIS

**ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL** 

identificada con el número de interno 255 a favor del señor GONZALEZ, JUAN CARLOS; Que la Dirección de Administración y Control Legal certifica que la solicitante reúne las condiciones y exigencias que determinan las normativas vigentes; Que la Dirección Municipal de Transporte y el Secretario de Coordinación comparten la opinión sin objeciones; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N°OE-1584-M-2012; y CONSIDERANDO: Que el señor MIRANDA, JOSE ANTONIO, solicita se transfiera la Licencia de REMIS identificada con el número de interno 255, a favor del señor GONZALEZ, JUAN CARLOS; Que la Dirección de Administración y Control Legal certifica que la solicitante reúne las condiciones y exigencias que determinan las normativas vigentes; Que la Dirección Municipal de Transporte y el Secretario de Coordinación comparten la opinión sin objeciones; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1°), de la Carta Orgánica Municipal, ------

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN SANCIONA LA SIGUIENTE

### ORDENANZA

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a transferir la licencia de remis identificada con el número de interno 255 a nombre de MIRANDA, JOSE ANTONIO; a favor del señor GONZALEZ, JUAN CARLOS, D.N.I Nº 6.612.326 de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza nº 10984. ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el proyecto de ordenanza leído, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular, que va desde el artículo 1ro. al 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIA LEGISLATIVA: ------ENTRADA Nº: 0460/2012 - EXPEDIENTE Nº: 3744-L-2012 - CARÁTULA: LEYRA JOSE. SOLICITA TRANSFERENCIA DE LICENCIA DE TAXI № 202 A FAVOR DE LA SRA KATHERINE ESTER BERNALES JOFRE DESPACHO Nº: 043/2012.-VISTO el expediente Nº OE-3744-L-2012; y CONSIDERANDO: Que el señor LEYRIA, JOSE ALBERTO; solicita se transfiera su licencia de taxi identificada con el número de interno 202 a favor de la señora BERNALES JOFRE, Katherine Ester, DNI Nº 92.832.559; Que la Dirección de Administración y Control Legal certifica que tanto el cedente como la adquiriente reúnen las condiciones y exigencias que determinan las normativas vigentes; Que la Dirección Municipal de Transporte, la Unidad de Servicios Concesionados y el Secretario de Infraestructura comparten la opinión sin objeciones; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE - 3744-L-2012; y CONSIDERANDO: Que el señor LEYRIA, JOSE ALBERTO; solicita se transfiera su licencia de taxi identificada con el número de interno 202 a favor de la señora BERNALES JOFRE, Katherine Ester, DNI Nº 92.832.559; Que la Dirección de Administración y Control Legal certifica que tanto el cedente como la adquiriente reúnen las condiciones y exigencias que determinan las normativas vigentes; Que la Dirección Municipal de Transporte, la Unidad de

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Servicios Concesionados y el Secretario de Infraestructura comparten la opinión sin objeciones; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1°), de la Carta Orgánica Municipal, ------

# EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN SANCIONA LA SIGUIENTE

#### ORDENANZA

VISTO el expediente Nº OE-559-S-2012; y CONSIDERANDO: Que el señor SCHVINDT, Luís Adolfo, solicita se transfiera la Licencia de remis identificada con el número de interno 146, a favor del señor RIOS VILCHES, Rolando Wladimir; Que la Dirección de Administración y Control Legal certifica que la solicitante reúne las condiciones y exigencias que determinan las normativas vigentes; Que la Dirección Municipal de Transporte y el Secretario de Coordinación comparten la opinión sin objeciones; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente NºOE- 559-S-2012; y CONSIDERANDO: Que el señor SCHVINDT, Luís Adolfo, solicita se transfiera la Licencia de remis identificada con el número de interno 146, a favor del señor RIOS VILCHES, Rolando Wladimir; Que la Dirección de Administración y Control Legal certifica que la solicitante reúne las condiciones y exigencias que determinan las normativas vigentes; Que la Dirección Municipal de Transporte y el Secretario de Coordinación comparten la opinión sin objeciones; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1°), de la Carta Orgánica Municipal, ----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN SANCIONA LA SIGUIENTE

## ORDENANZA

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a transferir la Licencia de remis identificada con el número de interno 146 a nombre de SCHVINDT, Luis Adolfo; a favor del señor RIOS VILCHES, Rolando Wladimir, D.N.I Nº 92.497.567; de acuerdo a lo establecido en el artículo 13º) de la Ordenanza Nº 10984.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el proyecto de ordenanza leído, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL LIC.ROMINA E.MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular, que va desde el artículo 1ro. al 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIA LEGISLATIVA: ------ENTRADA Nº: 0484/2012 - EXPEDIENTE Nº: CD-009-H-201 2 - CARÁTULA: SOLICITA CARNET PARA CONDUCIR HERRERA SILVIA NOEMI. CATEGORÍA D1 POR VÍA DE EXCEPCIÓN - DESPACHO Nº: 04 5/2012.- --VISTO el expediente CD-009-H-2012; y CONSIDERANDO: Que la señora Silvia Noemí HERRERA solicita se le permita acceder a la licencia de conducir D1 a fin de posibilitarle el acceso a fuente laboral y de esa manera colaborar con su esposo; Que la señora Herrera obtuvo la licencia clase B en el mes de marzo del presente año, y para acceder a la licencia profesional debe transcurrir un periodo de 8 meses; Que la solicitante se encuentra desempleada y es necesario su aporte para contribuir a la manutención del hogar, Que lo que este Cuerpo concuerda posibilitar, es el acceso a los exámenes y pruebas obligatorias para el otorgamiento de la misma; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-009-H-2012; CONSIDERANDO: Que la señora Silvia Noemí HERRERA solicita se le permita acceder a la licencia de conducir D1 a fin de posibilitarle el acceso a fuente laboral y de esa manera colaborar con su esposo; Que la señora Herrera obtuvo la licencia clase B en el mes de marzo del presente año, y para acceder a la licencia profesional debe transcurrir un periodo de 8 meses; Que la solicitante se encuentra desempleada y es necesario su aporte para contribuir a la manutención del hogar, Que lo que este Cuerpo concuerda posibilitar, es el acceso a los exámenes y pruebas obligatorias para el otorgamiento de la misma; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1°), de la Carta Orgánica Municipal, -- ------

## EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN SANCIONA LA SIGUIENTE

### ORDENANZA

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a exceptuar a la señora SILVIA NOEMI HERRERA, D.N.I Nº 14.120.754, del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º) de la Ordenanza Nº 10647, inciso f); únicamente en lo que respecta al periodo de tiempo que debe transcurrir desde la obtención de la licencia de conducir clase B, a fin de solicitar la licencia de conductor profesional. ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el proyecto de ordenanza leído, en afirmativa? general. CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL por la PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular, que va desde el artículo 1ro. al 2do., por la afirmativa? Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por CONCEJALES: unanimidad. SECRETARIA LEGISLATIVA: ------ENTRADA Nº: 0495/2012 - EXPEDIENTE Nº: CD-157-B-201 2 - CARÁTULA:

ENTRADA Nº 0495/2012 - EXPEDIENTE Nº CD-157-B-201 2 - CARATULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE SE EVALÚE LA POSIBILIDAD DE IMPLEMENTAR ÚNICA MANO A CALLES DE LOS BARRIOS CUMELEN, HUILLICHES, EL PROGRESO, ISLAS

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL LIC.ROMINA E.MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

MALVINAS Y VILLA CEFERINO - DESPACHO Nº: 046/2012.- -

VISTO el expediente CD-157-B-2012; y CONSIDERANDO: Que por Ordenanza Nº 9958 y modificatoria Nº 11855 se faculta al Órgano Ejecutivo Municipal, a fijar y/o modificar los sentidos de circulación de las calles troncales y secundarias del ejido de la Ciudad de Neuquén, y los lugares de las arterias en las que se prohíba estacionar; Que el gran problema existente en el tránsito vehicular en los Barrios Cumelen, Huiliches, El Progreso, Villa Ceferino e Islas Malvinas: Que los dobles sentidos en una misma calle que entorpecen la fluidez de las mismas, agravándose en muchas de ellas por tener las calzadas mas angostas que las normales; Que es de suma urgencia e importancia disponer de arterias de mano única para lograr una mayor rapidez y seguridad en el tráfico de todo tipo de vehículos, en las calles de los mencionados barrios; Que su cercanía con el centro de la ciudad complica aún más el tránsito de la misma, y sería oportuno que se tome una rápida instrumentación para darle sentido único a las manos de circulación vehicular que hoy tienen doble sentido y que en muchos casos ese sentido único debería ser la continuidad de los sentidos existentes; Que además sería conveniente que se restrinja el estacionamiento vehicular a un lateral de las calzadas; Que asimismo permitiría un mayor desahogo del tránsito en casos de emergencias o urgencias de distinto tipo, como así mismo el tránsito de colectivos o micros de transporte de pasajeros; Que se debe prohibir el tránsito de vehículos pesados y semipesados de carga de distintas características, que circulan por estas arterias sin ningún control; Que se debe tener en cuenta además para aquellas arterias que se consideran rápidas los atenuadores de velocidad correspondientes; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-157-B-2012; y CONSIDERANDO: Que por Ordenanza Nº 9958 y modificatoria Nº 11855 se faculta al Órgano Ejecutivo Municipal, a fijar y/o modificar los sentidos de circulación de las calles troncales y secundarias del ejido de la Ciudad de Neuquén, y los lugares de las arterias en las que se prohíba estacionar; Que el gran problema existente en el tránsito vehicular en los Barrios Cumelen, Huiliches, El Progreso, Villa Ceferino e Islas Malvinas; Que los dobles sentidos en una misma calle que entorpecen la fluidez de las mismas, agravándose en muchas de ellas por tener las calzadas mas angostas que las normales; Que es de suma urgencia e importancia disponer de arterias de mano única para lograr una mayor rapidez y seguridad en el tráfico de todo tipo de vehículos, en las calles de los mencionados barrios; Que su cercanía con el centro de la ciudad complica aún más el tránsito de la misma, y sería oportuno que se tome una rápida instrumentación para darle sentido único a las manos de circulación vehicular que hoy tienen doble sentido y que en muchos casos ese sentido único debería ser la continuidad de los sentidos existentes; Que además sería conveniente que se restrinja el estacionamiento vehicular a un lateral de las calzadas; Que asimismo permitiría un mayor desahogo del tránsito en casos de emergencias o urgencias de distinto tipo, como así mismo el tránsito de colectivos o micros de transporte de pasajeros; Que se debe prohibir el tránsito de vehículos pesados y semipesados de carga de distintas

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

características, que circulan por estas arterias sin ningún control; Que se debe tener en cuenta además para aquellas arterias que se consideran rápidas los atenuadores de velocidad correspondientes; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1°), de la Carta Orgánica Municipal, ----

# EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN EMITE LA SIGUIENTE

### COMUNICACION

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, realice los estudios técnicos pertinentes, a fin de realizar la rápida implementación de sentido de circulación único al tránsito de vehículos por las calles que hoy tienen doble mano en los barrios Cumelen, Huiliches, El Progreso, Islas Malvinas y Villa Ceferino en virtud de los graves inconvenientes y dificultades que ocasiona el doble sentido de circulación a automovilistas y peatones que circulan por las mismas.- ARTICULO 2º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, evalúe la posibilidad de restringir el estacionamiento de vehículos a un solo lateral de la calzada atento la estrechez de las calles.-ARTICULO 3º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal evalúe la posibilidad de instalar la cartelería adecuada para la mejor indicación de los nuevos sentidos de circulación, prohibición del tránsito pesado y semipesado, y los atenuadores de velocidad correspondientes en las arterías rápidas.-ARTICULO 4º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal, evalúe la posibilidad de realizar en forma urgente un análisis completo de todas aquellas arterias que impacten por su doble sentido de circulación en el tránsito vehicular de la ciudad.- ARTICULO 5º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el proyecto de comunicación leído, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular, que va desde el artículo 1ro. al 5to., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIA LEGISLATIVA: -----ENTRADA Nº: 0504/2012 - EXPEDIENTE Nº: CD-163-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE AFECTE AL PERSONAL DE LA GUARDIA URBANA AL ORDENAMIENTO DEL TRÁNSITO EN LOS HORARIOS DE INGRESO Y EGRESO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS - DESPACHO Nº: 047/2012 .- --VISTO el expediente CD-163-B-2012; y CONSIDERANDO: Que resulta de público y notorio el potencial riesgo de accidentes de tránsito en las inmediaciones de los establecimientos escolares; Que esta situación se observa en aquellos establecimientos ubicados sobre arterias principales del centro como en las situadas en Barrios de la ciudad; Que el horario de ingreso matutino a las escuelas coincide con el administrativo y bancario, y en el cual los peatones cometen imprudencias y los conductores de vehículos faltan a las normas básicas de tránsito, convirtiéndose las inmediaciones y accesos a las escuelas en zonas de alto riesgo y peligro para la vida de los vecinos; Que en determinados establecimientos, además del personal de la policía provincial, se observa la presencia de la Guardia Urbana Municipal, quienes

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

ordenan el tránsito, posibilitando que de esta manera, sea más seguro: Que debería planificarse con la Dirección de Tránsito de la Provincia, ubicar a personal municipal en todos los establecimientos escolares públicos y privados que se sitúen dentro del recorrido de arterias principales, a fin de permitir agilizar el tránsito de manera segura desde y hacia el centro y micro centro de la ciudad; Que debería incluirse el control del ascenso y descenso de escolares desde los transportes habilitados, a efectos de hacer respetar las reservas existentes por establecimiento para ese fin: Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-163-B-2012; y CONSIDERANDO: Que resulta de público y notorio el potencial riesgo de accidentes de tránsito en las inmediaciones de los establecimientos escolares; Que esta situación se observa en aquellos establecimientos ubicados sobre arterias principales del centro como en las situadas en Barrios de la ciudad; Que el horario de ingreso matutino a las escuelas coincide con el administrativo y bancario, y en el cual los peatones cometen imprudencias y los conductores de vehículos faltan a las normas básicas de tránsito, convirtiéndose las inmediaciones y accesos a las escuelas en zonas de alto riesgo y peligro para la vida de los vecinos; Que en determinados establecimientos, además del personal de la policía provincial, se observa la presencia de la Guardia Urbana Municipal, quienes ordenan el tránsito, posibilitando que de esta manera, sea más seguro; Que debería planificarse con la Dirección de Tránsito de la Provincia, ubicar a personal municipal en todos los establecimientos escolares públicos y privados que se sitúen dentro del recorrido de arterias principales, a fin de permitir agilizar el tránsito de manera segura desde y hacia el centro y micro centro de la ciudad; Que debería incluirse el control del ascenso y descenso de escolares desde los transportes habilitados, a efectos de hacer respetar las reservas existentes por establecimiento para ese fin; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,----

## EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN EMITE LA SIGUIENTE

### COMUNICACION

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal, afecte personal municipal al ordenamiento del tránsito vehicular, durante el horario de ingreso y egreso en todos aquellos establecimientos educativos públicos y privados que se encuentran ubicados en las arterias con mayor tráfico y aquellas que son utilizadas como derivadores desde los Barrios hacia el centro y micro centro de la ciudad. ARTICULO 2º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, de ser necesario, realice acuerdos de colaboración con la Policía de la Provincia y la Dirección de Tránsito Provincial, a fin de cubrir la demanda del ordenamiento del tránsito vehicular en el sentido expresado en la presente.- ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración. Concejal Haspert tiene la palabra. CONCEJAL HASPERT: Gracias, señor presidente, quería hacer un pedido sobre esta comunicación, si podemos volverlo a comisión por el motivo de que el personal de guardia urbana, en el día de hoy pude verlos en el centro, acompañados por inspectores de tránsito, capacitándose directamente, para

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

el personal que integraba Guardia Urbana, pasen a ser inspectores de tránsito, entonces seguramente van a tener ya otro tipo de función, diferente a la que cumplían, ya directamente con algo para poderse defender en la calle que era el problema que tenían, ellos querían indicar faltas de transito pero no tenían con que defenderse en la calle, que bueno, el inspector de transito aplica un desacato o lo que sea un acta de infracción, así que si les parece volver a comisión, esperar y pedir un informe sobre el personal de Guardia Urbana si va a quedar en el futuro afectados como inspectores de transito ya directamente sería la comunicación al área de tránsito. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Acuña. CONCEJAL ACUÑA: Gracias, señor presidente. Este proyecto de comunicación tiene por objetivo principal tratar el tema de la seguridad publica en la ciudad de Neuquén y es una medida para de alguna manera lograr esto, cuando comenzamos la redacción o el trabajo de este proyecto estaba todavía la guardia urbana, obviamente después que lo presentamos guardia urbana la desafectaron y es por eso que esta comunicación en el articulado, quedo solamente el titulo, la caratula guardia urbana, pero en el articulado se le dice al órgano ejecutivo municipal afecte personal municipal al ordenamiento, no quardia urbana, a raíz de los múltiples inconvenientes que hay en las escuelas que están en arterias principales o de mucho tránsito vehicular, y este es un pedido no solamente de los padres, sino de los directores de escuelas, obviamente que esto es una comunicación le pedimos al ejecutivo o que afecte personal municipal o que haga convenios con policía provincial para lograr tener presencia y lograr de alguna manera darle seguridad a las familias de todos nuestros vecinos, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra la concejala Lamarca. CONCEJALA LAMARCA: A mí me parece que no habría si efectivamente se saca la palabra guardia urbana, y bueno, listo, es la caratula. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Haspert, la caratula es la dice solamente guardia urbana. No se escucha nada, gracias concejal. Ponemos a consideración el proyecto de comunicación del expediente leído, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular, que va desde el artículo 1ro. al 3ro., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIA LEGISLATIVA: ------ENTRADA Nº: 0508/2012 - EXPEDIENTE Nº: CD-167-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE EVALÚE LA COLOCACIÓN DE SEMÁFOROS Y/O SEÑALIZACIÓN ALDERETE Y CARMEN DE PATAGONES DEL BARRIO SAPERE -DESPACHO Nº: 048/2012.- --VISTO el expediente CD-167-B-2012; y CONSIDERANDO: Que es necesaria la colocación de semáforos y/o señalización en calle Alderete y Carmen de

VISTO el expediente CD-167-B-2012; y <u>CONSIDERANDO</u>: Que es necesaria la colocación de semáforos y/o señalización en calle Alderete y Carmen de Patagones del barrio Sapere; Que las arterias troncales del barrio son intensamente transitadas por vehículos de todo tipo y que circulan, en muchos casos, a gran velocidad; Que en dicha intersección se concentra un gran número de niños y jóvenes que se ven en la inevitable situación de tener que cruzar esta intersección, Que la circulación vehicular se ha visto incrementada

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL LIC.ROMINA E.MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

aún más con la pavimentación de algunas calles del barrio: Que la manera más eficaz de reducir las velocidades de los vehículos, sobre las calles Alderete y Carmen de Patagones, es la colocación de semáforos, ya que además, estos permiten el cruce seguro del peatón, cosa que no es así con los reductores de velocidad; Que es deber del Municipio velar por la seguridad de todos habitantes de la ciudad; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-167-B-2012; y CONSIDERANDO: Que es necesaria la colocación de semáforos y/o señalización en calle Alderete y Carmen de Patagones del barrio Sapere; Que las arterias tróncales del barrio intensamente transitadas por vehículos de todo tipo y que circulan, en muchos casos, a gran velocidad; Que en dicha intersección se concentra un gran número de niños y jóvenes que se ven en la inevitable situación de tener que cruzar esta intersección, Que la circulación vehicular se ha visto incrementada aún más con la pavimentación de algunas calles del barrio; Que la manera más eficaz de reducir las velocidades de los vehículos, sobre las calles Alderete y Carmen de Patagones, es la colocación de semáforos, ya que además, estos permiten el cruce seguro del peatón, cosa que no es así con los reductores de velocidad; Que es deber del Municipio velar por la seguridad de todos habitantes de la ciudad; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1°), de la Carta Orgánica Muni cipal,-----

## EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN EMITE LA SIGUIENTE

### COMUNICACION

ENTRADA Nº: 0523/2012 - EXPEDIENTE Nº: 2573-V-2012 - CARÁTULA: VIVANCO ROBERTO. SOBRE TRANSFERENCIA LICENCIA DE REMIS Nº 40 A FAVOR DEL SEÑOR JUAN PABLO MARTINEZ - DESPACHO Nº: 049/2012.-

VISTO el expediente Nº OE-2573-V-2012; y CONSIDERANDO: Que el señor Roberto Marcelo Vivanco Vallejos solicita se transfiera la licencia de remis identificada con el número de interno 040, a favor del señor Juan Pablo Martínez; Que atentos a las actuaciones, la Dirección de Administración y Control Legal certifica que el solicitante reúne las condiciones y exigencias que determinan las normativas vigentes; Que la Dirección Municipal de Transporte y la Secretaria de Coordinación comparten la opinión sin objeciones; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N°OE- 2573-V-

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

# EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN SANCIONA LA SIGUIENTE

#### ORDENANZA

VISTO el expediente Nº OE-3229-V-2012; y CONSIDERANDO: Que el señor Roberto Marcelo Vivanco Vallejos solicita se transfiera la licencia de remis identificada con el número de interno 087 a favor de la señora Claudia Noemí Muñoz; Que atentos a las actuaciones, la Dirección de Administración y Control Legal certifica que la solicitante reúne las condiciones y exigencias que determinan las normativas vigentes; Que la Dirección Municipal de Transporte y la Secretaria de Coordinación comparten la opinión sin objeciones; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N°OE-3229-V-2012; y CONSIDERANDO: Que el señor Roberto Marcelo Vivanco Vallejos solicita se transfiera la licencia de remis identificada con el número de interno 087 a favor de la señora Claudia Noemí Muñoz; Que atentos a las actuaciones, la Dirección de Administración y Control Legal certifica que la solicitante reúne las condiciones y exigencias que determinan las normativas vigentes; Que la Dirección Municipal de Transporte y la Secretaria de Coordinación comparten la opinión sin objeciones; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1°), de la Carta Orgánica Municipal, ----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN SANCIONA LA SIGUIENTE

### ORDENANZA

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a transferir la

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL LIC.ROMINA E.MIRANDA

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

licencia de remis identificada con el número de interno 087 a nombre de Roberto Marcelo Vivanco Vallejos a favor de la señora CLAUDIA NOEMI MUÑOZ, D.N.I Nº 23.918.992; de acuerdo a lo establecido en el artículo 13º) de la Ordenanza Nº 10984. ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el proyecto de ordenanza leído, en la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular, que va desde el artículo 1ro. al 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIA LEGISLATIVA: ------ENTRADA Nº: 0694/2012 - EXPEDIENTE Nº: CD-214-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE UCR-CC-ARI-MLDS-UNE-FPN- PROYECTO DE ORDENANZA. INCORPORASE A LA ORDENANZA Nº 6485 - CÓDIGO DE EDIFICACIÓN -EL CONCEPTO DE VIVIENDAS POPULARES .- Se acordó el envío a la comisión de Obras Públicas. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el envío a la comisión de Obras Pública el expediente leído, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIA LEGISLATIVA: ------ENTRADA Nº: 0648/2012 - EXPEDIENTE Nº: CD-208-B-201 2 - CARATULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. CREASE EL PLAN LOTES PARA JÓVENES.- Se acordó el envío a la comisión de Obras Públicas. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el envío a la comisión de Obras Pública el expediente leído, por la afirmativa? CONCEJALES: CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Aprobado por unanimidad. SECRETARIA LEGISLATIVA: ------ENTRADA Nº: 0689/2012 - EXPEDIENTE Nº: CD-212-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL LA 2DA. REUNIÓN PLENARIA ANUAL DE LA COMISIÓN DE JÓVENES ABOGADOS A REALIZARSE EL 14 DE JULIO DEL 2012.- ·

Se acordó el tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el tratamiento sobre tablas del expediente enunciado, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Va a ser leído por secretaría. SECRETARIA LEGISLATIVA: DECLARACIÓN Nº 050/2012.- VISTO: La solicitud realizada por la Comisión de Jóvenes Abogados del Colegio de Abogados y Procuradores del Neuguén para la realización de la 2da Reunión Plenaria Anual de la Comisión de Jóvenes Abogados de la Federación Argentina de Colegios de Abogados (FACA), y; CONSIDERANDO: Que la Comisión de Jóvenes Abogados del Colegio de Abogados y Procuradores de Neuquén solicita se declare de Interés Municipal la 2da Reunión Plenaria Anual de la Comisión de Jóvenes Abogados de la Federación Argentina de Colegios de Abogados (FACA), a realizarse el día 14 de julio de 2012, en la Ciudad de Neuquén.- Que se destaca la trascendencia del evento en la vida institucional de los Colegios de Abogados del país, siendo un encuentro con finalidad académica, social e institucional; no solo de amplia convocatoria sino también por la jerarquía de los disertantes que asistirán al encuentro, entre los que se encuentran el doctor Marcelo J. López Mesa, doctor Carlos Andreucci, y el Presidente de la FACA, doctor Ricardo De Felipe.- Que la Provincia de

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Neuquén ha iniciado un proceso de actualización de la legislación en materia procedimental en cuyo marco fue recientemente aprobada la Reforma del Código Procesal Penal Provincial, y que actualmente en el ámbito legislativo nacional se encuentran en estudio proyectos sustanciales relacionados con la Reforma del Código Civil Argentino y del Código de Comercio, por lo que en ese sentido resulta enriquecedor y provechoso, los temas que se desarrollarán en ésta reunión.- Que en el encuentro de jóvenes abogados se tratarán temas como el análisis sobre el "Provecto de Reforma del Código Civil Argentino y sus principales modificaciones respecto del Derecho de Daños".- Que es característico de cada Plenario de la Comisión de Jóvenes de FACA que cuente con una gran convocatoria, participando jóvenes abogados de todo el país, ya que la FACA, entidad representativa del foro organizado de la República Argentina, se halla integrada actualmente por 79 Colegios de Abogados, siendo esta ocasión Neuquén la anfitriona "primera vez en su historia".- Que resulta fundamental generar y promover espacios de discusión y análisis respecto de distintas temáticas de vital importancia para los Abogados y principalmente para nuestra sociedad, con la presencia tanto de abogados de nuestra región como de distintas regiones del país.- Que resulta novedoso que se ha implementado un régimen de ponencias, a través del cual los asistentes preparan, exponen y defienden sus ideas ante el resto los asistentes, generando un debate de abogados sobre el tópico.- Que asimismo en cada plenario de Jóvenes Abogados de la FACA se aborda una cuestión institucional referida a la situación de los Colegios de Abogados de todo el país, y su relación con la sociedad, debatiendo ideas e intercambiando opiniones.- Que es dable mencionar que la Comisión de Jóvenes Abogados del Colegio de Abogados y Procuradores del Neuquén, junto con la inscripción al plenario se requiere la entrega de un alimento no perecedero, la recolección será entregada a un comedor neuguino, en donde diariamente alimentan a más de 100 chicos.- Que la Comisión de Jóvenes abogados de Neuquén viene desempeñando un rol fundamental en cada plenario, destacándose el logro de tan importante evento en la ciudad, y logrando la 2da Vocalía Titular de la Mesa Directiva para el período 2012/2014.- Que en orden a lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta la importancia que reviste la organización, promoción y difusión de actividades de esta naturaleza, el Concejo Deliberante de la Ciudad del Neuquén procede al dictado de la presente norma legal de Declaración de Interés.- Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria Nº 014/2012 celebrada por el Cuerpo el 05 de julio del corriente año siendo aprobado por unanimidad.- Por ello, conforme lo establecido en el Articulo 67°), Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal; -----

### EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN EMITE LA SIGUIENTE DECLARACIÓN

ARTICULO 1º): DECLARASE de Interés Municipal, la 2da Reunión Plenaria Anual de la Comisión de Jóvenes Abogados de la Federación Argentina de Colegios de Abogados, organizada por la Comisión de Jóvenes Abogados del Colegio de Abogados y Procuradores de Neuquén, a realizarse el próximo 14

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

de julio de 2012, en la ciudad de Neuquén.- ARTICULO 2º): COMUNÍQUESE al Colegio de Abogados y Procuradores de Neuquén.- CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el proyecto de declaración leído, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular, que va desde el artículo 1ro. al 3ro., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIA LEGISLATIVA: ------ENTRADA Nº: 0690/2012 - EXPEDIENTE Nº: CD-213-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. EXPRESASE EL BENEPLACITO POR LA CAMPAÑA UN ABRIGO POR UN ABRAZO.- .- --Se acordó el envío a la comisión de Acción Social. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el envío a la comisión de Acción Social del expediente enunciado, por la afirmativa? CONCEJALES: PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. CONCEJAL SECRETARIA LEGISLATIVA: -------ENTRADA Nº: 0659/2012 - EXPEDIENTE Nº: CD-209-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE NCN- PROYECTO DE ORDENANZA. MODIFIQUESE EL ARTÍCULO 5º) DE LA ORDENANZA Nº 5134 - RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS -. -----Se acordó el envío a la comisión de Servicios Públicos. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el envío a la comisión de Servicios Públicos el expediente leído, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Esta es una incorporación del bloque de NCN, simplemente para incorporación y el envío a la comisión de Acción Social. SECRETARIA LEGISLATIVA: ------ENTRADA Nº: 0701/2012 - EXPEDIENTE Nº: CD-218-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE NCN-MPN-PJ-ARI-UNE-FPN PROYECTO DE COMUNICACION. Solicita se disponga la recuperación y puesta en valor del anfiteatro ubicado al noreste del Parque Central.- -CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración la incorporación y el envío a la comisión de Acción Social del expediente leído, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIA LEGISLATIVA: ------ENTRADA Nº: 0695/2012 - EXPEDIENTE Nº: CD-215-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE UCR- PROYECTO DE COMUNICACION. **SOLICITA** SEÑALIZACIÓN Y NUEVO TRAZADO VEHICULAR EN **CALLES** FEDERICO LELOIR Y DR. RAMÓN.- --Se acordó el envío a la comisión de Servicios Públicos. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el envío a la comisión de Servicios Públicos el expediente leído, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIA ENTRADA Nº: 0637/2012 - EXPEDIENTE Nº: CD-207-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE UNE-FPN- PROYECTO DE ORDENANZA. ADHERIR AL FONDO FIDUCIARIO PÚBLICO DEL PROGRAMA CRÉDITO ARGENTINO DEL BICENTENARIO PARA LA VIVIENDA ÚNICA FAMILIAR.-.- ---

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Se acordó el envío a la comisión de Servicios Públicos. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el envío a la comisión de Servicios Públicos el expediente leído, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIA LEGISLATIVA:

ENTRADA Nº 0663/2012 - EXPEDIENTE Nº CD-210-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE UNE-FPN- PROYECTO DE ORDENANZA. DECLARAR LA CADUCIDAD DE PLAZOS ESTABLECIDOS EN ORDENANZA Nº 10703 - CONVENIO MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN Y EMPRESA SHOPPING NEUQUÉN S.A.-.-

Se acordó el envío a la comisión de Legislación. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el envío a la comisión de Legislación del expediente leído, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIA LEGISLATIVA: -----ENTRADA Nº: 0697/2012 - EXPEDIENTE Nº: CD-216-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE UNE-FPN- PROYECTO DE COMUNICACION. INSTAR A DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 4º) DE LA ORDENANZA Nº 12449 - PIROTECNIA -.-

Se acordó el tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el tratamiento sobre tablas del expediente enunciado, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Va a ser leído por secretaría. SECRETARIA LEGISLATIVA: COMUNICACIÓN Nº 088/2012.- V I S T O: La Ordenanza Nº 12449 sancionada el día 10 de mayo de 2012 y publicada en el Boletín Oficial Nº 1878 del 22 de junio de 2012, cuyo artículo 4º dice: "El Órgano Ejecutivo Municipal deberá realizar campañas de información, educación y difusión referente a la importancia que reviste para la población el paso dado a favor de la ecología y el medio ambiente para así lograr una mejor convivencia social, y CONSIDERANDO: Que la Ordenanza Nº 12449 busca reducir a cero el riesgo de accidentes, incendios y disminuir las molestias de los ciudadanos de la ciudad de Neuquén.- Que el gobierno de la ciudad debe garantizar la implementación de campañas, programas y difusión para alentar a la ciudadanía en el no uso de pirotecnia evitando el riesgo que corren mayoritariamente los niños, niñas y adolescentes.- Que estando en vigencia la ordenanza de prohibición de la pirotecnia en la ciudad es necesario el cumplimiento del artículo 4º) para que la población se informe y empiece a implementarse antes de fin de año.- Que los medios de comunicación, radio, televisión y redes sociales son formas eficaces para desarrollar campañas de concientización.- Que el sistema de obleas, entregadas a los comercios donde conste el número de ordenanza y la prohibición de venta son formas también de informar a la población.- Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria Nº 014/2012, celebrada por el Cuerpo el 05 de julio del corriente año, siendo aprobado por mayoría.- Por ello y en virtud de lo establecido en el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN EMITE LA SIGUIENTE COMUNICACION

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL LIC.ROMINA E.MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

ARTICULO 10): INSTASE al Órgano Ejecutivo Municipal a dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 4º) de la Ordenanza de prohibición del uso de elementos de pirotecnia, haciendo campañas de difusión, educación e información, a través de los medios de comunicación de la ciudad de Neuquén.- ARTICULO 2º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal informe sobre cronograma, planificación y propuesta para cumplir con dicho artículo.- CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el proyecto de comunicación leído, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. Concejal está pidiendo la palabra?, ya votamos en general, estamos en el articulado, quiere la palabra? Tiene la palabra el concejal Acuña. Lo hemos aprobado en general. CONCEJAL ACUÑA: (sin audio) modificación en el artículo uno, colocar Instar al OEM. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal, vamos a hacer la modificación. Ponemos a consideración, entonces, en particular, con la modificación propuesta por el concejal Acuña, desde el artículo 1ro. al 4tro., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. SECRETARIA LEGISLATIVA: ------

ENTRADA Nº: 0698/2012 - EXPEDIENTE Nº: CD-217-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE UNE-FPN- PROYECTO DE COMUNICACION. INSTAR A QUE SE PROCEDA A LA APLICACIÓN DE LA ORDENANZA Nº 12440 - PLAZAS INTEGRADORAS PARA LA SALUD -.-

Se acordó el tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el tratamiento sobre tablas del expediente enunciado, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Va a ser leído por secretaría. SECRETARIA LEGISLATIVA: COMUNICACIÓN Nº 089/2012.- V I S T O: Lo establecido en la Ordenanza Nº 12440; y CONSIDERANDO: Que de acuerdo a la sanción de la ordenanza mencionada se hace necesario especificar la puesta en marcha de las tareas de adecuación de las Plaza Integradoras para la Salud.- Que se considera imprescindible la implementación con el objeto de llevar adelante el espíritu de integración de todos los actores sociales de la comunidad por el cual fue sancionada la mencionada la norma.- Que el Órgano Ejecutivo Municipal cuenta con los recursos económicos y financieros para solventar los gastos de que demanda su implementación de acuerdo al artículo 6º, de la Ordenanza Nº 12440.- Que este Cuerpo entiende que la implementación de la presente conllevará un tiempo prudencial por lo cual se hace necesario el cumplimiento en forma inmediata.- Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria Nº 014/2012, celebrada por el Cuerpo el 05 de julio del corriente año, siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, ----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE COMUNICACION

ARTICULO Nº 1º) INSTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas de competencias se proceda en forma inmediata a llevar adelante el cumplimiento de la Ordenanza Nº 12440 y en forma conjunta eleve el cronograma de implementación de la misma. CONCEJAL PRESIDENTE:

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

FIRMADO: CONTARDI - SPINA

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL